



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

**IX LEGISLATURA**

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE CREACIÓN  
DE UN INSTITUTO PÚBLICO  
DE CRÉDITO ANDALUZ**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. DÑA. MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO

21 de mayo de 2013



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## ORDEN DEL DÍA

Comparecencias informativas.

### SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cuarenta y tres minutos del día veintiuno de mayo de dos mil trece.

#### *Comparecencias informativas.*

##### **Intervienen:**

D. Juan Torres López, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla (pág. 4).

Dña. Rosalía Martín Escobar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Francisco Vallejo Serrano, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

D. Juan Sotres Menéndez, miembro de la Junta Rectora de Attac-Madrid y exmiembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Caja Madrid por los impositores (pág. 36).

Dña. Rosalía Martín Escobar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Francisco Vallejo Serrano, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

D. Ángel Vilariño Sanz, consultor financiero Internacional y doctor en Economía (pág. 61).

Dña. Rosalía Martín Escobar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Francisco Vallejo Serrano, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Nuria Alonso Gallo, profesora de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos (pág. 86).

Dña. Rosalía Martín Escobar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Francisco Vallejo Serrano, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

D. Adolfo Martín Jiménez, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Cádiz (pág. 112).

Dña. Rosalía Martín Escobar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Francisco Vallejo Serrano, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, cuarenta y un minutos del día veintiuno de mayo de dos mil trece.

## COMPARENCIAS INFORMATIVAS

### **La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Buenos días a todas y a todos los presentes en este grupo de trabajo con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz.

Tenemos hoy como primer compareciente al señor Torres López, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla, a quien agradecemos su presencia.

Supongo que sabrá los tiempos cómo se han planteado en esta comisión. Tiene usted 45 minutos para una primera intervención, posteriormente intervendrán los portavoces de los tres grupos parlamentarios representados en la Cámara y después usted tendrá también 15 minutos en la opción de responderles a los portavoces.

Tiene la palabra.

### **El señor TORRES LÓPEZ, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

—*[Intervención no registrada]*... de todos los andaluces. Me honra, extraordinariamente, comparecer ante ustedes para hacer lo único que puede hacer un modesto profesor universitario que es pensar en voz alta, en este caso, pues sobre un asunto que tiene, a mi modo de ver, tanta trascendencia para el futuro de Andalucía como son los problemas de financiación con los que se encuentran relacionadas e insertos, hoy día, las empresas y los consumidores andaluces, de los cuales, sin duda, pues depende la buena marcha de nuestra economía y también, lógicamente, pues el bienestar de todas las personas.

Como digo, me alegra, además, que se aborde este asunto de la necesaria financiación a la economía, si bien, como expresaré algo más adelante, pues en realidad no tengo muy claro si yo puedo ser muy útil en los términos en los que se ha convocado este grupo de trabajo.

Voy a referirme, en primer lugar, a cómo entiendo yo que están las condiciones en las que se lleva a cabo hoy día la financiación en nuestra economía. Después, haré referencia a lo en mi modesta opinión se requiere para poder solucionar los problemas financieros a los que se enfrentan los sujetos económicos que crean riqueza y empleo. Y, por último, pues trataré de valorar alguna propuesta concreta para el caso andaluz.

Yo creo que no es ninguna novedad ni hace falta insistir en que estamos viviendo una crisis extraordinariamente grave, con muchos frentes, con muchas aristas, con muchas dimensiones.

Líderes de todas las tendencias ideológicas, de todas las sensibilidades políticas la han calificado como sistémica, y creo que llevan razón, es una prueba de su extraordinaria dimensión y complejidad. Y, desde luego, así lo demuestra el hecho de que después del extraordinario volumen de dinero que se ha gastado para tratar de hacerle frente, pues sigamos, si bien no como en el primer día, pues, realmente, sin saber con mínima seguridad cómo vamos a salir de la situación.

Un simple ejemplo que creo que expresa de una manera palpable la tremenda gravedad de la situación: solo entre diciembre del 2007 y julio de 2010 la Reserva Federal de Estados Unidos proporcionó, por cierto en secreto, algo más de 16 billones, millones de millones, de dólares a los grandes bancos internacionales y a grandes empresas. Y a pesar de esa magnitud, que habría que sumarla a los 12 o 13 billones que más o menos se han podido gastar en todo el mundo en atender a los llamados salvamentos de las grandes corporaciones bancarias, a pesar de todo eso, el crédito, prácticamente, no se ha restablecido en ningún lugar, al menos, de los países que más afectados habían estado por la crisis. Creo que cuando una inyección tan masiva de dinero todavía deja seco el grifo del crédito, pues deja ver hasta qué punto la gravedad de la situación es extraordinaria.

Es cierto, como acabo de señalar, que la crisis tiene muchas dimensiones, que es sistémica, que afecta a una extraordinaria variedad de manifestaciones de la vida social, de la vida economía del planeta, incluida, y no es la menos importante, la que tiene que ver con nuestra equivocada forma de relacionarnos con el medio ambiente. Pero, siendo eso así, sí es cierto, me parece a mí, que la manifestación primera y la señal más explícita y directa, más inmediata de la crisis fue una enorme, una tremendamente enorme perturbación financiera.

El antiguo presidente de la Reserva Federal, Alan Greenspan, que no creo que sea, ni mucho menos, una persona extremista o dada a palabras fáciles, alguien, por el contrario, acostumbrado a moderar lo que dice, reconoció en septiembre de 2009 que los sistemas bancarios de Estados Unidos e Inglaterra estaban quebrados. No hace falta que yo les explique a ustedes lo que eso significa, que un ex presidente de la Reserva Federal simple y llanamente diga que el sistema bancario de Estados Unidos y el de Inglaterra están quebrados. Siendo así, era inevitable que el crédito se cerrara. Y sin crédito, saben ustedes también perfectamente, es imposible que puedan funcionar las empresas, sin las cuales, también lo saben igualmente, es im-

posible que se pueda crear actividad y se pueda crear empleo. Y a partir de ahí derivaron la crisis económica en cadena y, finalmente, la crisis soberana.

Pero la consecuencia inmediata de reconocer a la extraordinaria perturbación financiera como causa de la crisis, causa por lo menos inmediata —no así las inmediatas, que no son objeto de análisis en esta ocasión—, la principal consecuencia de ese reconocimiento es, a mi modo de ver, pues entender que si no se resuelve la perturbación financiera será materialmente imposible que podamos salir de la crisis. Mientras no se reactive con normalidad el crédito es una quimera pensar que vamos a empezar a reactivar la vida económica y la creación de empleo, porque el crédito, la financiación, es como la sangre a un organismo vivo. Y, por lo tanto, la economía sin crédito y sin financiación es imposible que funcione.

Y me gustaría, en primer lugar, trasladarles que, al menos en mi modestísima opinión, la situación de la banca internacional, pero también, por lo tanto, de la banca española es mucho peor de lo que se suele afirmar, entre otras cosas, porque las autoridades, casi de manera inmediata a que la crisis se desencadenara, como seguramente ustedes saben, lo primero que hicieron fue aprobar cambios en la normativa contable que permitieran que las empresas bancarias, que las entidades bancarias, valorasen a precio de adquisición y no a precio de mercado sus activos. Lo cual significa que la expresión patrimonial que todavía estamos contemplando de las entidades bancarias no es ni mucho menos la real.

El catedrático de Contabilidad de Barcelona, el profesor Oriol Amat, dice que eso fue..., lo calificó como una mentira piadosa. Piadosa puede ser que fuera, pero mentira desde luego que lo es, y está engañando a los sujetos económicos, a las autoridades y al conjunto de los operadores financieros. Prueba de ello es, como también ustedes saben perfectamente, que se han producido quiebras multimillonarias de bancos, meses después, a veces incluso semanas después de que esos mismos bancos hubieran pasado test de solvencia financiera. Claro, test que estaban ajustados a esa normativa contable que, de ninguna manera, refleja la verdadera situación patrimonial de la banca.

Esto es muy importante tenerlo en cuenta, porque, si creemos que la situación patrimonial de la banca es la que aparentemente se nos puede hacer creer que es, podemos generar una situación de optimismo que, más pronto que tarde, va a manifestarse como completamente inútil, porque no va a ser real, porque es irrealista.

Por lo tanto, al menos como les digo, en mi muy modestísima opinión, me parece muy ingenuo creer que está pronto a recuperarse el crédito. En mi opinión, queda mucho tiempo todavía que recorrer, que recorrerse para que el crédito pueda re-

cuperarse, no ya a los niveles previos a la crisis, sino lógicamente para adecuarse a los mayores requerimientos que el destrozamiento de la crisis ha realizado en la estructura productiva, en el aparato empresarial, e incluso, me atrevería a decir, en la cultura y en el espíritu emprendedor, y en la actitud de todos los sujetos económicos ante la creación de riqueza, como es lógico que suceda cuando se produce un cataclismo, un shock tan grande como el que se ha producido.

Y tampoco creo que sea necesario que yo les diga a ustedes que esta situación es aún más dificultosa en España, por la sencilla razón de que a la crisis financiera internacional, y por lo tanto a la demanda de crédito insatisfecha que sigue habiendo en prácticamente todas las economías, o por lo menos en las economías más parangonables a la nuestra, se añade que nuestro modelo productivo tocó techo, que la crisis financiera internacional se ha solapado con una crisis del modelo productivo. Y que es también ingenuo creer que vamos a poder salir de la crisis, como algunos agentes, yo creo que con muy poca credibilidad, manifiestan, simplemente reforzando de nuevo el motor inmobiliario. Yo creo que si bien es verdad que ahí hay todavía recursos que hay que utilizar y un potencial que con otra orientación habrá que servirse de él. Lo que más cierto me parece, sin embargo, es que resultará ineludible, salvo que queramos convertir a nuestra economía, a nuestra sociedad, en un páramo, o en un campo deportivo, o con unas instalaciones de ocio para los turistas, pues que modifiquemos de alguna forma nuestro aparato productivo. Claro, eso requiere, como digo, una demanda adicional de crédito. Es decir, nos requiere que las entidades financieras estén mucho más fuertes y que estén en mayores condiciones aún que al principio de la crisis, en las que, al fin y al cabo, era fácil el negocio bancario porque se trataba de financiar pelotazos, pues que estén prestas y dispuestas a financiar una manera distinta de producir y de consumir en nuestra economía.

Pues bien, ¿cómo se puede reactivar el crédito, cómo podemos hacer en un entorno aparentemente..., bueno, no solo aparentemente, sino, en mi modesta opinión, realmente tan negativo, tan difícil? Es, sin duda, la pregunta crucial. Hasta ahora, los gobiernos se han dedicado prácticamente, y de forma exclusiva, a ayudar a la banca, y en el caso español a facilitar la recuperación de los grandes bancos, eliminando poco a poco la presencia de las cajas de ahorro para que al ocupar el mercado en su totalidad, pues unos pocos bancos resuelvan de esa manera el quebranto patrimonial al que había llevado una política —que no voy a calificar— desarrollada en los últimos años. Creo que la experiencia demuestra claramente que eso no es suficiente. Creo que no es suficiente, pues, por la sencilla razón de que los datos nos indican que la inmensa mayoría de las empresas..., que, insisto, al fin y al cabo son las que

tienen que crear riqueza y empleo, no disponen de acceso al crédito. Por lo tanto, la bondad de las políticas que se están haciendo no será la que se afirma que es.

¿Cómo esperar que emprendedores, empresarios, reactiven sus negocios cuando el crédito ronda entre el 8 y el 11%; cuando un descubierto bancario cuesta un 29 o un 30%? ¿Qué esperar que les ocurra a empresas, que día a día están recibiendo ofertas de las entidades bancarias para que, en ausencia de otro tipo de crédito, se financien con tarjetas de crédito al 25 o al 30%? ¿Qué pequeña y mediana empresa puede salir adelante así? Es imposible. Y esa es la situación a la que se enfrentan hoy día pequeñas y medianas empresas sobre todo, pero también incluso grandes empresas, no de las de la cúspide de nuestra estructura empresarial. Y no solamente eso, es que, cuando tienen acceso al crédito, las garantías se las piden al ciento por ciento. Es decir, un emprendedor, un pequeño empresario que trata de acceder a un crédito tiene que pensar ya en disponer, pues prácticamente de un 25, un 30% del capital necesario por su cuenta para poder hacer frente a la completa garantía que le pide un banco para concederle un crédito. Es imposible. Y mucho menos en un territorio como el nuestro, en donde la renta es más baja y en donde las posibilidades de disponer de esa liquidez, pues, prácticamente es nula en la inmensa mayoría de los casos. Salvo que alguien tenga patrimonio, o una posición sin duda privilegiada en la estructura social.

A mi juicio, como les digo, no hay rasgos, no hay indicios de que eso se vaya a resolver, ni a corto ni a medio plazo. Y, por eso, creo que estamos viviendo el cierre de una pescadilla dramática para la economía andaluza, también para la española, pero creo que en mayor medida para la economía andaluza. No hay crédito y las empresas se hacen así cada día menos solventes. Y como no hay demanda solvente no se oferta el crédito necesario. En esa situación estamos, y si no cortamos ese círculo vicioso, pues no se me ocurre manera de salir. No se va a salir de esa situación porque, en realidad, todo esto que está ocurriendo no es ni una perturbación temporal, ni un accidente, ni algo..., ni algo circunstancial, sino que es el resultado de unas transformaciones que ya llevan casi cuarenta años produciéndose en la economía internacional, y que han hecho que los flujos financieros hayan llegado a alcanzar una hipertrofia tal que multiplican por más de 50 a los flujos que tienen que ver con la economía real. Y además las nuevas tecnologías multiplican el beneficio que se pueda obtener en esas actividades financieras, de tal manera que el universo financiero actúa como una especie de bomba de absorción que se lleva los recursos.

Hoy día, en las operaciones de alta frecuencia, así llamadas porque se realizan, como su propio nombre indica, a una velocidad vertiginosa, y que ya constituyen casi, casi, el 70% de las que se hacen en Estados Unidos, se realizan a una velocidad

de 1.000 millones de dólares cada cuatro segundos, lo que significa que hoy día en los mercados financieros el periodo de tiempo del cual es propietario una persona cuando invierte en un activo es 22 segundos. O sea, el tiempo de posesión de aquello que se compra para luego venderse es 22, 23 segundos. Claro, generándose una magnitud de beneficio tan extraordinaria allí, es muy difícil que hoy día las empresas financieras, las entidades financieras, dirijan la actividad hacia la economía real. Los mercados, por sí solos, mueven los recursos allí donde son más rentables, y desde luego no se puede culpar de eso a las empresas financieras, a las entidades bancarias, que, al fin y al cabo, pues tienen unos accionistas, tienen unos propietarios a los cuales, con toda legitimidad, les tienen que retribuir. El problema es que la banca, como negocio internacional, se ha desnaturalizado, que ha dejado..., ha perdido, ha dejado de tener la naturaleza original de intermediaria entre el ahorro y la actividad productiva. Y en lugar de eso constituye una especie de baipás que lleva el ahorro hacia los flujos financieros especulativos. Y mientras eso no se cambie, como se cambian las vías en una estación de tren, pues será imposible que los recursos vayan en la cantidad que se necesita a la actividad productiva. Porque, díganme ustedes, qué empresario hoy día en Andalucía pueden poner en marcha un negocio que les proporcione, en menos tiempo, en infinitamente mucho menos tiempo, la rentabilidad que proporciona la actividad especulativa.

Mientras eso no se rompa, mientras no haya un intermediario auténtico entre el ahorro..., o al menos entre recursos disponibles para la inversión y la inversión productiva, vamos a estar cayendo constantemente en la volatilidad, en la inestabilidad y en las crisis, que se han producido en número mayor a 130 desde el año..., en los años primeros de 1970 hasta ahora.

Frente a eso solo caben dos posibilidades: o una regulación muy profunda del mercado internacional, de las relaciones internacionales..., quizás simplemente en la línea que los líderes del G20 propusieron en la reunión de Londres, cuando se comprometieron a darle la vuelta al calcetín y hacer que la economía internacional, y particularmente las relaciones internacionales, funcionaran de otra manera; compromiso que, en casi su total amplitud, ha sido olvidado y que no se ha llevado a cabo. Y, claro, al no llevarse a cabo, al no aplicarse la reforma, prácticamente ni una de las reformas fundamentales que se habían acordado realizar; o hacer las reformas de una manera muy cosmética, pues, lógicamente, el sistema financiero ni se recupera ni pierde la inestabilidad.

Todos los analistas coinciden en que se están gestando ya suficientes burbujas —millonarias burbujas— en los mercados internacionales, que, el día menos pen-

sado, pueden estallar y pueden ocasionar exactamente los mismos problemas, o peores, que los que generó el estallido de la burbuja inmobiliaria en Estados Unidos y la crisis de las hipotecas basura.

La segunda opción es disponer, en este entorno, de un nuevo tipo de entidades financieras que, a contracorriente, lleven a cabo una práctica financiera distinta.

No hace falta que yo les diga que estaría más a favor de la primera opción, como es natural, porque me parece que es el tratamiento estructural que requiere un problema como el que hay hoy. Pero igualmente les digo que, desde un punto de vista pragmático, entre esperar a que las autoridades mundiales se pongan de acuerdo y haya los contrapesos políticos suficientes para que se llegue a una reforma profunda de las relaciones internacionales, pues me parece mucho más pragmático recurrir a la segunda vía, que es poner en marcha entidades financieras comprometidas con un uso distinto de los recursos y que se pongan a la tarea de financiar la actividad productiva.

Tan pragmática es esa solución que los países que, en los últimos años, han tenido bancas públicas, comprometidas con este tipo de uso de los recursos financieros, son los que han sorteado de mucha mejor manera la crisis y los que están ahora manteniendo, como mucha mayor fuerza, con mucha más potencia, su estructura empresarial, su inversión y su capacidad de crear empleo. Y no estoy haciendo una propuesta, ni mucho menos, radical. La defiende el Premio Nobel de Economía Joseph Higgins; se están poniendo en marcha proyectos legislativos de ese tipo, bien destinados a crear o a reforzar la banca pública existente, nada más y nada menos que hasta hace unas semanas, en que evaluó el estado de la situación en 22 estados de los Estados Unidos. Y, en 22 estados de Estados Unidos, o hay bancos públicos o están en proceso de crearse en los próximos meses. Y, allí donde han existido bancos públicos, lo cierto es que están proporcionando mucha más seguridad financiera, muchos más campos, más abiertos, para la financiación de la pequeña y mediana empresa, también de la gran empresa; de la actividad productiva, del consumo sostenible, y además que están generando un nuevo tipo de relaciones mucho más enriquecedoras entre la banca pública, la empresa —el mundo de la empresa— e, incluso, como ocurre paradigmáticamente en Dakota del Norte, con la propia banca privada, porque la banca privada puede encontrar muchas sinergias con la banca pública, muchas sinergias con la banca pública, como voy a tratar de explicar en un momento.

La banca pública no es un fenómeno moderno, no está empezándose a crear ahora en Estados Unidos. Llevamos muchos años conociendo cómo funciona —por cierto, también en este país— y sabemos que tiene ventajas netas sobre la banca

privada. No depende del beneficio, por lo tanto puede llevar a cabo actividades de financiación allí donde no llega, digamos, la legítima búsqueda de ganancias de la banca privada. Puede prestar, y de hecho presta, así ocurre en los países donde la banca pública funciona, a más bajo coste que la banca privada. Precisamente, por esas razones, financia mucho mejor y contribuye en mayor medida al desarrollo regional y empresarial. No está sujeta a los vaivenes, a la inestabilidad, al peligro, que acabamos de ver en estos últimos años, que es consustancial a una banca privada tan permanentemente impregnada de la deriva hacia lo especulativo. Porque es en la actividad especulativa donde se generan las peores oleadas de inestabilidad, las fuentes de las crisis financieras que, luego, como cuando se tira una piedra al estanque o como cuando se mueve una cuerda, llegan, finalmente, no solo al corazón de las finanzas especulativas, sino hasta la última empresa de la economía. Y además muchos estudios han puesto de relieve que, incluso, por todo ello, la banca pública, en contra de lo que, llamémosle, estas leyendas urbanas que circulan, para justificar lo injustificable, los análisis más rigurosos de analistas académicos ponen de relieve que, incluso una banca pública bien diseñada y correctamente constituida, incluso puede tener normas y mover y sujetarse a reglas de gobierno corporativo mucho más estrictas, mucho más severas, mucho más eficaces que las que tiene la banca privada, que, al fin y al cabo, sujeta incluso su propio comportamiento interno al beneficio empresarial. Las malas prácticas, consustanciales a la banca privada, sabemos los resultados que han tenido en los últimos años.

En Estados Unidos la experiencia de la banca pública indica que, en contra de lo que se dice, es una banca que colabora y encuentra sinergias con la privada; que no está politizada, en el mal sentido que tiene el término entre nosotros, e incluso que puede ser una fuente de financiación para los gobiernos.

Y la experiencia española —no voy a entrar en ella, yo creo que es bien conocida— indica que, salvando algunos casos, en cualquier medida, en mucha menor importancia y gravedad que los que ha habido en la banca privada, pues ha tenido una contribución decisiva al desarrollo en épocas muy diferentes en nuestra historia. De hecho, la banca pública en España, curiosamente, no nace de forma planificada; o sea, no es una..., algo buscado por el legislador, sino que nace la banca pública porque había que solucionar unos problemas, en gran medida parecidos a los de ahora, de falta de capital y de insuficiente aporte financiero de la banca privada. Y no creo que en España se pueda entender el desarrollo del ferrocarril, el desarrollo y la construcción del parque de viviendas o la escasa, pero a veces importante, dimensión exportadora de muchas empresas españolas, si no hubiera sido por la contribución de la banca pública.

En Europa, a pesar de que las políticas neoliberales pues han hecho que sus autoridades sean, en los últimos años, muy proclives a potenciar el desarrollo de lo público, lo cierto es que, a pesar de todo, se ha reconocido en multitud de documentos el papel tan importante que tiene la banca pública. El Comité de las Regiones, en algún momento, ha hecho pronunciamientos a favor de actuaciones públicas en el sector financiero y ha reconocido que las entidades públicas de crédito, debido a su orientación hacia el interés general y su implantación regional, contribuyen de manera importante al desarrollo equilibrado de las regiones, al fomento de las pequeñas y medianas empresas y de importantes sectores de la sociedad, e igualmente a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo tanto, yo creo que, fuera prejuicios, hay razones de pragmatismo, de eficiencia, de oportunidad, de conveniencia, de bienestar, de apoyo a la iniciativa privada, que hacen que la banca pública sea una opción que hay que plantear y mucho más en momentos como los de ahora. No en vano, la promoción, la constitución, el mantenimiento de la banca pública ha sido algo que no se puede decir, ni mucho menos, que haya sido exclusivo en una corriente ideológica o de una sensibilidad política en concreto. Es algo que tan meridianamente, de forma tan meridianamente clara resuelve problemas de financiación en épocas en las que la banca o los mercados privados no lo garantizan que falta simplemente ser pragmático, simplemente razonable —también, es verdad, no ser un esclavo de la banca privada—, para entender que es muy positivo.

Bien, no solamente eso, sino que curiosamente la necesidad de una banca privada..., de una banca pública en España es algo que las encuestas manifiestan que es deseado por la mayoría de los españoles. Una encuesta reciente de Metroscopia señalaba que el 53% de los españoles, e incluso el 51% de los votantes del Partido Popular, lo cual demuestra, como digo antes, que no es exactamente una opción de recurso ideológico, creen que debería crearse en España una banca pública para resolver los problemas de financiación.

Pues bien, en el caso andaluz, ¿necesitamos un banco público? Yo creo que eso dependerá, en cualquier caso, de determinar si la iniciativa privada está resolviendo adecuadamente la financiación en nuestras empresas.

No tenemos datos exactos sobre Andalucía, pero los últimos que tiene el Banco Central Europeo indican que el 54%, solo el 54% de las pequeñas y medianas empresas españolas tiene éxito cuando piden un crédito, que el 81% de las empresas pequeñas y medianas en España manifiesta que han aumentado sus costes financieros y el 24% que el mayor problema que tienen es el acceso al crédito. Incluso, cómo será

el problema, que el 5% rechaza el crédito una vez que se la ha concedido porque no le resulta aceptable, no le resulta pagable. Claro, si eso es en España, pues yo creo que en Andalucía, necesariamente, la situación está peor.

Y con esos datos, pensar que podemos salir adelante, que podemos fomentar la creación de empresas, que podemos fomentar el emprendizaje, que podemos poner en marcha la creación de riqueza y del empleo, yo creo que es una quimera. Yo creo que haría falta en España y, concretamente en Andalucía, una fuente pública de financiación. Y el problema, además, es que en Andalucía, como ustedes mejor que nadie saben, pues se ha perdido una fuente importante de este tipo de recursos, que son las cajas de ahorros. Yo creo que, por lo tanto, sin esta aportación de las cajas de ahorros y con un sistema privado muy debilitado, pues es absolutamente necesario disponer de otro tipo de financiación.

De emergencia, yo creo que el problema de la financiación, de la provisión del crédito en Andalucía es un problema de emergencia. Y creo que..., puesto que no hay un sector privado que pueda proporcionarlo, yo creo que no hay otra forma de lograr que se ponga en marcha y se reactive el crédito que no sea a través de una fuente pública. La posibilidad de tener eso, la posibilidad de tener un apoyo financiero público a la actividad económica en Andalucía, solamente se puede incardinar en dos grandes ámbitos.

Uno, las llamadas entidades de crédito en sentido estricto, que son los bancos, como sociedades anónimas que reciben su capital del mercado, todo o en parte del sector público, las cajas de ahorros, o las cooperativas de crédito. Todas ellas o todos ellos, como ustedes saben, se caracterizan por ser entidades de crédito —se llaman en sentido estricto— porque realizan actividades de depósito y de crédito.

La segunda opción son las llamadas «entidades financieras de crédito» que, como su propio nombre indica, pueden proporcionar crédito a la economía, pero, sin embargo, a diferencia de las primeras, no realizan actividades de depósito.

Como ustedes me convocaron a un grupo de trabajo sobre la creación de un instituto de crédito andaluz, me siento confuso, como les decía al principio. Podemos entender que es una propuesta que se inserta en la segunda categoría, en el segundo campo, entre las entidades financieras de crédito; es decir, entre las que no hacen depósito. Me siento confuso, sin embargo, porque ustedes saben que en las discusiones parlamentarias, según he tenido oportunidad de leer, que ustedes llevaron a cabo a la hora de aprobar o no la constitución de este grupo, en diversas ocasiones se habla de banco público, y entonces no sé bien en qué campo nos estamos moviendo.

Como yo no soy nadie para dilucidar semejante cuestión, lo que sí puedo es transmitirles mi modestísima opinión en el sentido de que si de lo que se trata es de crear un instituto de crédito como entidad financiera de crédito, es decir, como una actividad, como una entidad que proporciona créditos pero que no va a hacer actividad de depósito, creo que se entra en una vía muerta. ¿Por qué? Pues porque hoy día es evidente que se necesita liquidez para llevar a cabo la financiación. Quien financia, la entidad financiera que proporciona crédito tiene que haber recibido de algún sitio los recursos que va a prestar a la actividad productiva. ¿Y de dónde va a poder obtener una entidad de ese tipo los recursos? Un banco requeriría suscribir un capital, bien procedente del sector público o bien del sector privado. Lo veo complicado disponer de capital autóctono suficiente para atender la demanda de financiación que sería necesaria. Por lo tanto, la única forma de obtener la liquidez, los recursos que podrían permitir que una entidad de crédito proporcionara financiación a la economía, sería acudir a la financiación que proporciona el Banco Central Europeo. No en el marco, hoy día imposible de acceder, de la financiación, digámoslo así, genérica para el crecimiento y desarrollo, etcétera, que no sería posible, sino en el ámbito estricto de la situación del Banco Central Europeo como banco de bancos o prestamista en última instancia. Porque, efectivamente, el artículo 123 del Tratado establece que al igual que el Banco Central Europeo proporciona liquidez, préstamos, créditos, disponibilidades, líquidas, a la banca privada, también lo haría a una entidad pública de crédito. Pero, claro, tiene que ser una entidad de crédito que sea tal, es decir, que reciba depósitos, si no, no va a disponer de la financiación del Banco Central Europeo.

Claro, el quid de la cuestión sería disponer de una entidad pública que pueda acceder hoy día a la liquidez que proporciona el Banco Central Europeo al 0,5% y ponerlo no al 11%, ni al 20%, ni al 30%, al servicio de la empresa privada y de los sujetos económicos que pueden crear empleo y que pueden crear riqueza. Lo demás a mí me parece una cosa realmente difícil de entender.

Se podría crear un banco, una caja de ahorros o una gran cooperativa de crédito que, al hacer ese tipo de actividades, pudiera recurrir a la liquidez del Banco Central Europeo. Yo creo que no hay ninguna limitación a eso. El Estado francés se dispone a poner en marcha un banco de inversiones, ¿por qué no nosotros?

Más bien, en mi modestísima opinión, creo que nos enfrentamos a problemas de naturaleza política, de credibilidad. Déjenme ustedes que se lo diga con toda franqueza: yo creo que la sociedad no entendería que partidos políticos que han estado gobernando entidades públicas de crédito y que han sido..., han estado presentes

en la voladura controlada o descontrolada, por lo tanto, de las cajas de ahorros, le digan ahora a la sociedad que hay que crear otra entidad de crédito, porque es que nadie, en su sano juicio, se podría creer que eso es viable y que eso va en serio.

Pero es que tampoco veo que se pueda quedar esto *in aeternum*, ¿no? Yo creo que sería fundamental —y lo digo con el máximo respeto, naturalmente, y con la mayor humildad—..., yo creo que sería fundamental que se aplicara una lógica esencial en un país democrático, y es que instituciones como esta, en la que estamos, pues, de alguna manera, investigaran qué ha sucedido, qué ha pasado en Andalucía para que instituciones que los andaluces considerábamos nuestras..., ahora me atiendan, cuando voy a un cajero, en catalán, con todos los respetos al catalán. Porque no es un problema de que me hablen en catalán, es un problema de que se ha volatilizado la entidad financiera en donde yo tenía mi cuenta, y ahora me encuentro otra con la cual no tenía apenas relación. Insisto, tan española como la otra y tan deseable, pero..., es decir, algo raro ha tenido que suceder. Que se ha perdido patrimonio y, sobre todo, un instrumento capital para el desarrollo regional. Algo tendrá que haber ocurrido ahí, y lo que es inconcebible es que eso no se ponga en claro. Porque mientras no se ponga en claro, la ciudadanía no va a entender absolutamente nada de las propuestas que le hagamos para poner en marcha nuevos instrumentos que, al mismo tiempo, digo, me parece a mí, en mi modestísima opinión, que son fundamentales.

Yo creo que habría que avanzar hacia eso. Enfrentarse a la sociedad y poner las cosas en claro nunca viene mal y, cuando se hace, la sociedad lo agradece, y la historia nos demuestra que, de esa manera, se consigue un apoyo multiplicado a las propuestas, por muy difíciles que sean las situaciones en las que estamos. Pero cuando la sociedad lo que advierte es que, en su misma cara y delante de sus ojos, se están haciendo juegos de manos, pues, lo normal es que dé la vuelta enseguida y se desentienda.

Yo creo que deberíamos avanzar, que Andalucía necesita una entidad pública de crédito, porque, insisto, el tiempo lo dirá, ¿no?, es materialmente imposible que se recupere el crédito a corto y medio plazo. Y sin crédito vamos a entrar en una situación de extraordinaria gravedad en la economía andaluza, en la sociedad andaluza.

Una entidad pública de crédito que no podría ser una reproducción de las entidades de crédito que han traído una crisis de la envergadura de la crisis en la que estamos. Yo creo que tendría que ser una entidad de nueva forma, de nuevo tipo, de nueva manera de actuar. Debe ser una entidad principalmente orientada hacia fines específicos, no una entidad de carácter generalista. Yo creo que no debería en-

trar a competir con otras entidades en la búsqueda de pasivo, aunque tampoco eso tiene por qué significar que renuncie a obtenerlo en la mayor cuantía posible. Creo que, en principio, debería estar orientada, principalmente, a operar con empresas o, en todo caso, con emprendedores. No creo que, al menos en una primera instancia, fuera bueno hacer una entidad pública destinada al público en general, porque dificultaría enormemente la gestión y, además, supongo que iba a multiplicar los costes fijos —desgraciadamente, por cierto—. En este país, sin mayor explicación a la sociedad, se ha desperdiciado una ocasión de oro, como la de convertir en banco postal a Correos, algo que no se ha hecho por... Bueno, iba a decir una expresión que supongo que en esta casa no es del todo correcta, pero que no se ha hecho habiendo podido hacerse, porque, si no recuerdo mal, en Francia, en Alemania, creo que también en Austria, hay bancos postales, que funcionan perfectamente. De hecho, las oficinas de correos están, un poquito de forma indirecta, vinculadas a una entidad bancaria alemana. Desgraciadamente, se ha desaprovechado la oportunidad de tener un instrumento financiero que hubiera permitido estar financiando hoy día a pequeñas y medianas empresas, que hubiera permitido estar poniendo a disposición de los empresarios, de los creadores de riqueza, dinero a bajo coste, y que hubiera permitido, a medio plazo, quizás no perder miles de puestos de trabajo, que es muy posible que se pierdan. Por cierto, creo que también en Estados Unidos hay bancos postales.

Debería ser una —voy terminando ya—..., una entidad gestionada con extraordinaria profesionalidad, con extraordinaria transparencia. Fíjense ustedes, en el banco público de Dakota del Norte, en Estados Unidos, publica *on line* todas y cada una de las operaciones que realiza. Se pueden comprobar, a quién las hace, cómo las hace. Incluso, es interesante, uno de los órganos directivos del banco es elegido directamente por la ciudadanía. Y, además, debería ser una entidad pública, desde el principio, vinculada con el mundo empresarial, en estrecha alianza con la economía social y el mundo empresarial. ¿Cómo avanzar en ese sentido? Pues, ya les he dicho que, en mi opinión, las dificultades son más bien políticas y corporativas. Yo creo que se necesitan grandes acuerdos nacionales para hacer frente a la crisis. No es posible abordar problemas tan gravísimos como los que tiene la economía andaluza y española sin llegar a acuerdos transversales entre las fuerzas políticas que sean plenamente asumidos por una nueva mayoría social.

Recuerdo al profesor Fuentes Quintana el día que, al poco tiempo de haber sido nombrado vicepresidente del Gobierno, se dirigió a los españoles y les dijo dos cosas. Una, que los problemas económicos no tienen soluciones técnicas, sino políti-

cas. Dos, que las soluciones a los problemas económicos no son eficaces si no tienen a una mayoría de ciudadanos detrás. Esto llevado, leído, desde otro punto de vista, es que cuando las medidas que se toman frente a los problemas económicos son las contrarias a las que desea la inmensa mayoría de la ciudadanía, lo que se logra, como está ocurriendo a los partidos mayoritarios en este país, es la desafección continuada de la ciudadanía.

Yo creo que hace falta acordar un acuerdo de mínimos a la hora de abordar la financiación en Andalucía. Si ustedes lo tienen a bien, yo transmitiría una última reflexión, un modestísimo consejo de profesor universitario, que dedica muchas horas a estudiar, como modesto científico, los problemas sociales: pónganse ustedes de acuerdo, pónganse, al menos, de acuerdo en cuestiones básicas, en aquellos puntos en los que las encuestas nos señalan que son las preferencias comunes a la inmensa mayoría de la ciudadanía, entre la cual está, como no puede ser menos, la clase empresarial, la pequeña y mediana empresa, trabajadores, pensionistas, etcétera.

Y, por último, no vayan a creer, en cualquier caso, que la creación de un banco público, pues, es una..., algo que resuelve los problemas de la financiación. Creo que es una condición *sine qua non*, que es aportar la sangre, de inmediato, que necesita nuestra economía, que se está desangrando, y que es urgente poner en marcha cualquier tipo de solución en ese sentido. Pero mientras que no se modifique el entramado regulatorio internacional y, sobre todo, mientras que no desaparezca el privilegio que tiene la banca privada de crear dinero bancario, será imposible que eludamos los problemas de crisis como los que tenemos ahora.

No es una conclusión radical, no se engañen. Decía el ya mencionado Alan Greenspan que esta crisis, sobre todo, había hecho que colapsara nuestra estructura mental. Decía, lo que ha colapsado verdaderamente es el modo de abordar los problemas, y precisamente creer que todo está dicho, todo está hecho y que nada puede cambiar en el orden financiero mundial, internacional y nacional es actuar con la mente colapsada, en palabras de Greenspan. Creo que hay que ir a soluciones innovadoras, pensar que las viejas fórmulas van a dar solución a los nuevos problemas es una quimera. Tratar de reproducir lo mismo de siempre para hacer frente a problemas de nueva factura no lleva a ningún sitio, necesitamos otro sistema financiero, otro tipo de banca, otro tipo de comprensión de la función del crédito en la vida económica.

Nos estamos dedicando a crear nuevos y más potentes bancos globales, gigantescas estructuras financieras que volverán a caer, y al caer será mucho más grande el daño que hagan, mientras que lo que necesitan nuestros consumidores, nuestros empresarios, es un tipo de entidades mucho más cercanas, mucho más comprometidas

das con la creación de riqueza, mucho más dispuestas a asumir el riesgo de crear empleo y riqueza, y no el riesgo de los casinos financieros. Por eso, apostar por soluciones meramente convencionales, alicortas, que se limitan a reproducir con complejo de inferioridad lo que hacen las grandes entidades financieras que han destrozado la economía mundial es, a mi modo de ver, como he dicho antes, una vía muerta.

Muchas gracias por su atención, esto es lo que yo modestamente puedo decirles. Lo sujeto, como es lógico, a cualquier superior criterio y estoy a su disposición por si puedo aclararles alguna cuestión.

Muchas gracias.

### **La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Torres, por su intervención.

Ahora pasamos a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. Para ello, tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida, la señora Rosalía Martín.

### **La señora MARTÍN ESCOBAR**

—Gracias, señora presidenta.

Y gracias, señor Torres, por estar hoy aquí, compareciendo ante este grupo de trabajo, dándonos su opinión, sus consejos pero también la sabiduría de los años de estudio y profesión que usted tiene y que nos ha situado, evidentemente, en un escenario que, aunque sabido y aunque repetido en algunas ocasiones, no deja nunca de sorprendernos por la situación de crisis económica que estamos viviendo en estos momentos y que, efectivamente, como bien usted definía, si no se ataja adecuadamente..., y no parecen ir las líneas de las distintas orientaciones políticas que se están dando a nivel nacional e internacional en la línea de poder romper ese círculo vicioso al que usted hacía referencia y que nos sitúa en una situación de años de penuria y de, lógicamente, una salida a la situación de crisis que, evidentemente, no va a ayudar a la mayoría social.

Decía usted que..., ha hecho una exposición sobre cuáles serían los dos mecanismos a llevar a cabo. Por un lado, el tema de una regulación internacional en el sentido de llegar a una normativa que permita salir de esa situación o a través de nuevas entidades financieras con unos principios y diría éticos, sociales, unos principios que signifiquen poner los recursos financieros a disposición de los tejidos productivos.

En ese sentido, yo quería hacer la apreciación de que ha planteado esas dos cuestiones y a la vez nos ha dicho, de alguna manera, «no entiendo por qué un instituto de crédito es lo que planteáis, porque está en vía muerta» y porque nos ha insinuado de alguna manera la valentía de dar pasos hacia delante para dar salida a esta coyuntura. Es verdad que este grupo de trabajo se inicia con algo que se llama Instituto de Crédito Andaluz, pero no es menos cierto que iniciamos..., y yo creo que es algo que es generalizado a todos los grupos, iniciamos este grupo de trabajo para ser capaces de diagnosticar qué mecanismo financiero o qué instrumento financiero era necesario en Andalucía ante la situación que estábamos..., estamos viviendo en Andalucía. Y yo creo que está en el pensamiento de todos que los mecanismos financieros actuales no funcionan y que es necesaria en este momento la intervención de las administraciones para dar respuesta a lo que está ocurriendo, no solo a nivel nacional sino a nivel andaluz.

Por lo tanto, yo creo que el Instituto de Crédito es un paso, es un fin, pero no cierra las puertas a tener un horizonte. Al menos, desde Izquierda Unida no cerramos las puertas y va a llegar a ese horizonte de banca pública que usted planteaba anteriormente. Es verdad que es necesario para ello generar la confianza y los compromisos necesarios con la ciudadanía. ¿Por qué? Porque hemos tenido experiencia anteriormente..., que usted ha hecho referencia a alguna de ellas. Por ejemplo, el tema de qué ha pasado con las cajas de ahorro, qué ha sucedido en Andalucía con las cajas de ahorro. Probablemente, porque a lo mejor en algún momento..., digo yo desde mi ignorancia, a lo mejor en algún momento se optó por que los órganos de gestión o los directores de oficina pasaran a ser directores de banca. A lo mejor es que empezamos a desnaturalizar lo que eran los principios y los fines por los que se crearon las cajas de ahorro. A lo mejor es porque empezaron a intervenir en un sector especulativo, que no era uno de los fines en los que estaban las cajas de ahorro.

Y ha hablado de credibilidad política. Es verdad que también hay que ahondar en ese sentido, pero también hay que decir que si hay órganos de consulta o de control o de gobernanza politizados, con un grado de politización importante, yo creo que se da en las cajas de ahorro del País Vasco. Sin embargo, no ha ocurrido lo que ha ocurrido en el resto de cajas de ahorro, probablemente porque no han perdido el norte y no han entrado en el tema especulativo del ladrillo, con lo cual quiero decir con esto que no siempre el hecho de estar politizado significa que esa falta de..., que se tenga que ir a esa falta de credibilidad política y poner en la picota los funcionarios que tienen que tener los políticos en ese sentido.

Igualmente, yo creo que sí, que es necesario vincular la economía..., el modelo económico, el modelo productivo de Andalucía a un instrumento financiero. Yo creo que hay que hacerlo de esa manera y no al contrario, pero, claro, eso sería dar un paso más ya, porque estaríamos hablando, lógicamente, de planificación democrática de la economía y tampoco yo pretendo llegar a tanto en este grupo de trabajo. Pero sí es verdad que nuestro tejido productivo, nuestra economía social necesita de un instrumento financiero para dar salida a la situación que están sufriendo en estos momentos la pequeña y mediana empresa, la economía social, los autónomos y las pymes..., lo que supone, pues, efectivamente, abrir el grifo a esa situación.

Por lo tanto, yo creo que se debe aspirar a una alternativa de instrumentos financieros que pase por un nuevo tejido productivo, que hay que evolucionar hacia la banca pública como horizonte, que es necesario tener una ficha bancaria para poder operar en los mercados interbancarios, pero también porque ahora mismo hay 60.000 millones de euros en el aire, entre comillas, que probablemente, si tuviésemos el instrumento necesario, en cualquier momento Andalucía tendría las herramientas suficientes para poder entrar a actuar y a jugar dentro de lo que es el mercado internacional interbancario con ese instrumento para poder financiarse de alguna manera, para poder tener suficiente crédito para poder entrar en ese mercado.

Igualmente, yo creo que el negocio principal de esa banca pública debería ir, como he dicho anteriormente, a crédito a la pequeña y mediana empresa, a la economía social, al tejido productivo. Y que los depósitos..., coincido con usted en que al principio tenemos que jugar con depósitos pero debemos saber también ir a lo largo del tiempo, porque habría que hacerlo, a mi juicio, a corto, medio y largo plazo para poder intervenir en los momentos adecuados en los que estamos.

Y tendría que tener una gobernanza. Por eso yo quiero preguntarle cómo sería la gobernanza de la banca pública, de la que usted pues no ha explicado o no ha dicho cuáles serían las ventajas, cuáles serían las necesidades, y en qué situación, más o menos..., no ha explicado, de alguna manera, funciones y hacia dónde tiene que caminar.

El tema de la gobernanza yo creo que es importante porque..., pues para ver la planificación que tiene que ver, si tiene que entrar el Consejo Económico y Social o no, si tiene que estar vinculado al Gobierno y, por lo tanto, estaría..., no sería independiente, o solo y exclusivamente al Parlamento de Andalucía, el tipo de código ético que tendría que tener, la dimensión social, etcétera.

Sí, un poco, la reflexión que le planteo y a partir de ahí pues...

Muchas gracias.

**La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora Martín Escobar.

Y ahora damos la palabra al portavoz del Partido Socialista, el señor Vallejo Serrano.

**El señor VALLEJO SERRANO**

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, profesor Torres, bienvenido a esta casa.

Bueno, yo le puedo decir de antemano que coincido básicamente en el análisis que hace. Yo creo que además es muy difícil discrepar de una realidad tan obvia, de lo que ha ocurrido, de cuáles son los orígenes de la situación que tenemos, o de alguna cuestión que usted ha dicho, y que ha sido en varias de las sesiones que hemos desarrollado objeto de alguna pregunta mía a los comparecientes, a los intervinientes, ¿no?

Es decir, ¿usted cree que en el medio plazo las entidades financieras van a ser capaces de dar respuesta al mercado de crédito? Usted lo ha respondido sin que nadie se lo pregunte, directamente: imposible. Físicamente no es posible, porque incluso ahora que tienen una disponibilidad absoluta de recursos, todos los que quieran prácticamente desde el Banco Central Europeo, no dan respuesta. En cuanto se vayan poniendo limitaciones para evitar un posible pico de inflación, o cualquier otra cuestión, mucho menos, ¿no?

Claro, porque el problema es mucho más profundo que si disponen o no disponen de recursos reales. El problema es la crisis sistémica. Es decir, a pesar de que hay recursos no se ponen en manos de la economía real porque hay dudas de que esa economía real sea capaz de responder a esos préstamos. Y, por lo tanto, pueden llevar a unas instituciones que ya tienen un deterioro muy importante a una situación prácticamente irreversible. Y más en una economía tan global, y donde nuestras grandes instituciones bancarias operan mucho más allá de nuestras fronteras. Pues, claro, los recursos de los que disponen no los van a invertir en Andalucía, lógicamente los invertirán en países donde no hay crisis, donde las posibilidades de mora son mucho menores, donde, de alguna manera, la actividad crediticia está más normalizada.

Por tanto, tenemos una dificultad clarísima; es decir, en los próximos años no parece razonable que podamos pensar que el mercado por sí mismo va a dar respuesta a las necesidades de crédito.

¿Que hay necesidades de crédito? También parece una obviedad. Es decir, sobre todo porque tenemos una economía muy acostumbrada al crédito. También podría-

mos tener otro tipo de economía, pero tenemos unas empresas muy acostumbradas y un crédito muy bancarizado. No se ha optado en nuestra economía por otras fuentes de financiación, por otros mercados distintos de la banca. Tradicionalmente el 90% de las operaciones de crédito están financiadas por la banca. Y nuestras empresas necesitan..., las empresas de nuestra tierra necesitan créditos para invertir, para exportar, por lo tanto, para generar riqueza y empleo. Luego también estamos de acuerdo con eso.

Pero mucho más allá de eso, yo creo que usted ha dado en una clave esencial: hace falta crédito para cambiar el modelo. Ese es el elemento esencial de todo esto. El elemento esencial es que tenemos que aprender de lo que ha ocurrido, porque, si no aprendemos de lo que ha ocurrido, se repetirá mil veces. Y probablemente desde aquí no podamos plantearnos, como usted hace desde el punto de vista de profesor, que hay que cambiar las reglas de juego internacionales, de los movimientos de los flujos financieros, porque, si no, esto va a ser siempre, permanentemente, una crisis tras otra. De acuerdo.

Desde el Parlamento de Andalucía, tenemos que limitarnos, probablemente, a ver las cosas con otra escala, ¿no? Y, por lo tanto, plantearnos que lo que no podemos repetir es que se nos caiga el modelo económico en cuanto una crisis financiera nos toca básicamente, y se demuestra que, bueno, que de alguna manera una gran parte de lo que constituía la dinámica positiva de nuestra economía, bueno, era insostenible y, por lo tanto, nos podía conducir a una situación como la que actualmente tenemos.

Yo creo que teniendo claro eso, el siguiente punto es: ¿es posible dar una respuesta diferente de eso? Es decir, ¿cabe generar unas entidades financieras que, como usted bien decía, se dediquen a lo que se han dedicado de manera prudente, históricamente, las entidades financieras; es decir, a captar ahorro para ponerlo en manos de los inversores de manera prudente y razonable para que eso funcione? ¿Esto es posible? ¿Esto se puede hacer con unas entidades modernas, transparentes, profesionalizadas, públicas y, por lo tanto, al servicio de los intereses de todos? Yo creo que es posible, mi opinión personal es que es posible.

Ahora llegamos a la parte práctica. ¿Cómo se puede hacer eso desde una comunidad autónoma con poquísimos recursos, donde los recursos que tenemos no llegan prácticamente a atender bien, bien, las necesidades sociales que en una situación de crisis tienen los ciudadanos? Digo las necesidades básicas: la sanidad, la educación, los elementos básicos. ¿Cómo podemos hacer eso con tan pocos recursos, con una limitación de endeudamiento absoluta? Y, por lo tanto, donde la propia

Administración central dice: «Yo soy el que decide aquí quién puede endeudarse». Por lo tanto, una entidad de carácter público que tiene que acudir al crédito supone endeudamiento para el titular de esa entidad financiera. ¿Cómo podemos incardinar eso? Esa es, en mi opinión, esa es la pregunta que me hago todos los días. Porque recursos hay. Y yo, incluso, yo probablemente donde más discrepo de lo que dice es si es necesario o no acudir a los depósitos. Yo creo que no, yo creo que no es necesario. Que una entidad no generalista, que no tiene por qué pretender, en un primer momento, inundar de oficinas a Andalucía, ni nada de eso, sino que debe centrarse en atender al tejido innovador, a los emprendedores, a la economía social, a aquella gente que de verdad se deja lo que tiene, y lo pone para crear riqueza, para crear empleo, para crear actividad económica... Y acompañarlos, es decir, no a los especuladores, sino a los empresarios, a la gente que de verdad apuesta por el futuro de esta tierra. ¿Cómo podemos hacer eso sin violentar unas normas que en este momento tienen, de alguna manera, atrapada la capacidad de deuda de una comunidad autónoma?

Pero hay otros recursos. Como bien decía, está el Banco Central Europeo, pero puede afectar a nuestros límites de endeudamiento. E incluso el otro día un compareciente, como decía la portavoz de Izquierda Unida, planteaba que por qué no se acude al Fondo de Reestructuración Bancaria. Se han utilizado apenas cuarenta y cinco o cincuenta mil millones de los cien mil. Se podría acudir. Y además, mirando el memorándum, existe posibilidad de que una entidad de estas características pudiera acudir. Pero todo eso choca con un problema, y es nuestra capacidad de endeudamiento. Ahí tenemos el límite. Digamos que eso es lo que... De alguna manera, bueno, ¿podemos empezar con un instituto de crédito que maneje todos los fondos que actualmente, de la Unión Europea, dispone la comunidad autónoma, que lo hagamos extensible, y, de alguna manera, hagamos participar lo que son los fondos de garantía recíproca, es decir, todo lo que es la actividad financiera de carácter público, o semipúblico, que se mueve en Andalucía, para dirigirla a los sectores que pueden hacer cambiar el modelo, que pueden reorientar el modelo económico? Decimos... ¿Podemos empezar por ahí? ¿O podemos dar un salto más adelante? Lo que me gustaría es que me dijera cómo se podría dar un salto más adelante con las reglas que constriñen en este momento nuestras capacidades de endeudamiento, y, evidentemente, con la falta de recursos disponibles para decir que vamos a hacer un banco público con un capital potente que de verdad pueda apalancar dinero del Banco Central Europeo y ponerlo a disposición de las pequeñas y medianas empresas que puedan tirar hacia delante de nuestra economía.

Esas son las preguntas que al final nos estamos haciendo en la comisión y de las que, desde luego, estamos encantados de escucharle.

Muchas gracias.

### **La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Vallejo Serrano.

Y, por último, damos la palabra al portavoz del Partido Popular, el señor Miranda Aranda.

### **El señor MIRANDA ARANDA**

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y muchas gracias a don Juan Torres por su comparecencia y por su magnífica exposición desde el punto de vista intelectual. Yo creo que ha puesto de manifiesto inquietudes intelectuales que, a su vez, a mí me han suscitado también inquietudes intelectuales, quizás no de fácil solución, pero por lo menos que sí merece la pena pensar sobre ello.

Y ha comenzado su intervención diciendo, yo lo he anotado, que la crisis actual se caracteriza por los problemas de financiación de empresas y consumidores andaluces. Efectivamente, a poco que se miren los datos, pues se ve que es uno de los principales problemas que hay: la financiación, tanto de empresas como de consumidores.

Y ahí me ha surgido la primera inquietud respecto a esto: ¿debería el instituto financiar a las familias? ¿O no? Usted se ha manifestado a lo largo de su exposición, aunque inicialmente ha dicho que los problemas básicos de financiación que tienen empresas y consumidores..., después ha dicho que cree que debería centrarse en las empresas solo, pero dejaríamos, en ese caso, sin resolver otro problema importante de financiación que son las familias, las familias para consumo, para bienes de consumo duraderos, para vivienda, para... En fin, la demanda interna de Andalucía está hundida..., bueno, en Andalucía y en España, y parece que también serían necesarios recursos financieros para reactivarla.

Por otra parte, si financiamos a las empresas para producir, pero no financiamos al consumo para consumir, pues parece que el círculo no se cierra. Por tanto, me crea esa inquietud de si el instituto se centra exclusivamente en empresas y, por

tanto, deja a las familias sin allegar esa financiación, más fácil que lo que actualmente hace el sistema financiero, me crea ese problema.

Y, entonces, me lleva a otra pregunta, es decir, ¿es el instituto la solución a los problemas de financiación de la economía española y andaluza?, perdón, ¿de la economía andaluza? O quizás es una medida más, aunque no sea la única, y, por tanto, no sea exclusivamente la creación de este instituto la solución definitiva a los problemas que tiene la economía andaluza.

También ha dicho en su intervención que la inyección masiva de dinero no ha resuelto los problemas de financiación. Y eso me lleva a mí también a preguntarme, ¿qué volumen de recursos debería movilizar el instituto para ser eficaz? Porque si ingentes recursos financieros, puestos a disposición de la financiación de la economía, no han cumplido su función final, que es que lleguen a familias y a empresas, y que creen el círculo normal de consumo, inversión, producción y empleo..., me surge esta duda.

Claro, y qué volumen de recursos tiene que movilizar el instituto para ser eficaz, teniendo en cuenta también, y me gustaría que..., a mí me parece que no lo ha comentado, pero me gustaría también que pudiera ahora, en el siguiente turno, explicar, en su opinión, qué papel juega el déficit público respecto a la escasez de financiación para la economía privada. O sea, lo que conocemos como el efecto *crowding out*, o sea, la existencia de unos recursos financieros disponibles para la financiación de la economía, que se dirijan a la economía pública en detrimento de la economía privada, lo que siempre se ha llamado el «efecto expulsión», si cree que sería conveniente y necesario la reducción del déficit público de las distintas administraciones públicas, para que, en la medida de lo posible, quedaran disponibles recursos financieros para dirigirlos a la economía privada; o, dicho de otra manera, que la no absorción por las administraciones y en las condiciones tan ventajosas de garantía, en una situación de crisis actual de las empresas, pues nos lleve a que lógicamente y, por criterios estrictamente económicos y de eficiencia económica, pues que el sistema bancario dirija su financiación hacia donde tiene mayor rentabilidad y menos riesgo, frente a la economía real que tiene más riesgos y, por tanto, menos rentabilidad. Me gustaría también que me comente esto.

También me gustaría, si puede, que comente qué papel juega, en esa escasez de crédito, la demanda de crédito no solvente. Considera que si ahora mismo hubiera disponibilidad líquida, abundante, para prestar, ¿los bancos comerciales, los bancos privados, dirigirían esos recursos financieros hacia la demanda privada de créditos? Y hasta qué punto, actualmente, por la falta de demanda que tienen las

empresas y por la situación de crisis económica, no es solvente la demanda la financiación que tienen las empresas, actualmente, y eso llevaría..., aunque a pesar de la existencia de recursos financieros no se dirigieran precisamente para evitar los riesgos del sistema bancario. Y, por el contrario, si eso considera que juega un papel importante en la no disposición, en la no puesta a disposición de los recursos financieros para la economía privada, si en su lugar un banco público sí lo haría, aunque en criterios de mercado no fuera solvente para la banca privada, si la banca pública sí debería hacerlo.

También me gustaría, a ver si pudiera explicar un poco más si considera que existen otras fórmulas de financiación, al margen del banco público o del instituto de crédito, una financiación de capital riesgo, de avales, más..., una financiación más enfocada directamente a la actividad productiva y a la inversión real, más que una actividad financiera genérica.

Quizás es preferible esa actuación directa hacia las empresas por la vía de ese tipo de instrumentos financieros, más que un banco público comercial que actúe con criterios de mercado y que compita con el resto del sistema financiero, cuando además comparativamente sería el capital o los recursos que [...] el banco público, insignificante en relación con los recursos del sistema financiero en su conjunto. Creo intuir que sí, que está de acuerdo en eso, porque al final ha dicho que esté orientada a fines específicos, sin competir con la banca privada. Ha dicho en sus conclusiones, con lo cual me parece bien. Creo que ya lo ha dicho, pero ¿cómo debería articularse eso?, ¿cómo una banca privada, instrumentos financieros específicos, y adaptados y orientados a las empresas y no al público en general?

Luego, también me ha suscitado una curiosidad intelectual, es decir, si serían equiparables esos bancos públicos con el modelo de cajas de ahorros que ha tenido España. Usted ha dicho que en parte sí, pero que podía ser una de las soluciones, las cajas rurales. Pero, claro, no con criterios... También ha dicho que sea con criterios de gestión profesionalizada. Parece que no han sido los criterios que han seguido las cajas de ahorros últimamente. Y, por eso, quizás la mala fama de las cajas de ahorros y los resultados. Claro, usted ya resuelve ese tema con su conclusión final de que sea una gestión profesionalizada de estas entidades.

También me gustaría, si puede, que me comentara la opinión de Fernando Restoy, que es subgobernador del Banco de España, en un reciente artículo donde dice que la banca pública no elimina las..., vamos, exactamente se lo leo, si quiere, la conclusión final, dice: «La experiencia demuestra que la gestión o la propiedad pública de las entidades, más allá de la necesaria para conducir procesos de reordenación del

sector acotados en el tiempo, no resultan, en general, un mecanismo eficaz para corregir las imperfecciones del mercado, de servicios bancarios, y con frecuencia tiende a acentuarlas». Es la opinión del subgobernador del Banco de España respecto a la eficiencia. Al final habla de las correcciones de la ineficacia en el mercado. Dice no solo que no las corrige, sino que las acentúa. Me gustaría que me diera su opinión de si en todos los casos, en cualquier caso o qué.

Y eso me lleva también a pensar, ¿por qué en los años noventa los responsables económicos de España decidieron eliminar la banca pública? Había una banca pública centrada..., bueno, el Banco Hipotecario, en la construcción, el Banco de Crédito Local..., bueno, y previamente la postal, que se vendió al Deutsche Bank..., en fin. Es decir, ¿por qué los responsables, considera usted, que decidieron..., un instrumento que ya estaba creado y que parecía que había sido eficaz en la construcción del desarrollo económico español, deciden privatizarla, eliminar la banca pública y, sin embargo, hacerla privada?

Ha dicho también que cree que hace falta, en España y en Andalucía, una fuente pública de financiación. Dice, según he tomado, si no me he equivocado, dice: «Es absolutamente necesaria y de emergencia», me parece que ha dicho literalmente. ¿El sector público, de dónde puede obtener los recursos financieros para financiar la economía? Usted mismo ha dicho que la única forma de obtener los recursos financieros, sería acudir al Banco Central Europeo, pero que tendría que ser una entidad pública de crédito con depósitos. Por tanto, no un instituto que se centre en atención a la empresa exclusivamente con instrumentos financieros, sino que capte depósitos, y, por tanto, pudiera obtener recursos del Banco Central Europeo.

Y yo me pregunto, las cooperativas de crédito, porque las cajas de ahorros han desaparecido como tales cajas de ahorros, el modelo ha desaparecido en Andalucía, después de no sé si ciento y pico años..., pero quedan..., siguen quedando las cajas rurales como cooperativas de crédito. ¿Podrían las cajas rurales ser el germen de ese instrumento que Andalucía podría necesitar y que, en torno a las cajas rurales andaluzas, se pudiera construir, digo, aprovechando lo que ya hay, y no haciéndolo *ex novo*, aprovechar lo que ya hay para, a partir de ahí, crear ese instrumento público, por llamarle así, andaluz que se centre en las empresas, si puede ser el germen de ese instrumento financiero?

Por otra parte, digo, el proceso reciente ha sido justo lo contrario. Ya le digo, la banca pública, eliminarla, y la caja postal, pues venderla; en fin, el proceso inverso, si tendríamos que retornar un poco a eso.

Y luego, para terminar, usted ha dicho, pues una entidad que sea de nuevo cuño... Por tanto, no sé si eso excluye que sean las cajas de..., las cajas rurales, como germen, que decía yo; o crear un instrumento nuevo con fines específicos, que no compita con la banca privada, que esté orientada a operar con empresas, no con el público en general. Por tanto, ahí quedaría esa pata..., es decir, de financiación de la economía privada un poco al aire; no podríamos resolver ese problema, y es un problema importante, porque de la demanda interna depende que las empresas produzcan, vendan y contraten. Por tanto, es el círculo que yo creo que sería importante también ver si, desde el ámbito público, se puede impulsar también o no, ¿eh? Pero parece que, hasta ahora, en eso no..., no entro.

Que sea profesionalizada en la gestión, y en estrecha alianza con la economía social y con el mundo empresarial. Lo suscribo plenamente. Pero a este respecto sí le quiero también pedir opinión sobre instrumentos financieros que actualmente tiene la Junta de Andalucía, y que son los Fondos Reembolsables. Se han creado a lo largo de los presupuestos de la Junta de Andalucía, se han dotado desde..., bueno, desde hace cuatro o cinco años, se han ido dotando todos los presupuestos..., un total me parece que van en torno a mil quinientos millones de euros, ¿eh? Yo pedía la comparecencia de la consejera en una..., tuve ocasión de analizar este tema y la ejecución, incluyendo la dotación de este año, ha sido del 8,22% o algo así; en torno al 8% de lo que se ha dotado, de los 1.500 millones, lo que se ha traducido en créditos a empresas.

La misma consejera me dijo que, bueno, que era dinero público, que había que mirar por él y que no había demanda solvente de crédito para las empresas, y que, por tanto, pues que debía mirar por el dinero público y no dar préstamos por darlos. Yo creo, hombre, que hay un margen ante la necesidad y la situación que tienen las empresas en Andalucía. Y este es un instrumento específico dirigido a las empresas, sectorializado, cada fondo para el objetivo que persigue... Ahí hay, yo creo, un instrumento potente, importante, público, y que me sorprende la poca ejecución, y sobre todo..., pues, es decir, lógicamente, es dinero público, hay que mirar por el dinero público, hay que ver la solvencia, las garantías de las entidades que lo solicitan... Pero, bueno, algo habrá que hacer para sustituir.

Voy terminando, señora presidenta.

### **La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Señor Miranda, es que ruego que vaya terminando. Lleva casi catorce minutos.

**El señor MIRANDA ARANDA**

—Inmediatamente.

¿Y cuánto tenía?

**La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Pues diez.

**El señor MIRANDA ARANDA**

—Bien.

Pues que me diera su opinión sobre si este tipo de instrumentos podrían ser útiles y qué habría que hacer, en su caso, para hacerlos más eficientes.

Muchas gracias. Y perdón. Y muchas gracias por la benevolencia de la señora presidenta.

**La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—De nada, señor Miranda Aranda.

Se le ha visto el entusiasmo y siempre es bueno, también, el poder expresarse si, efectivamente, el ponente lo requiere.

Devolvemos la intervención y la palabra al señor Torres López para que pueda responder, en cuanto considere oportuno, a los portavoces parlamentarios.

**El señor TORRES LÓPEZ, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

—Bueno, muchas gracias por su atención.

Voy a tratar de responder... ¿Cuánto tiempo tengo?

[Intervención no registrada.]

No, no, yo me ajusto a...

No, no, yo creo que me puedo ajustar. Estoy acostumbrado a eso.

**La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Me consta, además, que hay muchas preguntas por parte de los portavoces, así que usted responda en la medida en que considere necesario.

**El señor TORRES LÓPEZ, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

—No, pero creo se puede hacer...

Bueno, yendo entonces a... Doña Rosalía Martín ha planteado un problema que es fundamental. Efectivamente, a..., es cómo gobernar una banca privada sin que la banca pública reproduzca, por una parte, vicios o limitaciones de la iniciativa privada, en el sentido de que esta gobernanza se ajusta a otra cosa. Y, por otra parte, que no caiga en problemas que, a veces, están asociados a la acción pública, que, por definición, es más complicada de llevar a cabo que la privada.

A mí no me preocuparía en exceso eso porque, como he dicho antes, hay una extraordinaria variedad de experiencias de banca pública en el mundo, en países, además, con estructuras políticas muy diferentes. O sea, que no se puede decir: «Hombre, es que en Méjico, en Rusia..., o en la India...». No, es Estados Unidos, también. De tal manera que yo creo que no resulta difícil encontrar modelos con control muy estricto, con plena transparencia, con una alta profesionalización de los directivos. El problema, por ejemplo, como se ha puesto de relieve en algún artículo científico, de las cajas de ahorro, no ha sido exactamente la llamada politización, es decir, la presencia de representantes de fuerzas políticas en los órganos de dirección, sino más bien la falta de profesionalización de las personas que estaban en órganos directivos. No..., no me pronuncio sobre esa tesis, pero, digo, es..., que se ha puesto de relieve en algún estudio, ¿no? Entonces, yo creo que va por ahí, ¿no? Es decir, es evidente que una experiencia como la de las cajas de ahorro, que bien es verdad que, por una parte, no eran entidades públicas, pero que, por otra parte, desde el punto de vista que mantiene cierta tradición normativa en la Unión Europea que define lo público, la entidad pública, como aquella en la que, *de facto*, los poderes públicos tienen influencia y marcan el signo de la acción, pues yo creo que las cajas de ahorro se pueden considerar como entidades públicas. Sé que esa es una tesis que muchos administrativistas, o muchos académicos, estarían en contra, ¿no?

Yo creo que la experiencia demuestra justo lo que no hay que hacer. Y a mí, insisto, no me preocuparía. Yo creo que se trata de mucho control social, de una enorme

transparencia, de profesionalización y también de una determinación muy clara de cuáles son los servicios, los fines y los modos de actuar. En Dakota del Norte, en bancos, que lo repito mucho porque me parece que es una experiencia muy interesante, está perfectamente claro qué puede hacer y qué no puede hacer el banco de Dakota, de tal manera que es que no cabe posibilidad a una arbitrariedad de su dirección, ¿no?

Lo que plantea el señor Vallejo es fundamental. Yo, naturalmente, no tengo la respuesta. Pero pensaría en un criterio, ¿no?

Vamos a ver, la cuestión está en que es muy difícil en esta coyuntura, efectivamente, pensar que la Junta de Andalucía, incluso el Estado, pueda acudir con un capital suficiente como para poner en marcha una actividad bancaria; o incluso una caja de ahorro, o una cooperativa de crédito de una magnitud, para una economía como la andaluza, que, queramos o no, es bien grande. Es difícil, aunque, en todo caso, yo exploraría eso.

Pero qué criterio, qué se me ocurre que podría ser un principio distinto. A lo mejor no tenemos que pensar en una gran figura, sino, si se me permite la expresión en términos marineros, en un orden de escuadra. Es decir, no pensar en una gran nave nodriza, sino avanzar en orden de escuadra; es decir, con cooperativa de crédito, instrumentos que posee la Junta, institutos financieros que tiene la Junta, colaboración o sinergias con cajas de ahorro...

Yo pongo sobre la mesa otra cosa que hoy día tenemos en España, que son cajas de ahorro nacionalizadas. Lo que pasa es que se ha dado por hecho que las cajas de ahorro nacionalizadas lo van a ser para ponerlas en manos del capital privado cuanto antes, porque no rompe ese principio. Por qué no entender que hemos nacionalizado cajas de ahorro para reforzar su papel al servicio del desarrollo económico, ¿no? Entonces, yo avanzaría en esas líneas, ¿no?

En cuanto a lo que me plantea el señor Miranda... Vamos a ver, la primera cuestión, disiento un poco, ¿no? No creo que la financiación a las familias sea lo que sostiene a la demanda interna, a la demanda efectiva de las familias. Una insuficiente capacidad de demanda es lo que genera necesidad de financiación. Entonces, a mí se me ocurre que, en lugar de pensar que se financia a las familias para mantener la demanda, a través del crédito, quizás lo que habría que hacer es romper ya la dinámica de caída en picado de los ingresos familiares. Porque si igualamos un poco más la distribución de la renta y evitamos que el ingreso familiar vaya cayendo como está cayendo, dejará de caer el consumo. Y tenemos instrumentos. Y yo lamento mucho que su partido haya rechazado una propuesta que le ha hecho hace

poco el señor Rubalcaba, de la cual había yo escrito antes, y otros economistas, que era sobre el tema de la disminución en las cuotas hipotecarias. Yo creo que se puede avanzar..., hay vías por las que se podría avanzar para recuperar capacidad adquisitiva, con carácter de emergencia. Yo entiendo que eso es una cosa que hay que pensarla bien. Pero creo que hay maneras de recuperar demanda por parte de las familias sin necesidad de tener que recurrir al crédito. O sea, normalmente el crédito es a donde tienes que recurrir cuando no tienes ingresos para hacer frente a las necesidades. Recurrir al crédito no es la vía para eso, yo creo que hay que levantar la demanda interna sobre todo con menos desigualdad y con más ingresos por parte de las familias, ¿no?

¿Qué volumen? Me dice... Claro, es inteligente decir: hombre, si los bancos privados han tenido tantísima abundancia de liquidez y no prestan, qué cantidad inmensa no necesitará una entidad de crédito en Andalucía. Pero es que el problema no es de cantidad, el problema es de agujero. Es que la banca privada, como he dicho en mi intervención, tiene tal agujero que toda la liquidez que le des es como si se tira agua en una cesta. Que por eso lo que hay es que empezar con una entidad financiera que no tire el dinero, literalmente. Porque el agujero patrimonial que tiene la banca internacional, e incluida la española, no se pueden ustedes hacer..., de la magnitud que tiene. O sea, ya lo he dicho antes, recibir casi 20 billones de dólares y que no se haya resuelto el problema financiero internacional, ¿qué agujero no hay ahí? Entonces, no es un problema de cantidad, es un problema de disponer de entidades financieras que cuando recibieran el dinero del Banco Central Europeo..., que, por cierto, no es un dinero, como ya he dicho antes, para generar crecimiento o generalista, sino que es dinero como prestamista en última instancia, o banco de bancos, que se proporciona a entidades de depósito y crédito. Y para eso hace falta que la banca no tenga un agujero, ¿no?

La investigación empírica sobre el papel del déficit público como expulsión no está clara. Pero de todas maneras, yo soy un firme partidario de la reducción del déficit público y de la deuda, tremendamente. Cuanto más de izquierdas soy más partidario soy de la disminución del déficit y de la deuda pública. Y lamento mucho que las políticas, digamos, conservadoras, liberales, neoliberales, de estos últimos años, hayan sido tan dramáticamente negativas a la hora de generar deuda y déficit público. Porque lo que ha generado deuda y déficit público no es el gasto primario de los gobiernos, sino los intereses financieros y la deuda que hay que suscribir para pagar los intereses. En estos años atrás, Italia está teniendo superávit todavía. En estos años de crisis llega a tener superávit primario. O sea, el Estado italiano tiene

más ingresos de lo que gasta. Sin contar, naturalmente, los intereses de la deuda, que es lo que hace que suba. ¿Y por qué es así? Porque se acordó que los bancos centrales no financiaran a los gobiernos en las mismas condiciones en que financian a la banca privada. Si desde el año 1973, Francia hubiera sido financiada..., hubiera seguido siendo financiada por el Banco Central Europeo, al mismo tipo que los bancos privados, ahora tendría el 4% de deuda sobre el PIB. Y si España hubiera sido financiada al 1% desde el año 1989 hasta aquí, nuestro saldo presupuestario haría una deuda del 14%.

Lo que no puede ser es que 1,2 billones de dólares, que la Reserva Federal puso en manos de los grandes bancos mundiales, al 0,01%, sea cinco mil veces más bajo que el 50%... Es verdad que en una situación muy extraordinaria tuvo que pagar el Estado griego. Es que ahora nosotros estamos pagando 9 veces más que lo que paga un banco privado al Banco Central Europeo. Nosotros, digo, el Estado español. Eso es lo que hay que combatir para que no haya déficit.

¿Qué papel juega la demanda no solvente? Pues yo creo que esto es dialéctico, ¿no? Lo he dicho en mi intervención. No hay crédito, las empresas son menos solventes, las empresas son menos solventes y hay menos demanda solvente. Ahora bien, el nivel de solvencia exigible también depende de la condición del que oferta crédito. Claro, una banca como la de ahora, que está hasta arriba todavía de productos tóxicos, de préstamos, de morosidad, etcétera, tiene que exigir un nivel de solvencia muy elevado porque, si no, obviamente, lo que está haciendo es acumular más riesgo. Y eso, yo decía, eso es lo que hay que cortar de raíz. Porque el hecho cierto es que un empresario, una persona que va a poner mañana un negocio, va al banco y con el nivel de solvencia que se le pide, pues, es que es imposible, o muy difícil, extraordinariamente difícil, que pueda acceder al crédito. ¿Lo hace a mala conciencia el banco? Sin duda que no. Lo hará, pues, porque seguramente tenga que mantener ese nivel, porque se lo exija el Banco de España, por lo que sea. Pero lo cierto es que así no se puede funcionar.

Un banco público puede hacerlo de otra manera, pero no porque sea público sino porque esté saneado, porque sea una entidad *ex novo*; es decir, una entidad que no cuenta con esa basura acumulada que le obliga a tener que actuar en unas condiciones marginales para que no se le vengán abajo los niveles, ¿no?

¿Existen otras formas de financiación? Efectivamente. Es que lo que yo trataba de decir era también que yo jugaría, efectivamente, con una variedad de operaciones, ¿no?, y de formas de financiar. Porque hoy día es que la demanda de financiación es muy compleja, yo creo que ustedes lo saben perfectamente, es muy variada, porque

los negocios son muy distintos. De hecho, un problema al que vamos a ir es que el mayor volumen y la homogeneización de la actividad bancaria que se ha ido produciendo en los últimos años ha estandarizado los servicios bancarios. Eso es muy negativo, porque la inmensa mayoría de las empresas necesitan una financiación casi *ad hoc*, una financiación muy pensada para su tipo de negocio particular. Y es lógico que, cuando se trata de bancos hechos muy a lo ancho, pues no tengan la capacidad de pararse con detalle. De hecho, el papel que jugaban las cajas de ahorro, a pequeña escala, era ese, que amoldaban, ¿no?, la financiación, a veces casi hasta como un traje, a título personal.

Yo creo que los bancos, en los que yo creo..., en general las entidades públicas en las que estoy pensando, tendrían que ser muy parecidas a las cajas de ahorro que no han sido desnaturalizadas, y que no han sido convertidas, yo las llamo en clones de bancos privados, en los últimos años. Claro, si usted me las compara con las cajas de ahorro que han financiado la burbuja financiera, pues entonces le diría que no, que estamos en lo mismo. Es que las cajas de ahorro deberían haber sido otra cosa. Y esa es la reflexión que yo creo que habría que hacer.

Sobre lo que dice el señor Fernando Restoy, mire, yo se lo voy a decir con toda sinceridad, porque ya que estoy aquí, pues, les voy a hablar sinceramente. Si hay alguien que tiene poca autoridad a la hora de decir lo que está pasando son los directivos del Banco de España y, en general, del Banco Central. Porque se han equivocado desde el primer momento, porque no ha habido ni una sola orientación que no haya sido equivocada. Es más, porque no han actuado con la limpieza de intenciones y la transparencia con la que se debe actuar. Prueba de lo cual es que terminan siempre en entidades privadas, sirviendo intereses privados, que no digo que sea ilegítimo pero sí que es muy singular. El señor Restoy, pues, dice eso, es normal, legítimo, es una opinión ideológica como otra cualquiera, como si yo le digo que la banca pública es mucho mejor. O sea, los estudios están ahí, el papel que ha tenido la banca pública en la crisis, y la banca privada, está ahí para quien lo quiera ver. Yo creo que eso es lo que vale, y no una opinión de alguien tan sesgado ideológicamente como está resultando ser el Banco Central Europeo, que, insisto, es la mayor fuente de confusión, de desacierto y de pasividad a la hora de hacer intervenciones en la política económica. Y en los días recientes hemos tenido una nueva prueba de ello, cuando hemos vuelto a comprobar que los directivos, la alta dirección del Banco de España, ha hecho siempre oídos sordos a las denuncias que le han hecho inspectores que, por su condición de técnicos, de funcionarios, pues, normalmente, suelen conocer lo que ocurre, ¿no?

¿Por qué eliminaron la banca pública? Usted sabe perfectamente que yo no le puedo contestar a esa pregunta, ni nadie, porque nadie sabe las intenciones que tiene nadie. Yo lo que puedo valorar es que se acabó con una banca pública que funcionaba bien, con una banca pública que cumplía una función positiva, con una banca pública parangonable a la que había en otros países y que no desapareció, y puedo calificar esas decisiones, desde mi modestísimo punto de vista, como muy negativas, y que las hemos pagado muy caras, sobre todo ahora. Ahora, yo, las intenciones de nadie, pues, no las puedo saber.

Cuando yo digo «de emergencia», claro, es que, en fin, no quiero jugar con las palabras, pero es como el que dice que hay un incendio, es de emergencia disponer de los bomberos, pero me he gastado el dinero y no tengo parque de bomberos. O sea, es que una cosa no quita la otra, es que estamos en una situación de emergencia. Yo, a veces, creo que es... Vamos, me da la impresión de que es aterradora la falta de conciencia sobre la situación tan dramática en la que está la Unión Europea, España, y concretamente Andalucía. Estamos... Ayer lo decía el profesor Sami Nair en una entrevista: «Estamos al borde de un estallido social, de un hundimiento, para muchos años de la economía». Y hemos ido renunciando a instrumentos para resolver esa situación sin el más mínimo debate social, sin la más mínima evaluación crítica e incluso, para colmo, sin ni siquiera, no ya condenar, ni siquiera poner en cuestión a los responsables de eso.

Las cooperativas, vuelvo a insistir, creo que pueden jugar un papel muy importante y muy interesante. No en vano, mire, los estudios empíricos que se han hecho también ponen de relieve que en todo el mundo, en países muy diferentes, las empresas que mejor han hecho frente a la crisis son las de economía social, y aquellas en donde la brecha salarial es menor. Entonces, yo creo que es muy importante. Y, además, yo creo que tenemos un tejido social y asociativo en Andalucía que se podría poner en marcha.

Por último, sobre los fondos reembolsables, yo creo que, como tengo la seguridad de que, en algún momento, ustedes gobernarán en Andalucía, porque en la vida siempre llega todo, pues, verán ustedes que, a veces, cuando se gobierna, sobre todo en una situación tan difícil como esta, pues supongo que hay que hacer encajes de bolillos, recortar y poner y quitar de donde sea. Yo creo que el problema es que, a veces, la Administración quiere hacer lo que, posiblemente, no tenga que hacer. Es decir, yo creo que la financiación, directamente de la Administración tiene problemas, incluso, a veces, de carácter cultural por parte de empresarios, ¿no?, y posiblemente sea eso. De todas maneras, yo no conozco con detalle el caso concreto que

ha ocurrido. Puedo imaginar, en una coyuntura como esta, en la que hay que lidiar, pues, con recortes de todo tipo, pues, que al final se recorta por este tipo de cosas, ¿no? Pero, vamos, esto es una hipótesis en cualquier caso, ¿no?

No sé si he respondido concretamente a todo, pero como ya estoy en el límite del tiempo, pues, me parece que no tengo mucho más que decir, pues, muchas gracias, y lamento si no he podido responder con toda exactitud a lo que me habían planteado.

***La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO***

—Muchísimas gracias a usted por sus aportaciones en la mañana de hoy.

[Receso.]

***La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN***

—Bien, pues acompaña ahora el señor Juan Sotres Menéndez, miembro de la Junta Rectora de Attac-Madrid y exmiembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Caja Madrid por los impositores.

Muy buenos días y muchísimas gracias por estar con nosotros en la mañana de hoy. Dispondrá usted de una primera intervención de 45 minutos, después intervendrán los tres grupos políticos con una exposición máxima de 10 minutos y cerrará usted su comparecencia con 15 minutos.

Cuando usted estime oportuno, puede comenzar.

***El señor SOTRES MENÉNDEZ, MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA DE ATTAC-MADRID***

—Buenos días.

En primer lugar, quería agradecer la invitación para esta comparecencia, una matización a mi currículum, digamos. El cargo que se dice es exacto, pero le falta lo fundamental, que es «por los impositores». Nosotros estuvimos en el año 1998, ganamos las elecciones al cien por cien de los impositores, una candidatura progresista, que había gente de distintas formaciones y gente sin partidos, con un programa, y además de ello conseguimos una vicepresidenta, un miembro de la

comisión ejecutiva —que es el que les está hablando—, tres miembros del consejo de administración, dos en la comisión de control y unas decenas de delegados en la asamblea general.

Este es un dato histórico, absolutamente silenciado, porque esa minoría fue durante cinco años el batallar permanente por los intereses generales de los impositores y de los ciudadanos, tema de extrema actualidad ahora porque Caja Madrid está ahora en un procedimiento judicial importante, dentro del proceso de Bankia, e incluso tiene a uno de sus ex miembros del consejo de administración, en representación de los empresarios, Díaz Ferrán, en la cárcel. El buen nombre de todos esos compañeros, de toda esa gente que peleó en minoría general contra lo que allí ya se expresó la voluntad de privatizar las cajas, allí ya empezamos a pelear contra la idea de que las «cajas no son de nadie», que era una expresión literal del señor Terceiro, presentado por el Partido Socialista como candidato.

Bueno, dicho esto, precisamente por ese vínculo, cuando en el año 2011 se genera la Ley de Privatización de las Cajas, por el Partido Socialista, apoyado inmediatamente por el PP, vimos la necesidad de crear una plataforma por una socialización de las cajas —me refiero desde Attac— y por una banca pública. Ahí han confluído gente de esa partidista en la plataforma, fuerzas de tipo..., el sector, un determinado sector de Izquierda Unida, ahora ya es de Izquierda Unida en general, EQUO, Attac, la federación de vecinos, sectores del 15-M y territorios como Madrid y Barcelona, Galicia, Valencia, etcétera.

Se presenta un manifiesto, en el que estuvo presente como ponente el señor Torres, que me ha precedido. Se recogen unas cinco mil firmas, se definen unos 10 objetivos. Esos 10 objetivos y muchas de las cosas, en vez de detallarlos aquí, con lo cual no tendría tiempo y abrumaría a su grupo de trabajo, están en esta carpeta mucha de esta documentación, que es la les voy a dejar, y evito el leerla y consumir el tiempo.

En un comunicado, por ejemplo, de julio del año 2012 —llevamos dos años en esta actividad—, aparte de temas relacionados con la vinculación territorial, la auditoría de las cuentas, stock de viviendas de alquiler social, no a las inversiones especulativas, a los paraísos fiscales, no a los milloneuristas —es decir, a toda esa casta que apareció luego saqueando con sus prejubilaciones las cajas—, sí a la obra social socialmente útil, sí al crédito productivo, apoyo al crédito nómina —es decir, a ese sector que ya detectamos de cientos de miles o en millones de trabajadores con nóminas o pensión que estaban en las cajas— y control, control democrático, porque una de las cosas que padecemos es que no ha habido un aprovechamiento de esa

presencia social, de control, incluso del órgano como tal llamada de control, para garantizar a la sociedad la buena marcha de esa entidad o de las otras.

E, indudablemente, planteamos el no a la temporalidad de la nacionalización. Luego, voy avanzando, insisto, en la documentación y el conocimiento que seguro tienen hasta el aburrimiento. Estamos en un proceso en que hay un sector nacionalizado, y de eso en particular quería hablar, un poco intensamente. Hay un sector nacionalizado, y en la cabeza, digamos, está Bankia, de lejos, con sus siete cajas; luego está el área catalana, con la Catalunya Bank, y en la gallega.

Nosotros no queremos que esa temporalidad sea el criterio de gestión. Nosotros creemos que es necesario que ese sector nacionalizado, que hoy supone como un 20% del sector financiero, forme parte del núcleo central de una banca pública. Banca pública que, aparte de estos 10 criterios que he mencionado, que debería tener una serie de políticas, de criterios y de controles ciudadanos y políticos, debería ser una poderosa palanca de apoyo al crédito productivo, al crédito del cual hablaré en mi segunda parte.

Ahora mismo, en Atenas, nosotros presentamos, como Attac, en una cumbre que se llama de la Alter Summit, que es el tótum revolútum de todas las fuerzas políticas, sindicales, sociales, que plantean críticas a las medidas neoliberales en Europa.

Planteamos un informe en el cual decimos cosas como... En general, con el bloque este... Primero, planteamos el tema de que el conjunto del sistema financiero español ha sido rescatado de su bancarrota; o sea, nosotros no cargamos las tintas sobre las cajas, afirmamos que el conjunto del sistema tenía serios problemas, tiene serios problemas, que tiene sobre sí mismo ahora mismo más de trescientos mil millones de euros en muy buenas condiciones, al 1% de interés, por tres años, al Banco Central Europeo, que hay que devolver. Es decir, se ha movilizado una monstruosa masa de capitales en esos rescates bancarios, superior, de hecho, al 50% del PIB, entre estos y otros 185.000 millones anteriores en ayudas a los bancos y las cajas, sin que el coste de oportunidad haya sido suficientemente ponderado, teniendo en cuenta las cuantiosas necesidades de otros sectores económicos y sociales.

Mencionamos para esta reunión de Atenas, que es ahora en el verano, el tema del núcleo central nacionalizado. Denunciamos al equipo de dirección de Bankia, que están 34 personas citadas en la Audiencia Nacional, que el otro día salió en 24 horas otro también de estos señores, el señor Blesa, que es el posterior a nuestra estancia, el siguiente a Terceiro. Denunciamos las escandalosas jubilaciones. Denunciamos el caso de Díaz Ferrán. Denunciamos los 700.000 damnificados por títulos híbridos. Denunciamos el que todo esto está siendo apoyado vía accionarial por el FROB, con

compras de activos, créditos, avales, con una descapitalización del Fondo de Garantía de Depósitos, que se ha estado utilizando para regalar ayudas a los compradores de las cajas —por ejemplo, al BBVA, al Banco Santander, a la Kutxa—.

Y decimos, ¿el crédito ya funciona? No, el crédito no funciona porque estas entidades, como realmente estaban endeudadas... Los morosos de créditos de actividades de inmobiliarios superan los 108.000 millones de euros en el tercer trimestre de 2012. Además, ante el escándalo de desahucios, se decide maquillar los indicadores de morosos, se utiliza la picaresca de refinanciar los créditos dudosos en cifras que se acercarán a los 170.000 millones de euros. Moody's ha señalado una cantidad parecida de riesgos como no contabilizados.

Las resistencias a mejorar las condiciones hipotecarias chocan, a su vez, con la titulación, efectuada desde 2005 al menos, y la comercialización de cédulas hipotecarias en una parte significativa a bancos centrales asiáticos —China, Japón y Corea— y a inversores institucionales que no quieren oír hablar de daciones y sí de cobrar el ciento por ciento de su inversión.

Y termina esta exposición proponiendo a nivel europeo medidas como que apoyamos que se controle el uso de fondos públicos europeos en los apoyos financieros a países con normas contables internacionales fiables, aquí hay una picaresca gigantesca con las cifras. Que se corte también la picaresca de ayuda al BCE y a los bancos para que estos compren deuda pública a sus gobiernos. Que se modifique el estatuto del BCE para que tenga un horizonte también relacionado con el relanzamiento económico, siempre que reequilibre el peso de los estados, para que los países del sur y del este no sean un mercado cautivo al servicio de la industria alemana sino un horizonte propio industrial y económico potente. Que se protejan las entidades públicas financieras en Europa, con un conocimiento de sus problemas y logros en sus territorios: cajas alemanas, banco público polaco, institutos de créditos oficiales, etcétera. Que se protejan las entidades cooperativas especialmente de trabajo. Que el Fondo de Garantía de Depósitos esté realmente dotado de recursos para hacer frente a sus responsabilidades ante los depositantes. Y que el proyecto de unión bancaria, más allá de los temas de supervisión y de la necesidad de un fondo de garantía de depósitos común, no enmascare un proceso de oligopolización.

El 14 de mayo, el señor Tajani, que es el vicepresidente de la Comisión Europea, estuvo en Madrid y apoyó de alguna manera que alguno de estos horizontes digamos de..., que no se trata solo de atacar el déficit fiscal, se plantearan como políticas de gobierno.

¿Este tema por qué lo he planteado? Porque hay un nuevo mapa financiero en España. Aquí adjuntamos el mapa que había en 2011 y en el libro que viene aquí también viene una hoja entera dedicada a todas las pequeñas y medianas cajas y sus procesos de fusión.

Pero resulta que ABC más Deloitte, que una y otra vez aparece esta consultora norteamericana detrás de muchos de estos procesos... Ha afirmado un portavoz del Banco Santander que siendo como son el grupo de las tres principales, en estos momentos, el Banco Santander, BBVA y La Caixa, el 30% del mercado financiero su objetivo es ser el 70% en los próximos años. Nosotros consideramos que este objetivo de este trío, que también ha sido citado en la Audiencia Nacional para que evalúen cuáles fueron sus movimientos en el proceso de sustitución y nombramiento del señor Rato..., este grupo ha definido un proceso claro de aprovechamiento de lo que nosotros consideramos el expolio de las cajas, han ido claramente desde el principio, con el apoyo de sus equipos simpatizantes en las distintas entidades de las cajas, en esta dirección. ¿Qué ocurre ahora? Que ahora tenemos encima un mapa distinto financiero, hay un ahorro territorial que está fuera de las manos. Y de esos controles que decíamos que no habían sido buenos, pero si los queremos buenos hay que tener en cuenta este cambio de mapa... Ahora tenemos lamentos gallegos feroces, como en el caso de Pescanova, que tiene 110 bancos acreedores. Y en Navarra, que ahora descubren que la Caja de Ahorros de Navarra está en el proceso de absorción con..., primero, a través de Banca Cívica, que de cívica tuvo solo el adjetivo, y, posteriormente, en el Grupo La Caixa.

Pero es que, entrando ya en Andalucía, tenemos a Cajasur, Córdoba y su obispado, con 500 millones de euros subvencionados de fondos públicos para ser absorbidos por La Kutxa. Cajasol en el proceso de Banca Cívica y CaixaBank. Con ese... El otro día pasando por Sevilla me dolió, sinceramente, me duele ver ese logotipo, invento de Cajasol, una raya vertical y uno de los elementos de Tàpies, ¿no?, como identificativo de La Caixa, ¿no? Es decir, esa transformación de la caja de origen sevillano... Unicaja, con Caja Jaén, que se ha tirado 26 meses de negociaciones, van a absorber..., o fusionarse con Caja Duero. La Caja Granada con el BMN, que es donde estaba en Caja Murcia el señor De Guindos.

Es decir, aquí ha habido, y eso lo he comentado con algún compañero..., aquí ha habido, por lo que parece, un..., por lo que se deduce, un localismo demasiado intenso en Andalucía en el tema de las cajas, ha habido mucha presión de los promotores y de los consejeros de Hacienda en determinadas provincias, etcétera. Pero el horizonte ni aproximado de un esfuerzo por consolidar una caja de Andalucía, o

incluso por grandes zonas orientales u occidentales, creo que es uno de los déficits políticos que hay que abordar.

¿Qué decimos? Que el 20% del sector nacionalizado, que ha alarmado su existencia al señor Restoy... El señor Restoy ha pedido que esto se privatice inmediatamente porque el horizonte inicial legal es que sea temporal, nosotros queremos que no sea temporal. Dice el señor Restoy, alumno del señor Julio Segura, que actualmente está citado también en la Audiencia Nacional... Este Julio Segura en el libro colectivo hace 20 años ya se posicionó claramente no contra la banca pública, que también, porque entonces había banca pública —estaba el Banco Hipotecario, etcétera—, sino contra las empresas públicas como tal. O sea, su techo claro escrito y su mandamiento ideológico es que no quieren empresas públicas en ningún sector. Y este señor, que ahora pasa de segundo del CNMV a segundo del Banco de España, pues ha dicho que no, que no le gustan las posiciones del Gobierno. En este caso, choca con el señor De Guindos, que es el sector, al pan pan y al vino vino, nacionalizado por el Gobierno del PP. Entonces, hay una lucha interna muy fuerte sobre qué hacer con ese sector nacionalizado. Nosotros queremos, por eso lo he dicho, que se convierta en la base de una banca pública en la que una serie de políticas diferentes le den un sentido.

Hay otro sector que nos interesa mucho, que es el sector cooperativo. El sector cooperativo, que a veces se crean confusiones sobre si uno está a favor de lo público o de lo social, etcétera. No, no, no, hay un elemento central, que es el mayoritario, que tiene que ser la definición de un sector público financiero, pero hay un sector cooperativo muy importante y muy potente, en el cual hay que aprender, como puede ser el caso Mondragón, ahora mismo hay un caso espectacular con la Fagor, una de sus marcas, y hay una solidaridad interna entre las 250 empresas para apoyar..., los trabajadores se han bajado un porcentaje diferenciado de sueldos. Es decir, que hay... Tienen su propia entidad financiera, tienen sus líneas de investigación. Es decir, ahí hay que aprender, hay que aprender. No solo que sean cooperativas determinadas entidades sino qué tipo de cooperativas, qué tipo de futuro tienen, qué tipo de viabilidad tienen.

Tenemos el caso de Coceta, en la que hay 17.000 cooperativas de trabajo. Y tenemos la información de Feansal, que, como sabrán ustedes mejor que yo, pues tiene una relación con Attac-Andalucía, en la que se dicen cosas, se dicen cosas que compartimos fundamentalmente, ¿no?, como cuando dice: «Una banca pública que nos permita acceder al crédito»; Andalucía dice: «Ante esta situación, entendemos, sería imprescindible dotarnos de un sistema financiero andaluz público, un banco que cumpliera el doble objetivo de facilitar créditos a pymes», «Andalucía solo se queda

con las migajas». Ahí hay un punto en el que no..., digamos que no nos gusta cómo ha quedado redactado, es el sentido de que «Bankia es una cosa de Madrid». No, lo de Bankia no es un proyecto que beneficie a Madrid, entendido territorialmente, pero sí es un proyecto que, en el caso de Andalucía, tiene 200 oficinas y 1.000 empleados, con una cuota del 3% en el sistema financiero andaluz y un 4% del conjunto Bankia; mientras que CaixaBank, CaixaBank tiene en Navarra el 41,2%; en Cataluña, el 29,6%; en Andalucía, el 18,3%; en las Islas Baleares, el 18,1%, y en el conjunto de España, el 13,7%. Es decir, que aquí hay una lucha feroz de mercados, de conseguir participaciones mayores o menores por comunidades, pero nosotros afirmamos, por supuesto, que el horizonte que plantea Feansal del apoyo, de la necesidad de apoyo a las sociedades laborales..., insisto, pasando por el filtro del conocimiento más intenso de ese número, porque al ser mayoritariamente de servicios, dentro, además de servicios es insuficiente, porque hay una parte que está más ligada al pequeño comercio, hay gente que está ligada a las tiendas..., es decir, no son, no es suficiente la definición del término «sociedad cooperativa laboral», sino que luego hay que hacer un trabajo de apoyo y conocimiento, y nosotros, cuando estaba en Caja Madrid, me acuerdo del trabajo de apoyo financiero a constitución de cooperativas de comerciantes de la alimentación, por ejemplo. Y hay sitios concretos donde eso se puede ver. Es decir, que el tema cooperativo lo vemos también como un elemento esencial.

Paso a otro aspecto para ir acercándome a unas sugerencias y propuestas. Nosotros consideramos que también están las cajas rurales, evidentemente. Algunas de las cosas que no digo se las encontrarán aquí, en la documentación que les entrego.

Consideramos que el tema, por ejemplo, de la agroindustria, el tema de la reforma agraria integral, la política europea, de la que hablábamos antes, también el tema de la PAC, las subvenciones a grandes propietarios de tierras sin cultivar, todo eso es un mundo que hay que abordar. Igual que hay que abordar el tema de necesidades que se reproducen en torno a la presencia aquí de empresas suecas, canadienses, sobre temas tan primarios y básicos como pueden ser limpiezas de aguas, abusos, como el de Aznalcóllar, todo el ciclo de las materias primas. El tema, ahora mismo, de las licencias del *fracking*, los problemas que ha habido en Jaén, sobre el es, no es, es terremoto, es fruto de, hay prospecciones, pero no hay todavía..., no está puesta todavía en ejercicio esta explotación. Es decir, hay temas de materias primas, y del campo y agricultura que consideramos que es fundamental, como reflexión, para un sector nacionalizado en Andalucía.

¿Por qué decimos esto? Porque creemos que hay un dato, que nos preocupa mucho, que es la llamada brecha territorial en España. Tenemos algunos indicadores,

algunos indicadores que nos dicen, por ejemplo, considerando el PIB por habitante, que el diferencial entre, por ejemplo, el 2008 y el 2012, entre el País Vasco y Andalucía, de una brecha, digamos, del 52,7% del PIB por habitante, pasamos, en 2012, al 61,4%. Según nuestras referencias, Andalucía, en 2012, está en esa comparación, como en 1995. Nosotros consideramos que en este...

Se me olvidó decir que..., en la primera parte, estas son elaboraciones relacionadas, como aparecerá en los documentos, con la plataforma esta pro banca pública, por la nacionalización de las cajas, pro banca pública. A partir de ahora, que estoy empezando de lo industrial, etcétera, es otra plataforma, es otro grupo de trabajo que, por cierto, les alabo el esfuerzo, como grupo de trabajo, de crearlo y de documentarse al respecto. Pero esto que les estoy hablando..., ni lo anterior era una elaboración individualmente mía ni esto que yo empiezo a decir es una elaboración también personal. Existe otro grupo de trabajo constituido por todas las federaciones de industria de Comisiones Obreras, es decir, no solo la industria metalúrgica, sino textil, química, TIC, oficinas técnicas, junto con Attac, estoy yo en ese grupo de trabajo también, y la universidad politécnica. Se quiere formar ahí un muy potente equipo cuya ambición es hacer una evaluación general, también territorial, alguna de las cosas que dejo aquí pertenecen al *dropbox* de ese trabajo colectivo y, por lo tanto, permitírnos hablar de, en territorios concretos, como algunas de las cosas que voy a decir aquí están relacionadas con ese esfuerzo de definición de nuestra situación general, porque bajo la bandera o el nuevo mantra del nuevo modelo productivo, queremos abordar, por ejemplo, las brechas territoriales, no solo índices de crecimiento o localización de sectores punta, que los tenemos. Tenemos ya información por territorios concretos, informaciones sobre Jaén, Almería, Málaga, Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Granada, y en el sentido de, por ejemplo, el compañero Abelardo Jurado ha hecho... No está montado aquí, ha montado —esto se lo dejo aquí, en la información—... sobre setenta y..., me parece que son 76, sobre..., sobre 75 subsectores y 17 zonas económicas, datos del ICES sobre Andalucía que les dejaré aquí, en los que hay que pegar, digamos, las distintas hojas para verlo en su conjunto, pero permite un indicador, y es de control, de once años de profundidad, y permite analizar por 17 zonas del mundo el peso de toda una serie de grandes grupos de exportación de Andalucía.

Yo creo que esto es un indicador de que consideramos que los estudios, además, sectoriales, que se han realizado —aeronáutico, coche eléctrico, material ferroviario, agroalimentario, energético— con las empresas de esos sectores, con análisis de mercados como este, con los TIC, con las nuevas tecnologías, todo este esfuerzo,

que tenemos ya mucha información, más muchos estudios sectoriales, siempre aparece en un momento dado u otro, Andalucía, según el peso, lógicamente, del sector del que se está hablando.

Hemos llegado a las siguientes conclusiones: no puede ser este nuevo modelo productivo un modelo de «café para todos», es decir, no puede hacer el CNAE, la clasificación sectorial, no puede ser la misma en todos los territorios. Al no poder ser lo mismo, porque no tienen una racionalidad económica, eso replantea la necesidad de una relación política interna española, de vertebración de esfuerzos, porque no hay más remedio, para encontrar espacios económicos, nuevos sectores, nuevas financiaciones, costes de oportunidad, prioridades, calendarios de financiación, abordar el problema del paro, que tener una política basada en un conocimiento riguroso de toda la información económica, sectorial, etcétera.

Por eso, creemos que esta idea es un proyecto vertebrador, territorial e interterritorial, que implica una nueva estructura económica. Creemos que hay que pasar de la visión de micro de tal o cual empresa, o tal o cual sector, a ir hacia una arquitectura ordenada, pensada, calculada, planificada, equilibrada en Andalucía y en el resto de España. Por eso, en la carpeta esta de documentos, hay un índice de..., hay un índice de materiales en el que podrán leer el libro Banca pública, donde viene un prólogo de Vicenç Navarro, el libro Comisiones bancarias ilegales, sobre el tema de la cultura financiera y de la desinformación, porque hemos leído, en el contrato de gobierno de Izquierda Unida-PSOE, una voluntad de que las entidades financieras ayudarán a mejorar la cultura financiera de los andaluces. Nos parece que no, que no van a hacerlo. Es decir, debemos ser nosotros los que mejoremos la cultura financiera, porque una de las líneas de abuso que ha tenido el conjunto del sistema financiero es en las comisiones financieras, por ejemplo. Y, por ejemplo, yo mismo he conseguido del BBVA, personalmente tras una reclamación ante el Banco de España, al final, que se pague en el BBVA a todos los pensionistas el día 25. Esto ya es imperativo desde el mes pasado. Porque se producían innumerables casos de cruces de gente con recibos que se presentaban antes del ingreso de la pensión, lo cual producía descubiertos y comisiones elevadísimas de morosos por parte de las entidades. Y esto es un avance que ha habido, y es una anécdota, entre comillas, es una pequeña muestra de que la cultura financiera y de que los intereses populares en relación al conjunto del sistema financiero exigen el manejo de una información y el conocimiento del argumentario del banco.

Ah, otro material es, tenemos una web sobre estos temas. Adjuntamos un juego de documentos, por ejemplo, sobre las jornadas que ha habido en Barcelona. Un

extracto contra el Cuaderno de Deloitte. Nosotros, un año antes de que fuera un lugar común que la valoración de Bankia era incorrecta, ya habíamos dejado por escrito constancia en un *power point*, del cual adjunto una parte aquí, de toda la manipulación de cifras y de toda la inconsistencia de la información de Deloitte. Habrán observado que una y otra vez vuelvo a mencionar a Deloitte, porque Deloitte y otras cuantas, tres más, controlan el 70% del Ibex 35. A su vez Deloitte tiene problemas en Estados Unidos, por haber sido ciega al problema de las *subprimes*. Es decir, que aquí estamos también, en cuanto a las cifras y en cuanto al control de las mismas, en manos de toda una serie de grandes empresas, de miles de trabajadores en España, y que se han dado y se les ha dejado, y que están peleando a nivel europeo —otro tema que también estamos planteando— el que no les obligue a rotar, el que no les obliguen a, digamos, a no convertirse en fijos durante decenas de años para al final no haber sido capaces de detectar lo que ocurría, por ejemplo.

En relación a la actividad del grupo de trabajo por un nuevo modelo productivo, que sería el otro grupo de trabajo, ahí les quedará una información del *dropbox* nuestro; el tema del Ices y Andalucía; una declaración de posiciones sobre banca pública y reindustrialización de enero de 2013; una información del caso de Rubí, que cuando estuvimos en Barcelona fue muy, muy comentado, el caso de ese proyecto de fabricación de bicicletas eléctricas que, teniendo ya un pedido de 12.000 unidades, ampliable posteriormente, por Suecia, no encontró ningún tipo de apoyo en toda la red, teóricamente, y en particular del Instituto de Finanzas catalán. Esto le ha llevado a la venta de la patente y al desastre. Entonces, el caso de Rubí en las jornadas de hicimos en Barcelona se mostró como un ejemplo triste de esa incapacidad de apoyar proyectos y necesidades que afectaban al empleo, también local. También verán un documento de los 120.000 ingenieros que levantan la bandera del paro, por un lado, sectorial de los mismos, y la inevitable necesidad de incorporar a estos sectores en el desarrollo de estos temas. También una plataforma nueva que hay de fabricación avanzada, MANU-KET, en la que nos vamos a vincular, porque creemos que es fundamental conocer las características de las nuevas tecnologías de fabricación. Y que incluso me ha llamado la atención que en Isofotón el 20% de capital coreano que hay es especializado en fabricación, digamos, nueva como tal.

Con esta información llegamos a las sugerencias. Sugerencias y conclusiones para nosotros. Una, nosotros creemos que habría que demandar... Alguno de los temas que se hablan aquí yo soy muy consciente de que no son estricta y exactamente de esta comisión. Hay temas que son tan inevitablemente complejos o relacionados con, que también, digamos, si fuera la Comisión de Economía también le

interesarían algunos aspectos, si fuera la de Empleo otros... Es decir, afecta a muchas cosas. Pero creemos que como Junta, o la Junta, la comisión, los diputados andaluces, yo personalmente he hablado en Madrid con Garzón, el diputado Garzón, porque era de Málaga, y hablando con él de Málaga le recordé que había habido un proceso de desindustrialización en Málaga, en particular, que me parecía que no lo conocía, y que tenía que investigarlo, tenían que estudiar eso. Porque, por ejemplo, yo durante años fui del Comité Intercentros de Citesa-ITT. Citesa era en Málaga, en la plaza Martiricos, 2.500 trabajadores, fábrica dedicada a los terminales telefónicos, y quedó absorbida..., el grupo ITT fuimos absorbidos..., comprados por la marca Alcatel. Y la marca Alcatel en un momento dado decidió en París no fabricar en España, y hoy la fábrica en la que yo terminé trabajando, en la que me jubilé, digamos, prejubilé, perdón, en la que me prejubilé, en Standard Villaverde, la mítica Standard Villaverde para el movimiento sindical en Madrid, hoy está en Shanghái. Es decir, ahí ha habido un proceso de destrucción, no de una empresa, no de una sigla, no de una marca, sino de una rama, la rama de las telecomunicaciones, en España. Le pasó lo mismo a Telettra, que era italiana, le pasó lo mismo a Ericsson, de los suecos, etcétera. Entonces, ahí ha habido un proceso muy importante. Pero no solo es que fuera en el caso Citesa-ITT, estaba también el caso Intelhorce, en relación al textil; está el caso Fujitsu, está el caso Isofotón, es decir, con la complejidad del mercado y la competencia de los productos chinos. Pero tenemos también historias de deslocalización que nos interesan. El tema de la automoción, en relación a Tánger, es decir, el problema de la deslocalización en el sector de la automoción, del automóvil.

Tenemos también la reflexión nueva que empieza a haber sobre la relocalización, es decir, los chinos, el mercado chino, una parte del cual está desarrollado por empresarios españoles, ahora mismo hemos visto el caso de que había un empresario español en lo que estaba ocurriendo en Bangladesh, en la industria textil. Ya no es tan barato China, por eso ocurren cosas como la de Bangladesh, o en Indonesia, o en otros países, ¿no? El salario mínimo en Bangladesh son 39 euros al mes. Y entonces hay algunos empresarios, incluso españoles, que relocalizan aquí otra vez, porque ya no les es tan rentable la producción. Y luego la mejora de lo existente. O sea, hay una desindustrialización, hay una deslocalización, hay una relocalización y hay una necesidad de mejorar lo existente. Puede ser, he leído recientemente sobre La Cartuja, ¿no?, en el caso de Sevilla, la necesidad de encontrar a esa marca de gran imagen, ¿no?, de calidad en el sector. Sin embargo, con serios problemas de financiación. O el caso Hytasa, ¿no?, en el caso Hytasa, en el textil, terminando en el cul-

tivo de champiñones. Es decir, que creemos que la reindustrialización de un nuevo modelo productivo exige un estudio pormenorizado, por provincias, por sectores, por subsectores, en la identificación de las empresas más relevantes que pueden contribuir al crecimiento económico, en el apoyo a todo el sector cooperativo, en el retorno a las cajas rurales. Y en la demanda, primer punto, demandar como Junta la no privatización del sector nacionalizado. No es que no sea de Andalucía, es de Andalucía también. Esa es una cosa que decimos claramente. El sector nacionalizado no es para Madrid, o para Cataluña, es para toda España. Por lo tanto, desde los niveles que se puedan hay que reivindicar el rol del sector nacionalizado que no se privatice. Esa polémica en la sombra entre Restoy y De Guindos tiene que ganarla De Guindos, para entendernos. Que este es más pro que ese sector nacionalizado tenga una eficiencia y una calidad.

Dentro de un plan..., y también reclamando la cuota de inversión productiva que, por ejemplo, exige Izquierda Unida. Ha exigido 40.000 millones de euros dentro de un plan de creación de tres millones de puestos de trabajo en la legislatura. Hay que hacer una política territorial equilibrada oriente-occidente en Andalucía. Tenemos constancia de un centro propio de la Junta de Andalucía que tiene un mapa de la totalidad, de la totalidad de los puntos y del índice de paro que hay. Y concretamente llama la atención el norte de Jaén y se estudia el porqué, cuál es la distribución de las tierras y por qué allí hay un porcentaje de paro tan bajo.

El segundo punto que creemos es que había que demandar..., el demandar es una palabra, he puesto ese verbo, pero podía ser negociar, podía ser buscar, encontrar, dialogar, exigir, reclamar, movilizar, como Junta y como diputados, un rol financiero en Andalucía a Unicaja, a CaixaBank y al BMN. Es decir, toda la parte que ha sido absorbida, comprada, etcétera, no puede quedar como zona ya perdida. No, no, hay que reclamar lo nacionalizado, hay que reclamar el rol de estas tres empresas, el rol en Andalucía; ese 18,3%, que es muy alto, de participación en CaixaBank en Andalucía. Y hay que considerar, en nuestra opinión, insuficientes..., insuficientes no es que estemos en contra, es que creemos que es insuficiente para la magnitud de las tareas que podemos pensar en Andalucía.

La experiencia francesa... Hasta 2010... En la experiencia francesa, un miembro de la comisión nuestra, que es francesa, nos ha hecho esta información, que es del 15 de mayo. Caroline Bujan dice que el 15 de mayo de 2013, el director general del BPI de Francia, del Banco de Inversiones Público..., el Banco Público de Inversiones, banco que está formado por el presidente... El presidente es también de la Caja de Ahorros de Francia, el señor Jean Pierre Jouyet, y que van a medias el Estado y la

caja en su propiedad, y de vicepresidente Ségolène Royal, en Francia. Este Banco Popular, cuyo objetivo es ayudar a las pymes, en colaboración con las regiones, para invertir en sectores estratégicos, ha definido tres criterios.

Uno, que van a mover hasta 2017 once coma nueve mil..., o sea, 12.000 millones de euros, que tienen agrupados, no solo como nosotros, pymes, sino como más modestia han agrupado una tipología de empresas en las que son conscientes de las TPE, las *très petites entreprises*. O sea, tienen ahí una línea claramente dirigida hacia su tejido industrial. Están las TPE, tienen las PME, tienen las intermedias, y las grandes. De esos 12.000 millones, quieren declarar de..., de..., perdón, quieren invertir 9.200 millones en inversión directa. El resto, por intermediarios de fondos privados. Los sectores que definen como con futuro son biotecnología, energías renovables e investigación médica.

En empresas con dificultades, que sería el sector ese que yo mencionaba de mejorar lo que hay, o sea, hay que evitar que se derrumbe tal o cual empresa o sector, han dicho claramente como dije yo: «No al *bank pompier*». O sea, no al banco bombero, no quieren ser un banco bombero sino un banco que a ellos le gusta más, arquitecto. A mí también.

Y definen otro criterio: por debajo de 4 millones de inversión, deciden las regiones. ¿Por qué? Porque hay un Comité Nacional de Orientación en el que están los presidentes de región y los representantes sindicales. Y además nos dicen, como criterio general, que todo esto es para acompañar el *redressement* industrial, que es un ministro, el ministro que tienen para el redireccionamiento del sector industrial, y la pérdida, claro, del menor empleo posible.

Es decir, después de este tema de la experiencia francesa, tenemos la evaluación de Barroso, que es muy escéptica sobre el Banco Europeo de Inversiones, sobre los 18.000 millones de euros. Tampoco están en absoluto de acuerdo ni en el manejo de los 6.000 millones para la juventud.

Tenemos el caso de la experiencia del Instituto Catalán de Finanzas, que es por lo que adjuntamos ahí el caso Rubí. Totalmente cero patatero. No, no ha sido positivo el Instituto Catalán de Finanzas.

Tampoco estamos en contra, pero lo decimos: hay una línea de microcréditos de CaixaBank por 1.000 millones de euros. Bien. Ya el otro día vi un microcrédito en Bangladesh, era una campesina y una cabra. Son cantidades realmente necesarias en determinados entornos, con una altísima tasa de recuperación, con sus millonarios incluso en esos pequeños bancos de microcréditos, pero juegan un determinado rol. Algo han oído los de La Caixa como para pensar que en España los microcré-

ditos puedan ser una fuente de negocio para ellos. Pero no creemos —vuelvo a la palabra— que sea suficiente este tipo de ayudas o propuestas para Andalucía.

Tampoco creemos que los 1.500 millones del Ente, aun con su efecto multiplicador, que es el documento que presenta el grupo de trabajo, pues sea suficiente, valga la redundancia.

Creemos que la magnitud de los datos e indicadores que se mueven sobre Andalucía, de población, paro, etcétera, sectores industriales existentes..., que son importantes, ¿eh? Nosotros tenemos una información clara de sectores importantes en el área de aeronáutico, en el área naval... Es decir, que no hay que tampoco caer en la caricatura de que es solo tema agroindustrial o solo esto... No, no, aquí hay una complejidad industrial, una tipología de empresas medianas, y están identificadas.

Y voy terminando.

Creemos insuficiente los 1.500 millones. Y lo de la Agencia Financiera Pública, que plantea el PSOE, que estuvimos hablando con él personalmente sobre este tema, los de la plataforma pro banca pública... Le dijimos que no. O sea, que la Agencia Financiera Pública, buscando ser un ICO mejorado, o buscando ser, en este caso, una propuesta para pedir, con cargo a más deuda, más ayuda pública a los bancos para evitar que las empresas, digamos, despidan, intentar importar un poco tarde el modelo alemán, no nos parece tampoco la medida que realmente pues nosotros avalamos.

Nosotros avalamos un proyecto público que pueda tener varios componentes, y he dicho, público o cooperativo, o rural, o vía impuestos... Es decir, pero una masa crítica de millones de euros que posibilite una planificación y una política de salida de toda una serie de carencias, y se equilibre con otros territorios. Es complicado, es complicado. No es solo un sitio sino es relacionarlo con otros.

Por eso, creemos que estas propuestas son cortas. Incluso, ya en la literatura y en las experiencias que hay, hay unas cosas, que se llaman por el mundo *states on enterprises*, SOE, el espacio SOE, empresas, que son las empresas públicas que, desde los gobiernos... Y he sacado varios porque son varios los que lo están haciendo: Qatar, China, India, Malasia, Rusia... Son empresas que tienen unas políticas de impacto mundial, y entonces son empresas del Estado, es un capitalismo de Estado. Son empresas, a veces, participadas con otros. Pero, digamos, son empresas que definen la voluntad de un gobierno de intervenir, en la escena mundial, económicamente.

Y para terminar dos cositas.

Una. Me gustaría que conocieran lo siguiente. En el año 1996 hubo un manifiesto, el de El Escorial, en el que 25 científicos pedían el apoyo de todos aquellos que creen que, sin una conjunción de esfuerzos de la ciencia, la técnica, la investigación

en las empresas, España no tendrá ninguna posibilidad industrial en el futuro. Este es un documento que yo saqué, me acuerdo, en Alcatel, en el año 1996, en el que empezaba: «De los 30.000 que éramos, de los 75, en Standard, Marconi y Citesa, más las empresas como [...], a los 6.000 que somos ahora, llegaremos en 2000 al 90% fuera». Me quedé corto, llegamos al cero. Quedó cerrado todo el aparato industrial del Grupo ITT. Pero en aquel documento decíamos: a grandes males, grandes remedios. Mencionábamos también el estudio de la política de la banca —del Banco Santander, de La Caixa, de Caja Madrid, de la CECA...—, lo planteábamos. Pero también decíamos: Visitar a todos los grupos parlamentarios, emplazándoles a urgentes iniciativas con impacto en los presupuestos y las políticas de industria, fomento e investigación, es un tema de Estado. Cada cual en su sitio no puede jugar a cargarse unos a otros la responsabilidad. Las palabras sin hechos deberán ser tiradas a la papelera. Conocer en detalle las posiciones de todos los grupos, en las comunidades y ayuntamientos afectados.

Es decir, que es necesario hacer una reflexión lo más amplia, lo más rápido posible. Y a mí se me ocurrió la humorada, por aquello que estoy en Attac..., que me gustaría si, en algunos de sus esfuerzos, hubiera alguna reunión en Mijas, que es donde estaba el presidente de Attac, Sampedro, que era catedrático de Estructura Económica, que es maestro de..., y libros vigentes todavía. Entonces, me he acordado de él en el proceso de esta elaboración, de este índice que recoge trabajos de dos grupos de trabajo: el de Banca Pública y el del Nuevo Modelo Productivo. Y me pareció, no sé, un homenaje moral como miembro de Attac.

Termino con este díptico... Este díptico con la foto de Antonio Machado, de un monumento..., de un busto que hay enfrente de mi casa, en Madrid, en la calle que yo vivo, en la calle, en la avenida Antonio Machado. Es un busto que fue inaugurado en tiempos del alcalde Tierno Galván, y recoge una poesía mía, en la que, aunque tiene dieciocho años, estoy convencido de que si lo leen, algunas de las ideas que han notado, valores o criterios, lo notarán aquí. Yo lo veo desde mi casa, desde esta torre todos los días, y para mí es muy emocionante el recordarle, en estos momentos, a Antonio Machado.

Nada más.

### **La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Sotres.

Comenzamos con las intervenciones de los grupos políticos. Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

### **La señora MARTÍN ESCOBAR**

—Gracias, señora presidenta.

Y, efectivamente, ha dado una exposición muy amplia, creo que no por el tiempo que ha dedicado, sino por todos los mensajes que ha tratado de transmitirnos a lo largo de su comparecencia, porque obviamente ha tratado de hacer la contrapartida de lo que fue el modelo capitalista neoliberal hacia el modelo que, o hacia otro tipo de modelo, hacia otro tipo de sociedad, y para eso hay que tambalear, pues, las estructuras de los propios Estados, tanto a nivel andaluz, como estatal, como a nivel europeo internacional. Yo creo que de alguna manera ha querido dar un vuelco en ese sentido.

Y creo que ha sido apropiado, ha sido apropiado que haya hecho mención a dos estudios que se ha hecho desde Attac, por un lado el estudio de la banca pública, por otro lado el modelo productivo. Porque, lógicamente, no podemos ir hacia un nuevo modelo productivo que sea más sostenible, que sea más solidario, que genere riqueza, que genere empleo, que vaya a las potencialidades de lo autóctono. Quería decir, no se puede hacer primero un modelo financiero y, luego, hacer el modelo económico, sino que tenemos que tener la base del modelo productivo que queremos, y a partir de ahí qué instrumento financiero es el que va a llevar a cabo, pues, efectivamente, las líneas generales, o la situación, o la concreción de ese modelo, modelo productivo.

Por lo tanto, entiendo que efectivamente haya hecho alusión a esos dos informes que ha puesto sobre la mesa, entre otras cuestiones porque estamos hablando de las potencialidades, las potencialidades de nuestro territorio, basándome ya más en el tema de Andalucía, las potencialidades de Andalucía.

Ha hecho mención a la zona económica y a 75 subsectores económicos, que hay que analizarlos de manera, yo diría, exhaustiva, para ver, o poner el foco en aquellas potencialidades, en aquellos sectores y subsectores que haya que apostar como yacimientos de empleo de futuro, por un lado, y la generación de empleo, que en estos momentos es tan necesaria en nuestro territorio.

Igualmente, ha hecho usted, ha hablado, y, claro, eso ligado a todo lo que supone la reindustrialización de Andalucía, o la industrialización de Andalucía. No sabría yo en qué término dejarlo, porque Andalucía, quitada la zona de Cádiz, y alguna par-

te de Málaga, lo cierto es que la industria de Andalucía la hemos visto bien poco, reindustrializar y también apostar por la industrialización, sobre todo muy ligado al territorio, muy ligado, por ejemplo, al sector agroalimentario, yo creo que sería una de las vías que estoy convencida de que en el estudio viene reflejado como tal.

Pero hablaba de la necesidad de que el Estado fuese capaz de tomar decisiones importantes, de ser valiente. Yo creo que nos ha hecho una invitación a la valentía desde todos los grupos políticos. Tenemos una situación, hemos nacionalizado, o sea, en los años ochenta se decidió, por aquello de siguiendo la ola de Reagan, Thatcher, privatizar todo lo público, eso significaba sectores públicos y, en consecuencia, todo el sector financiero público, y en España, pues, quisimos ser los primeros de la clase, y no nos preguntaron, a la ciudadanía no nos preguntaron. En estos momentos tampoco a la ciudadanía nos han preguntado, pero han nacionalizado sectores financieros, y los tenemos ahí, que supuestamente son nuestros.

Y, de alguna manera, tendríamos, como ciudadanos, desde el punto de vista de la movilización ciudadana, pero también desde el instrumento que supone estar en un Parlamento, o estar en los ayuntamientos, o estar en el Congreso de los Diputados, también significaría posicionarnos en defensa de que ya que lo hemos pagado, o que tenemos que pagarlo, por lo tanto, reinvertamos ese esfuerzo financiero que hemos hecho sobre la mayoría social.

Y yo estoy de acuerdo con usted en ese sentido, porque es verdad que cuando hablamos de la banca pública, y decimos: vamos a la banca pública, ¿para qué la queremos? Yo creo que se sabe, hay una situación y hay una necesidad en estos momentos de intervenir desde lo público para generar el crédito que ahora mismo no está teniendo la economía social, ni la pequeña y mediana empresa, ni los sectores productivos de nuestro territorio, o los sectores productivos emergentes.

Por lo tanto, para qué hace falta intervenir, está claro. El instrumento, yo comparo con usted que el instrumento más adecuado es la banca pública, porque el instituto de finanzas al que usted ha hecho referencia, al Instituto de Finanzas Catalán, creo que está demasiado encorsetado en el Gobierno, y eso implica, por lo tanto, poco control, una apreciación mía.

En cuanto al instituto de crédito, al ICO, pues yo diría algo así como si en España parece que el ICO ha tenido a su disposición 23.000 millones de euros, si eso realmente hubiera ido a la economía productiva, digo yo que algo se hubiera notado, algo se hubiera notado en ese sentido.

Y, evidentemente, la apuesta debería ser un instrumento de financiación con mayor entidad, más universal, más universal en ese, en ese sentido.

Y hacía alusión usted también al acuerdo de gobierno, al acuerdo de gobierno que no le satisface la redacción que tiene en un primer, en un primer punto. Y yo comprendo que sea así, porque inicialmente se trataba de poner en marcha, o no, dar respuesta a una necesidad que tenía Andalucía en esos momentos, y dar respuesta significaba hacer la apuesta por generar un instrumento de crédito para..., acorde a ese nuevo modelo de desarrollo económico y productivo que queremos para Andalucía, pero que está sin construir. Y se circunscribía a los 1.500 millones, a esos 1.500 millones que usted dice que son insuficientes, pero es nuestra línea de partida, el horizonte: la banca pública debería ser. Con esos 1.500 millones deberíamos tener la posibilidad de poder, a través del mercado interbancario, poder generar, o duplicar, o sea, meternos en el mercado financiero de alguna manera, y empezar a trabajar en ese sentido. ¿Cuál es el problema que tenemos a la hora de hacer eso? Pues, evidentemente, y como tenemos las cuestiones de déficit, eso que hay que cumplir por imperativo del mercado, pues, resulta que eso no generaría deuda, y el problema es: ¿cómo solventamos, o qué instrumento, o qué herramientas podría haber para poder solventar esa deuda que supondría un aumento del déficit a la Junta de Andalucía? Y eso significaría, lógicamente, pues ya sabemos, el castigo en distintas vertientes hacia Andalucía, es decir, no podríamos cumplir, y eso tendría problemas que repercutirían en el conjunto de Andalucía. Por lo tanto, es una de las cuestiones que le planteaba, que le planteo en ese sentido.

Por otro lado, ha hablado usted también de la posibilidad de cajas de ahorros, banca pública quizás, quizás podríamos ir hacia un sistema mixto. Lo dejo en el aire, porque podría ser una posibilidad de ir hacia un sistema mixto de las cajas de ahorros, pues, pues con lo que decíamos, ¿no?, cuando usted anteriormente decía: «Pues, podemos hacer uso», pues claro que podemos hacer uso, ¿cuántas oficinas tenemos de los bancos que pertenecían a Bankia en el territorio andaluz? Porque habrá que ver, cuando le demos forma, o si tratamos de darle forma a esa banca pública si va a ser con oficinas de proximidad, si va a ser con oficinas..., qué red, qué red comercial vamos a tener, pero es que tenemos, es que resulta que tenemos, y entonces habría que..., habría que verlo.

El tema de las cajas de ahorros, que usted hacía alusión también antes, pues evidentemente se desnaturalizaron en su momento en la idea de la bancarización y comenzaron a contratar a directivos de la banca, en vez de seguir con el director de proximidad de toda la vida. Yo creo que, de alguna manera, también eso ha influido.

Y, lógicamente, estamos en algo importante, que yo creo que ha hecho usted..., ha empezado la intervención haciendo alusión a que estaba por la asamblea de impositores, y yo creo que es importante, creo es importante porque en estos momentos yo quiero resaltar que lo haya explicitado aquí, en esta comisión, máxime cuando sabemos que en los últimos tiempos se está jugando, yo diría, de manera torticera lo que supone la representatividad, lo que supone la intervención de la propia sociedad, de la propia ciudadanía en los órganos de control de la banca y demás. Yo creo que ahí hay una intencionalidad clara de, más allá que, evidentemente, determinados señores hagan lo que no deban hacer, pero, más allá de eso, no debe ser contravenido para que se haga también una apuesta para que, cuando se hable de gobernanza, también hablemos dentro de esa gobernanza de la dimensión social que debiera tener una banca pública.

Creo que a grandes rasgos he tratado...

***La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN***

—Disculpe, señora Martín, debe ir finalizando.

***La señora MARTÍN ESCOBAR***

—Sí.

... he tratado de sintetizar algunas de las cuestiones que ha planteado. Creo que es necesaria esa reflexión colectiva, porque tenemos que hablar de nuevos modelos productivos y de sus instrumentos financieros

Y creo que si a esta comisión le parece bien, como serán muchas todavía las sesiones que mantengamos hasta que acabemos con este grupo de trabajo, yo recogería, y si la presidenta así lo recoge, la posibilidad de por qué no tener una comparecencia en el municipio de Mijas en honor a [...].

Gracias.

***La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN***

—Muchas gracias, señora Martín.

Señor Vallejo, por parte del Grupo Socialista, tiene usted la palabra.

**El señor VALLEJO SERRANO**

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Sotres, por su presencia hoy aquí y por su intervención y por la mucha información que trae a este grupo de trabajo.

Bueno, yo creo que de su intervención, al igual que de la inmensa mayoría de la intervención de los comparecientes, se ponen de manifiesto algunas cosas que son comunes entonces, ¿no? En primer lugar, que el actual modelo bancario crediticio no es una respuesta al sistema productivo ni a la necesidad de los ciudadanos; por lo tanto, hay que reinventar un modelo, parece razonable. Que es verdad que es un modelo globalizado y, por lo tanto, es muy difícil de reinventar a escala nacional, y mucho más a escala autonómica, y que eso requiere, desde luego, unos acuerdos mínimos por parte de los estados para dar una respuesta donde el sistema de crédito, donde las entidades financieras cumplan el papel que históricamente han debido cumplir, que es captar ahorros para poner en manos de los inversores y de las personas que necesitan un crédito y alejarse de los movimientos especulativos financieros que en los últimos años, de alguna manera, han invadido, prácticamente, la actividad de la mayor parte de las entidades financieras.

Dicho esto, nos encontramos en una situación que, probablemente, es difícil que soportemos mucho tiempo hasta que hubiera un acuerdo sobre un posible modelo, si es que lo hay en algún momento, y que deberíamos buscar respuestas que, probablemente, no sean respuestas al problema, sino una parte de la respuesta al problema buscando vías que solucionen algo que resulta esencial: difícilmente va a generarse empleo en nuestra economía si no existe un mínimo de crédito suficiente para que aquellas empresas que son viables, que tienen capacidad de crecer, de invertir y de crear empleo dispongan de unos recursos financieros básicos.

Ese es el problema que tenemos que atender. ¿La respuesta deseable? Yo se lo digo: la respuesta deseable, en mi opinión, que hubiera una solución a escala internacional que de verdad pusiera la banca al servicio de los ciudadanos y no al servicio de otros intereses; la escala deseable, a nivel nacional, que hubiera una banca pública que cumpliera un papel en este momento esencial, y es que cuando el mercado no funciona, las instituciones públicas tienen que dar respuesta al no funcionamiento del mercado, y el mercado de crédito es esencial para el funcionamiento de la economía y, por lo tanto, para el bienestar de las personas. Luego parece que hay una obligación de intervención de las instituciones públicas.

Dicho eso, en esta mesa, en esa comisión tratamos de ver, desde una comunidad autónoma, qué podríamos hacer en las actuales circunstancias. Por lo tanto, lo que nos planteamos ya no es la respuesta deseable, sino la respuesta posible, y la respuesta posible es, como decía la portavoz de Izquierda Unida, que tenemos unas limitaciones legales de endeudamiento, que tenemos unas obligaciones sociales de gasto público, es decir, no podemos detraer recursos de elementos esenciales, y, desde luego, un constreñimiento financiero muy fuerte por parte de la comunidad porque la caída de ingresos con motivo de la crisis ha sido muy fuerte y, por tanto, eso debilita mucho las posiciones.

Ante eso planteamos algunas soluciones. Planteamos la solución de avanzar en la línea de una banca pública, poniendo todos los recursos disponibles en este momento a trabajar para algo esencial, y es generar crédito en aquellas empresas que sean viables y capaces de dirigir nuestra economía lo más lejos posible de lo que ha sido la economía que nos ha traído a este desastre, es decir, la economía especulativa, basada en algunos sectores insostenibles cuando llegan a cierta dimensión. No quiero, en ningún caso, decir que son sectores negativos, pero, cuando se sobredimensionan, desde luego, sí que es verdad que acaban drenando las necesidades de los recursos del resto de los sectores, dinamitando, prácticamente, la economía productiva y acabando, pues, como hemos visto que han acabado.

Las posibilidades son pocas, esa es la realidad. El poder buscar distintas vías y sumar, como se ha planteado tanto por el catedrático Juan Torres como por usted, poder sumar, digamos, no un gran buque, sino pequeñas fragatas que vayan a lo mismo puede ser una vía. La posibilidad de captar, mediante una institución pública, recursos..., o una institución público-privada que no computará como déficit para la comunidad autónoma donde, probablemente, eso, alguna caja de ahorros o entidades de economía social o algo participasen y pudiéramos acceder a fondos como el Fondo de Reestructuración Bancaria, donde todavía hay 50.000 o 60.000 millones sin utilizar o, incluso, poder acceder al Banco Central Europeo, que sería lo ideal por el coste de esos recursos y, por lo tanto, porque posibilitaría que, con un poquito de margen de intermediación, se facilitara créditos en buenas condiciones a las pequeñas y medianas empresas, eso sería lo idóneo. Lo que tratamos es de buscar cómo canalizamos la energía de esta comisión para conseguir diseñar una institución que, de alguna manera, dé esa respuesta y que añada un elemento de valor que a mí me parece que usted ha puesto un cierto énfasis en el tema y a mí me parece importante, es decir, hay que generar un nuevo modelo a las entidades financieras. Se ha visto que se ha agotado el anterior. Yo, cuando hablan de que han fracasado las cajas... Ha fracasado todo,

ha fracasado todo; es decir, los que no han fracasado es porque tenían una actividad internacional que les ha servido de colchón para amortiguar el golpe; si no hubieran tenido esa actividad internacional, habrían caído igual que han caído muchas de las cajas de ahorros. Es decir, cuando al final la economía se dirige sin medida, con un crédito fácil, con un crédito sin..., hacia un sector en particular poco sostenible y donde, bueno, la demanda pues tiene sus límites, antes o después los temas estallan.

Ahora yo creo que, bueno, hay que aprovechar las crisis, ¿no?, como una oportunidad de mejorar, y la oportunidad de mejorar es si somos capaces de crear una banca al servicio de los ciudadanos y de las pequeñas y medianas empresas, una banca profesionalizada, con buenos controles, transparente, donde la gente tenga acceso a cada una de las operaciones que se hacen, donde se justifique. Es decir, poder dar paso a aprender de los errores porque, probablemente, es la única manera positiva que tiene el ser humano de evolucionar, ir aprendiendo de los errores que cometemos, que son muchos a lo largo de nuestra historia, y que algunos son tan sonados como la crisis actual, y que debe servir, probablemente, para eso, para que demos esa respuesta.

Gracias por la luz que aporta a la posibilidad de esa respuesta y esperamos que los trabajos de esta comisión sirvan también para aportar un poquito de esta luz a las necesidades de los andaluces.

Muchas gracias.

### **La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Y ahora tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, el señor Miranda Aranda.

### **El señor MIRANDA ARANDA**

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y agradecerle al señor Sotres... Yo voy a ser muy breve, ya se ha dicho prácticamente todo, pero sí quiero agradecerle las reflexiones que nos ha trasladado, agradecerle que vaya a dejar la documentación, que nos dará ocasión de estudiarlo despacio, y estoy seguro de que, con las reflexiones que nos ha trasladado y la documentación que nos ha dejado, se enriquecerán las conclusiones de este grupo de trabajo.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Gracias, señor Miranda.

Señor Sotres, vuelve a tener la palabra.

**El señor SOTRES MENÉNDEZ, MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA DE ATTAC-MADRID**

—Muchas gracias por su escucha.

Es muy importante que estemos todos convencidos de que este es un asunto absolutamente transversal. He mencionado que los grupos de trabajo en los que estamos tienen ese espíritu, en el de Nuevo Modelo Productivo hay gente del PSOE, de Izquierda Unida, de Comisiones Obreras, de Attac. Es decir, el momento de emergencia en el que estamos exige demostrar el mínimo sectarismo en el encuentro de todas aquellas personas interesadas, obsesionadas, angustiadas y preocupadas por la situación económica, en este territorio y en el de al lado, en el otro y en el otro. Nosotros estamos haciendo esta campaña en toda España. En Galicia están abrumados, en Navarra están abrumados con el tema financiero, en el País Vasco, en Cataluña. Es decir, es un problema, es un clamor.

Y el tema europeo, que también he mencionado..., que nosotros estamos intentando levantar la pica de que hay entidades financieras públicas que han pasado *sotto voce* sin estar siendo malditas, como son las cajas de ahorro alemanas, como son experiencias francesas en el manejo de los fondos públicos. Eso hay que reivindicarlo, no hay que aceptar el chantaje de los que por libro desde hace 20 años —yo tengo ese libro, además— dicen que es que no puede haber, porque no es eficiente, porque lo puede hacer el mercado, ninguna empresa pública. Es decir, no puede ser que nos quedáramos en minoría. Nos quedamos cuando en Caja Madrid nos opusimos a la creación de Caja Salud o nos opusimos luego los que estaban en Bancaja al proyecto de financiación de Capio. Esas dos pequeñas ramitas se han convertido hoy en un mercado nuevo, el mercado..., el de la salud pública, el mercado... Es decir, ahí... Estos son procesos que llevan 20 años limpiamente gestándose desde el mundo financiero, la bancarización de las cajas.

Entonces, en ese sentido, yo, digamos, por mi relación personal durante 10 años, al menos, en sindicalismo en Citesa, echo de menos, por ejemplo, el no haber podido hablar con la señora Villalobos, porque la señora Villalobos trabajó en Citesa, por las referencias que yo tengo, en esos años. Entonces, estoy convencido de que ese tema de arqueología industrial, de la desindustrialización de

Málaga, porque al menos yo creo... Me gustaría un día que supiera que no hay ninguna pretensión de evitar que ninguna fuerza política, sindical, social, cultural, científica... Por eso llamo que... Lo de Mijas para mí es todo lo que pueda haber de pensamiento científico y técnico, que lo vienen reclamando nuestros científicos, nuestros técnicos, se ponga en valor para apoyar la construcción de un plan que no produzca tensiones internas políticas a nadie sino que sea una cosa demolidoramente necesaria.

Y resaltar lo que sea positivo. Yo, desde aquí... Informe sobre la Feria Internacional de Aceite de Oliva, lleva 30 años en Jaén, el número de empresas, marcas, grupos de trabajo, simposios científicos, crecimientos de exportaciones a Estados Unidos, el 485% de incremento a China en Jaén. Temas de invernaderos, temas de los chips, los sensores en las ciudades estas, las *smart cities*... Es decir, la pena que me da cuando leo eso es que, siendo ahora los sensores un elemento fundamental, aquella fábrica de Fujitsu u otras pues, digamos, hoy no existan aquí. El tema de Isofotón, ¿no?, trabajando las energías renovables. El tema de la maravillosa Cartuja, de la cerámica de La Cartuja. El tema de la deslocalización sectorial, esto de Tánger me preocupa muchísimo. El tema también logístico, que es lo mío, del corredor del Mediterráneo, que está hecho para reforzar la exportación de los productos chinos. Es decir, hay toda una serie... El frío industrial en Córdoba. Ese mapa maravilloso del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, que desde 2005, municipio a municipio, de 16 a 64 años da todos los puntos, digamos, de paro en el conjunto de Andalucía, en que señala un punto que es Iznatoraf, con un paro del 3,44% en Andalucía. Es decir, es... El equilibrio del oriente con el occidente.

La broma de la asesoría esta, de esta empresa Everis, o algo así, una consultora que planteó que las dos empresas punteras que iban a tirar de Andalucía eran Puleva y Endesa. Tengo que decir que Endesa hoy es italiana, de una empresa pública italiana, con un movimiento... Yo soy accionista pequeño de Endesa y en la comisión energética del grupo este de trabajo —y voy terminando—, el Grupo de Nuevo Modelo Productivo hay una... Y estamos ahí gente vinculada al tema energético y vinculada a Endesa también, y Endesa no es una empresa hoy en la lógica de la política de los intereses de España, de... No, no, es un elemento de pelea permanente para el Gobierno actual, para el Gobierno del PP, cada vez que se le acerca, incluso cada vez que le pregunta qué ha pasado con los activos o sus políticas sobre las energías renovables, etcétera. Es una empresa teledirigida desde Italia.

Entonces, a este informe... Everis, me parece que era la consultora, la que hizo este informe. Lo de Endesa como polo que tira lo veo discutible en relación..., en el sector

energético. Igual que lo de Puleva, como son las dos únicas que ha encontrado..., cuando tenemos relaciones del sector aeronáutico en Sevilla y en Cádiz, automoción en Jaén, joyería industrial en Córdoba, naval en Sevilla, Huelva y Cádiz, etcétera. Es decir, hay un potencial y una complejidad muy superior.

Quisiera terminar de decir una cosa. Nosotros nos ofrecemos a colaborar con esos dos grupos de trabajo. Nosotros estamos en condiciones de seguir remitiendo información, de estar disponibles para colaboraciones. La información que está sacando el Grupo de Nuevo Modelo Productivo creo que es espectacularmente útil, buena, se puede distribuir a nivel territorial, y me gustaría que este grupo de trabajo usara esas posibilidades. Yo en esos grupos voy a informar de esta comparecencia, como es lógico, porque ellos también... Todos tenemos la ilusión de que todo ese esfuerzo, ese trabajo, esa documentación..., tenemos también vídeos, tenemos *powerpoints*, es decir, tenemos una serie de herramientas..., tenemos ponentes, etcétera, pues pueda servir para algo sólido y que se vea físicamente en los distintos territorios, también en Andalucía.

***La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN***

—Muchas gracias, señor Sostres...

***El señor SOTRES MENÉNDEZ, MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA DE ATTAC-MADRID***

—Sotres, Sotres.

***La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN***

—Sotres.

***El señor SOTRES MENÉNDEZ, MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA DE ATTAC-MADRID***

—Sotres es una aldea de los Picos de Europa, en Asturias. Aprovecho siempre que hay confusión para hacer propaganda turística.

**La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Me había parecido verlo con ese.

Muchas gracias por sus aportaciones y seguro que han enriquecido a este grupo de trabajo para la consecución de su tarea.

**El señor SOTRES MENÉNDEZ, MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA DE ATTAC-MADRID**

—Pues muy bien, muchas gracias.

[Receso.]

**La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Pues, en primer lugar, agradecer al señor Vilariño Sanz su presencia, en la mañana de hoy, en esta comisión. Es consultor financiero internacional, es doctor de economía, y permítame que en nombre del grupo le pida disculpas por la demora que llevamos en esta comparecencia.

Dispondrá usted de una primera intervención de 45 minutos; seguidamente intervienen los tres grupos políticos, con 10 minutos cada uno, y cierra usted con 15 minutos.

Cuando quiera, suya es la palabra.

**El señor VILARIÑO SANZ, CONSULTOR FINANCIERO INTERNACIONAL Y DOCTOR EN ECONOMÍA**

—[Intervención no registrada] ... para plantear lo que yo entiendo que los puntos esenciales, desde mi punto de vista, de un tema tan amplio, tan complejo y con tantas aristas como puede ser, como es un banco, en general, y un banco público, en particular.

He estructurado en cinco puntos con desigual desarrollo. Uno primero, razones coyunturales y estructurales, que yo entiendo, para la creación de una banca pública. En segundo lugar, la necesidad de una visión y una misión estratégica para orientar la actividad cotidiana de la banca pública. Un tercer punto, que lo considero esencial, y es la gestión de los riesgos bajo unos principios que se denominan, en la literatura, buenas prácticas, que para mí debe ser el eje principal de la gestión de la banca

pública. El tema de la mentalidad de la banca pública y el Gobierno corporativo de la banca pública. Estos cinco aspectos.

Bueno, en primer lugar, considero que existen razones a favor, tanto coyunturales como estructurales, para apoyar la creación de una banca pública de Andalucía. Al referirme a razones coyunturales, me refiero a razones que tienen que ver con la situación actual, económica, en la crisis financiera en la que estamos inmersos, y que eso me obliga a referirme al comportamiento de los bancos privados. Porque, en cierta medida, si no hubieran existido tantas irregularidades en la gestión y tantos, podemos decir, problemas y fallos en la gestión de los bancos privados..., y estoy hablando tanto a nivel nacional como internacional, dado que este es un fenómeno que, como es obvio, está presente desde el principio de la crisis en las grandes economías, no solo en España; pues, si no hubieran existido esas graves irregularidades, esos fallos en la gestión —sin entrar en más calificativos, sino que voy a hablar de fallos en la gestión—, pues probablemente no estaríamos hablando con tanta fuerza de si hay una necesidad o no de una banca pública. O sea, yo creo que se puede plantear que fuese una necesidad general, pero en el contexto de los hechos que han ocurrido pues quizá haya elementos adicionales de evidencia.

Entonces, por eso me voy a referir rápido a la crisis bancaria que irrumpió en España, en el verano del 2007; es decir, estamos en cinco o seis años que todavía no se ha cerrado, y además el sistema bancario sigue presentando una gran fragilidad. Una gran fragilidad tanto por la morosidad latente, que está presente en los activos de los bancos, como por las sombrías perspectivas del crecimiento económico para los próximos años.

No es el momento de analizar, creo, en este contexto, en este ámbito de esta comisión, las raíces de la crisis económica y financiera de la Unión Europea y de España en particular; pero yo creo que sí existe un factor muy relevante que guarda una estrecha relación con el tema que nos ocupa. Y ese factor, que en gran parte explica la crisis, se sitúa en el ámbito de la gestión de los riesgos financieros, y podemos hablar del fracaso de la gestión de los riesgos financieros por grandes bancos privados y grandes bancos internacionales. Ha habido un evidente fracaso en la gestión. Y estos graves errores, al margen de otro tipo de posible calificación jurídica, que no es el momento aquí de entrar en eso, y lo quiero dejar solo en errores, en graves errores de gestión, pues hay una responsabilidad de los consejeros y altos ejecutivos de importantes bancos internacionales en nuestro país, consejeros y altos ejecutivos de determinadas cajas de ahorros y determinados bancos.

Pero, claro, este problema de la gestión nos plantea que al final la banca en estos momentos, la banca privada no está funcionando como correspondería a una intermediación financiera, a financiar a las empresas, a financiar a los consumidores; pero además, dada la crisis y la situación económica que vivimos, no hay perspectivas de que esto pueda mejorar. Y lo intentaré ampliar un poco más adelante, por qué no hay perspectivas de que esto pueda mejorar.

Esto es cierto que ha sido un problema mundial, y, al ser un problema mundial, en cierta medida parece que está presente, podríamos llamar en broma, en la dotación genética de los gestores privados el llevar muchas veces una gestión imprudente que termina en graves crisis financieras, que pagamos todos y pagamos la mayoría. Y hay que recordar que ha habido rescates de miles de millones de euros, o en su divisa correspondiente, dólares, en Estados Unidos, Reino Unido, Islandia, Irlanda, Portugal, Grecia, Holanda, Bélgica, Alemania y España, por citar los más representativos. Entonces, yo, otra vez, no quiero hablar de esos rescates lo que significan, que significa dinero público..., todo eso, por supuesto, se podría hablar, pero no... Yo lo que quiero recalcar es que esto se debe a fallos en la gestión, a errores en la gestión de los riesgos. Yo lo que quiero adelantar es que para mí un banco público tendría que ser un modelo de gestión de riesgos y un modelo de gestión de buenas prácticas en la gestión de riesgos. Eso debería ser, además. O sea, porque..., también adelantándome un poco a lo que quiero decir, el riesgo es inherente a la actividad bancaria, independientemente de que el titular sea público o privado e independiente de las intenciones que se tengan en la concesión de los créditos. Por lo tanto, el riesgo está presente siempre en la actividad bancaria.

Yo pienso que desde un banco público se pueden aplicar en mejor medida las buenas prácticas, porque no hay un incentivo al beneficio como sea, al beneficio a corto plazo, a tener que aumentar el balance de la manera que sea y como sea, muchas veces dando malos créditos, inflando el balance, no teniendo en cuenta garantías; en fin, lo que ha pasado en España y ha pasado en gran parte de otros países.

Y en cualquier caso, igual que hay una responsabilidad de los bancos privados de defender el patrimonio, debería ser y defender el dinero de los depositantes, pues también eso evidentemente también compete a la banca pública, el defender el capital y el defender, si tiene financiación ajena, pues los intereses de los que los están financiando.

Ahora los bancos se están comportando, podemos decir, al pie de la letra, como dice la teoría que se comportan. ¿Y cómo dice la teoría que se comportan?, porque hay una gran evidencia. Pues todo lo que han prestado de más en la creación y

apogeo de la burbuja es lo que dejan de prestar en la crisis. O sea, este pendulazo está ya empíricamente demostrado. Ha habido muchas crisis bancarias en el mundo, esta no es la primera, y siempre tenemos estos comportamientos. Es decir, una sobre-reacción, un prestar más de lo que se debe prestar. ¿En qué sentido, más de lo que se debe prestar? Pues prestar al final a proyectos, a empresas que finalmente no pueden pagar aquello que han recibido: todo lo que se ha prestado a las empresas de la construcción, a los promotores inmobiliarios. Pero también en otros países —en Islandia, en Irlanda— hay este mismo tipo de fenómenos. Y luego, cuando viene la crisis, pues un cerrojazo total respecto al crédito porque en ese momento la morosidad les desborda, cualquier nuevo crédito es dudoso que pueda llegar a ser pagado. Y, por lo tanto, insisto, hay esta sobre-reacción en la que estamos.

Por ejemplo, según los datos del Boletín Estadístico del Banco de España, la financiación a las empresas y hogares se ha reducido en 311.000 millones, 311.000 millones de euros desde junio de 2008 a marzo de 2013. Estos son datos oficiales del Boletín Estadístico del Banco de España: el saldo de la financiación de bancos y cajas a empresas y hogares, una reducción de 311.000 millones de euros, que es una cifra pues, tremenda, ¿no? Y luego desde el punto de vista de la... Habría que decir que... A veces ahora se dice: bueno, los bancos no prestan. Claro, yo digo que desde el punto de vista de la racionalidad del comportamiento individual de un banco, aunque suene raro, sí es coherente que ahora sean muy cautos. Es coherente porque, cuando en sus balances siguen llenos de morosidad latente y las expectativas de crecimiento económico son... Con una demanda de crédito solvente, pues, no existen ni van a existir. Pues, lo único que puede sanear sus balances es una posibilidad hoy inexistente, y es que hubiera crecimiento fuerte económico y que crecieran las rentas empresariales y las rentas de los hogares, y estamos lejísimos de que esa situación se pueda dar.

Además, tienen la losa de la refinanciación de las grandes empresas. Yo no estoy intentando justificar ni no..., sino decir por qué pasan las cosas, ¿no? Esa piedra, la losa de la refinanciación, esta tardará mucho tiempo en digerirse. Según el Banco de España existe ahora mismo un saldo de 208.000 millones de euros de refinanciaciones y reestructuraciones, de las cuales estaban provisionadas solo el 19%. Porque en muchos casos los bancos están declarando todavía que esas refinanciaciones y reestructuraciones no tenían problemas, estaban consideradas en la categoría que se llama normal. Hay que decir que la inmensa mayoría de refinanciaciones y reestructuraciones están en empresas de la construcción, de grandes empresas de la construcción, a las que al no poder las empresas..., al no poder pagar las deudas en

el plazo convenido, pues se les alarga el plazo pues otros tres, cuatro años, para que a ver si dentro de tres o cuatro años pudieran pagar, etcétera. Pero, en cualquier caso, esa es una situación de mora real, que no llega a ser mora porque se le permite ese alargamiento de plazo, pero, en cualquier caso, es una verdadera losa para que el crédito vuelva a fluir.

Luego estamos ante el clásico conflicto entre la racionalidad individual —sí es para un banco racional el decir: ahora cuidado, todo el no cuidado que he tenido ahora lo tengo, porque en estos momentos todo lo que he hecho de excesos ahora me paso al otro lado— y los intereses colectivos. O sea, hay una contradicción, un conflicto entre esa racionalidad individual y los intereses. Y muchas pequeñas y medianas empresas podrían sobrevivir con una financiación a medio y largo plazo que hoy el mercado les niega. Es decir, podrían sobrevivir en el sentido de..., pues cinco años, incluso diez años, para devolver el préstamo o para nueva financiación, pero en unas condiciones que evidentemente ni de lejos se acercan a lo que hoy la banca privada estaría dispuesta a conceder a ese tipo de situaciones, que afectan, sobre todo, a la pequeña y mediana empresa —porque yo me quiero referir, sobre todo, a esa situación de pequeña y mediana empresa—, por la vía de que podía ser generación de actividad económica, etcétera. Esto también es extensible a otro tipo de deudas, como hipotecarias, etcétera, pero yo me quiero centrar en esa actividad empresarial.

Este conflicto solo podría resolverse mediante la actuación de políticas públicas fuertes, coordinadas, que hoy en España no existe una banca pública que pueda actuar de factor corrector de la falta de crédito privado. Es muy insuficiente la presencia del ICO, es muy insuficiente. No voy a desarrollarles hoy el tema. Siempre, además, ha sido, desde un punto de vista, un poco subsidiario, acompañante de la banca privada. Y, por lo tanto, hoy en términos de masa crítica, no de testimonio, no de acción testimonial, pues no existe una banca pública que podía haber sido un correctivo en la crisis de una actuación. Pero, bueno, esto es hablar de cosas pasadas que no han sido. Y, por lo tanto, lo único que quiero constatar es que eso no existe.

Y que las políticas públicas para mí son necesarias en general, y ya en particular, en una situación de crisis, todavía es más evidente que son necesarias. Yo creo que no hace falta referirse al momento en que vivimos, que es todo lo contrario, y por lo tanto, lo que tenemos son políticas contrapúblicas, más bien, no públicas.

Por razones coyunturales, ya digo, habría sido importante contar con una banca pública. Y desde el punto de vista de creación de una nueva banca pública, como yo creo que la crisis va a durar mucho, desgraciadamente, desgraciadamente, pues si

se crea una banca pública en Andalucía, pues quizás pudiera tener hasta una actuación, en el sentido coyuntural de un momento depresivo absolutamente, etcétera. Pero, en cualquier caso, yo pienso que hay razones de fondo estructurales para la creación de un banco público, más allá de la coyuntura. Y pienso además que, desde el punto de vista de la coyuntura, dado que cualquier empresa que se crea necesita su tiempo de maduración, su tiempo de adaptación, su tiempo de formar a las personas, de crear unos estilos de trabajo, pues, aunque se creara ahora mismo una banca pública pues también tendría un tiempo de maduración que haría que en los primeros momentos no pudiera ser muy incisiva en la realidad, necesita una maduración, ¿no? Por lo tanto, yo veo más allá de una coyuntura rápida, veo más un proyecto estructural, un proyecto estratégico, un proyecto de fondo.

¿Y por qué? Porque planteo aquí que responde a necesidades permanentes, ¿no? Yo creo que esas necesidades permanentes..., destaco la financiación a sectores estratégicos para el desarrollo y el crecimiento económico de la comunidad autónoma. Yo creo que eso sería, desde mi punto de vista, uno de los objetivos que podría tener esa banca pública. Lo cual sitúa a la banca pública en un contexto más general, de un determinado plan, de alguna forma..., de una misión estratégica, de cómo piensa uno que podría ser la estructura económica, a diez años, quince años, de una comunidad autónoma, la cual tiene algún tipo de labor de gobierno y puede influir. Por lo tanto, una visión estratégica, que creo que es necesaria para cualquier plan, de lo cotidiano, de lo que hay que hacer todos los días, pero en esta visión de qué sectores habría que financiar... Y eso supone una elección política en último extremo, y la política pues debe ponerse en el primer plano, porque este es un órgano político que debe tomar decisiones que exigen pues decidir a quién sí y a quién no. Eso es inevitable dado que los recursos son escasos. Y, por lo tanto, hay que decidir a quién sí y a quién no, etcétera, digo sector, digo empresa, digo persona física... Además de adecuar los instrumentos de financiación a las necesidades financieras de los clientes.

Yo estoy pensando, sobre todo, en un marco de pequeñas y medianas empresas como objeto de financiación, aunque una banca pública puede también, para grandes proyectos de inversión, tomar partido, pero también eso exige recursos financieros, medición de riesgos, etcétera. Por lo tanto, claro, yo no tengo aquí un modelo general de qué puede hacer, de todas las cosas que pueden hacerse, las que o intuyo o conozco, todas las cosas que podría hacer, pero seguramente que luego hay que decidir sobre qué segmentos hay que centrarse y qué es factible hacer y qué es factible no hacer porque siempre, al final, hay que seleccionar objetivos.

Por lo tanto, yo no hablo tanto de en concreto qué, aunque yo en la cabeza..., he venido aquí con la idea de un banco público, que me lo he imaginado ya —porque, si no, no puedo hablar—, que estoy pensando más que financia el tejido empresarial fundamentalmente. Y el tejido empresarial en Andalucía pues no es de grandísimas corporaciones, sino de una estructura de mediana y pequeña empresa. Estoy con esa idea, que a lo mejor es equivocada, pero vengo con esa idea. Y, por lo tanto, estoy pensando también en una adecuación de los instrumentos de financiación. Porque muchas veces el problema de la banca privada, de sus fallos, es que tampoco da los instrumentos necesarios. Y a veces el instrumento es el plazo, a veces el instrumento es el plazo. Tan sencillo como eso. A veces el instrumento no es tanto lo sofisticado, sino si es adecuado a la generación de flujos de una empresa determinada, dándole una holgura para que pueda cumplir adecuadamente, no poniéndole en el brete de que en poco tiempo tenga ya que devolver el principal, etcétera.

Pero, también, yo entiendo que una banca pública podía cumplir, podía satisfacer unas necesidades que la banca privada no solamente no ha satisfecho, sino que ha cometido gravísimos errores. Y es la necesidad de asesorar financieramente a pequeñas y medianas empresas en la gestión de sus riesgos. De sus riesgos, que tienen los pequeños y medianos empresarios: riesgo de interés, en la medida que, pues, se financian a variable, y podría ser óptimo quedarse a un tipo fijo; riesgo de cambio, pues cuando salen del euro y son ya una empresa exportadora y su ámbito de negocio no está en el euro sino que está en el dólar, o está en el yen, o está en una divisa de África, o en Latinoamérica, etcétera, ¿no?; y también a veces para ciertas inversiones de pequeño importe, de pequeño capital, cuando conocemos todos los desastres que ha habido en la comercialización de productos de enorme riesgo, de instrumentos financieros para el consumo de empresas y para medianos y pequeños inversores que han tenido grandes quebrantos, y que los resultados han sido terribles, con grandes pérdidas para el usuario. No estoy solo pensando en el tema este de las preferentes, etcétera, estoy pensando en instrumentos aparentemente de cobertura de riesgos, de los cuales, yo tengo una experiencia muy directa, porque he tenido que asesorar a pequeñas y medianas empresas en defensa de sus intereses contra alguna de las entidades financieras más grandes de este país, que les habían vendido instrumentos teóricamente para cubrir riesgos que hacían todo lo contrario, y que les han llevado a pérdidas millonarias porque alguien les ha vendido algo que ni siquiera sirve para lo que dice, lo cual es gravísimo. Entonces, yo creo que ese banco que tuviera una función también de asesoramiento financiero para esas necesidades que tienen todo tipo de empresas, incluso las grandes, tam-

bién sería algo que hoy, hoy, la banca privada no solamente no lo ofrece, sino que lo que ha ofrecido es lo contrario, con graves quebrantos entre sus clientes. De esto hay sentencias judiciales firmes, etcétera. Por lo tanto, hay suficiente evidencia para decir que no estoy hablando de algo que no sea real.

Los objetivos de la banca pública, desde mi punto de vista, deben inscribirse en un plan económico y financiero integral, con una perspectiva de medio y largo plazo. Yo entiendo que en gran parte una banca pública y una banca privada tienen muchas cosas en común, porque hay ciertas realidades económicas que son comunes, y ciertas reglas de gestión que, insisto, el gran problema es que esas buenas prácticas no las han llevado a cabo los bancos privados. Pero hay toda una serie de reglas de gestión y, desde luego, yo no puedo plantear ahora cuáles son esos objetivos, etcétera, no tiene sentido. Pero sin una visión y una misión estratégica no se puede, luego, guiar y orientar en las decisiones cotidianas. Y las decisiones cotidianas, al final, son las que configuran al final qué balance tiene ese banco público, qué riesgos tiene, a qué clientes se financia, con qué objetivos. Y lo peor es cuando existen tierras de nadie, situaciones no definidas, porque eso termina siendo, primero un terrible problema de costes internos, y al final que no está bien definido hacia dónde se quiere ir, ¿no?, hacia qué objetivos se quiere ir.

Llegado este punto, querría hablar rápidamente de los riesgos en relación a la creación de una banca pública. Y lo quiero hablar porque no..., ni mucho menos, ni mucho menos que esto se vea como un obstáculo, etcétera, todo lo contrario. Pero justamente he oído, he leído actas, etcétera, y se habla, pues, de una banca pública sostenible, y si es sostenible es que tiene que gestionar bien los riesgos, para que sea sostenible no hay... Y justamente los bancos no han sido sostenibles porque no han gestionado bien los riesgos, y por eso ha habido que rescatarlos. Entonces, lo primero es que estamos en dos tiempos, uno, la creación de una banca pública, que tiene riesgos específicos, por la propia creación y maduración de ese proyecto. Es decir, esto quiere decir que necesita un proceso de maduración, una determinada curva de experiencia, para alcanzar un pleno rendimiento. No se puede pensar que cualquier empresa, de cualquier tipo, pública o privada, puesta en el mercado directamente, o puesta en la realidad, adquiera su pleno rendimiento por el solo hecho de una definición jurídica y unos estatutos, sino que ahí hay un ajuste de las personas, de los procesos, de los procedimientos, de la experiencia, etcétera. Esto puede parecer obvio, porque muchas veces las cosas más obvias..., pues, sí. Pero esto se debe tener en cuenta para la determinación de los volúmenes de financiación y el ritmo de crecimiento en los primeros años. Es decir, que hay que pensar que cuanto

más volumen más riesgo, y por lo tanto el ritmo de crecimiento hay que tenerlo en cuenta, sin que yo plantee ni cifras ni criterios, sino que, insisto, siempre hay unos costes de ajuste en cualquier proyecto, y esos costes de ajuste es mejor tenerlos en cuenta que luego llevarse sorpresas.

Ahora bien, ya pensemos que está en pleno rendimiento. Un banco público, un banco privado, están expuestos a muchos riesgos comunes. Insisto que la titularidad pública no elimina los riesgos a los que está expuesto, en todo caso puede favorecer unas mejores buenas prácticas, una no presión por el beneficio a costa de lo que sea, a que cotiza en bolsa, a que hay que revalorizar como sea a corto plazo, y luego resulta que se hunde... O sea, puede favorecer, pero los riesgos están ahí. Los riesgos no se pueden eliminar, pero se pueden, y se deben, gestionar. Y gran parte de la esencia de la gestión de un banco consiste en la gestión de los riesgos a los que está expuesto. Y esa sostenibilidad que se decía antes está directamente relacionada con la capacidad para esa gestión exitosa de los riesgos. El principal riesgo, evidentemente, es el riesgo de crédito, es evidente. El principal riesgo de cualquier banco es el riesgo de crédito, sea público o privado. Porque, en definitiva, como cualquier banco, tendrá que afrontar episodios de alguna morosidad. O sea, no se puede pensar que todos los créditos que se conceden se cobran. Esto es una evidencia que da lo mismo que sea público o privado. Y el problema entonces no es pensar que se pueda dar créditos sin que haya ningún tipo de morosidad, sino acotar esa morosidad, limitarla al máximo, gestionarla, etcétera. Pero, para entrada, de entrada yo diría que es imposible tener una actividad que no sea dar un crédito, ¿no?, sino que si estamos hablando de financiación a pequeñas y medianas empresas, ya hay miles y miles de créditos, hay miles y miles. Y desde luego les aseguro que no es nada fácil dar créditos.

Bueno, yo no sé si se pone el currículum, pero yo quería decirles que yo hasta 1996 fui el director general financiero de Caja Madrid. Y entonces sé lo que pasa en un banco, y en una caja. Hasta 1996, ¿eh? Y a partir de ahí llegó Blesa, ¿eh?, a partir de ahí llegó Blesa, ¿eh? Pero yo hasta 1996 fui director general financiero de Caja Madrid.

Entonces, dar créditos es una cosa complicada, dar créditos es un tema serio. O sea, yo recuerdo que había directivos que tenían determinado nivel de delegación y pedían que se les rebajara, ¿no? Porque a su casa no se querían ir habiendo dado un crédito de tanto, ¿no?, porque les excedía su capacidad de aguante, por si luego fallaba aquello, ¿no?, lo que él había decidido, ¿no? Por lo tanto, quiero decir, dar créditos es una técnica, requiere sistema, requiere experiencia, requiere criterios,

etcétera, porque, en definitiva, siempre, el banco, sea público o privado, sabe mucho menos que la persona a la que le está dando el crédito, que tiene mucha más información que su realidad. El banco podrá saber de otras cosas, pero de su realidad el que sabe es el que recibe el crédito mucho más que el que se lo da. Igual que los supervisores bancarios, el Banco de España, sabe mucho menos de los bancos que los bancos, y los bancos saben mucho menos de los clientes que los clientes. En fin, esto es una cadena de información asimétrica que está muy teorizada, conocida en la literatura económica, y, seguramente, pues, conocida por ustedes.

Entonces, la gestión de este riesgo no se puede resumir en unas pocas líneas, pero sí decir que existe un cuerpo doctrinal muy consolidado de las buenas prácticas que deben guiar la actuación de un banco público en el ciclo de crédito, que es otorgamiento, seguimiento, y, en su caso, recuperación. Porque podría haber créditos que fallen, y hay que intentar recuperarlos, porque además se está defendiendo el capital público, ¿no? Y si hay financiación ajena, que seguramente la habrá, pues también se están defendiendo los intereses de aquellos que han financiado el banco público. Por lo tanto, también lo quiero decir, ¿no?, porque cuando alguien falle, pues habrá que recuperar el crédito. Esto parece también obvio, pero lo quiero decir.

Entonces, dentro de la gestión del riesgo de crédito, ocupan un lugar central las normas sobre otorgamiento de las operaciones y las políticas de precios y garantías, y ahí enlaza con la estrategia, con la visión estratégica del banco: qué es lo que quiere hacer, hacia dónde quiere ir, qué tipo de sectores quiere, sobre todo, potenciar. Entonces, como les digo, otorgar créditos no es un trabajo sencillo, y hace falta una dotación adecuada de recursos humanos y materiales, humanos y materiales, para el éxito de la gestión. Entonces, un poco..., cerrando ahora, y sigo luego con otro punto, pues desde el punto de vista de los recursos humanos, la banca pública, para mí, debe disponer de personas con vocación pública, o sea, identificadas con la misión y la visión de aquella entidad en la que trabajan. Vocación pública, igual que el que trabaje en la Coca-Cola, pues está identificado con que la Coca-Cola es lo mejor del mundo. Si estás en un banco público, pues estás identificado con que eso es un servicio público, que tiene todo un sentido, etcétera, pero sólida formación técnica y experiencia profesional. A mí me parece que estos deben ser tres elementos necesarios para combinar una opción de éxito en aquellas personas que tengan luego que decidir, te financio, no te financio, por qué sí, por qué no, etcétera. O sea, vocación pública, sólida formación técnica y experiencia profesional.

Como estamos muy mal de tiempo, me paso cosas que..., en fin, considero que no son necesarias. Y voy acabando ya.

Bueno, he hablado del riesgo de crédito, pero, evidentemente, cualquier banco también tiene riesgos de liquidez, riesgos de interés... Oiga, esto es un banco, y, por lo tanto, va a tener los mismos riesgos que cualquier banco. O sea, se tiene que financiar, hay que ver la sostenibilidad de la financiación, hay que ver el margen financiero, si puede estar sometido a riesgos de los tipos de interés... Bueno.

Ahora hay otros tipos de riesgos importantísimos, en general, y en una banca pública que empieza, también: los riesgos operacionales. Los riesgos operacionales acompañan a la actividad de la banca privada y de la banca pública; de cualquier banca. Y pueden ser especialmente agudos en los primeros años.

Haciendo un resumen muy rápido, se habla de riesgos operacionales por aquellas pérdidas que pueden proceder de errores de personas, de sistemas, de procesos o de choques externos que vienen de un corte tecnológico: se caen las líneas, hay errores, etcétera... Bueno, o un atraco, por decir un ejemplo llamativo, ¿no?, que no deseable.

Pero, en cualquier caso, hablo sobre todo, internamente, de procesos, sistemas y personas, ¿no? Sí, personas que se pueden equivocar, pólizas de crédito que no se firman, documentos que no están bien estructurados y que no defienden bien los derechos de esa banca pública, etcétera, etcétera.

Esto podría ser especialmente agudo en los primeros años, con esos costes de ajustes que intentaba decir, que creo que siempre se van a dar, ¿no? Y estos riesgos también podrían originarse por deficiencias en el Gobierno corporativo, que luego voy a hablar de ello, y por vacíos normativos y debilidades del control interno. Es decir, al final, un banco tiene que tener muy reglamentada su actuación interna, y eso exige manuales de crédito, manuales de política de crédito, definiciones, responsabilidades, delimitación de funciones, coordinación entre áreas... Y todo eso exige un desarrollo normativo interno. Y cuando eso no existe, o es deficiente, pues, ahí pueden aparecer esos riesgos operacionales que suponen determinadas pérdidas al final, o determinadas pérdidas a veces de reputación de cara a los clientes, al exterior, a los auditores, etcétera.

Y otra cuestión relevante, claro, es el tamaño crítico necesario de la banca pública, si se quiere que la banca pública tenga una cierta capacidad de influencia en el tejido productivo. O sea, al final, si no se quiere ser marginal y tener una cierta influencia, pues, eso requiere una dotación en términos de capital y financiación ajena, y, por supuesto, aumenta de forma correlativa los riesgos, en la medida que el tamaño es mayor, que se tiene mayor presencia, etcétera, etcétera. Con lo cual, también aumentan los requerimientos técnicos y los controles internos, etcétera.

Ya por último... Pero no, penúltimo: considero que la banca pública debe ser rentable. Para mí una banca pública debe ser rentable. ¿Qué llamo rentable? Hombre, pues, porque hay que cubrir los costes de financiación, hay que cubrir los costes operativos, hay que tener en cuenta el coste de oportunidad de ese capital que se está dedicando a esa actividad y se podría dedicar a otras cosas... Por lo tanto, en términos económicos, yo creo que debe ser rentable. Pero, además, yo creo que también en términos de reputación.

O sea, para mí, un banco público es un banco que lo hace bien y que cuando se dice que gana dinero... No, es que cubre lo suficiente para no ser deficitario y tener que acudir a que haya un suplemento de capital, etcétera, etcétera, o unas necesidades, a las que no se llega por cubrir, pero también por el problema del crecimiento. O sea, si una banca tiene un proyecto de crecimiento, que no va a poder hacerlo de golpe, necesita también obtener una cierta autofinanciación. Y una cierta autofinanciación, pues, tiene que ver con ser rentable, y eso lo entiendo como un procedimiento normal. Y es porque yo creo que la diferencia está no tanto en el beneficio en sí, lo negativo o positivo, sino a qué se dedica ese beneficio, y si se dedica a seguir creciendo, a seguir financiando, a ampliar el radio de acción, etcétera, etcétera, pues yo creo que es lo correcto.

Luego, además, habrá otro tipo de problemas, si esto es un banco en el sentido puro de la palabra. Un banco, en el sentido puro de la palabra, como ustedes saben, es aquel que puede tomar depósitos; no tanto que da créditos. Porque dar créditos no es, realmente, lo que califica a una entidad como banco, ¿no?, sino que banco es aquel que puede tomar depósitos minoristas, ¿no? Y, entonces, cuando puede tomar depósitos minoristas, ya está sujeto a una inspección del Banco de España determinada. También tiene una ventaja: que puede acceder a los mercados y puede financiarse interbancario, puede apelar al Banco Central... Pero, en definitiva, lo que está ahí definiendo banco o no banco es el poder tomar depósitos minoristas con las implicaciones que tiene, por supuesto, de defender a esos depositantes, etcétera, etcétera.

Hay otras fórmulas que perfectamente son válidas, pero ya suponen que se financie uno al margen de depósitos minoristas, y ya apele a los mercados de capitales, se emiten títulos, etcétera, etcétera. Es otra forma diferente de entender la actividad. O sea, no es el crédito, sino la forma de financiar lo que determina.

Entonces, suponiendo que fuera un banco, banco, banco, con depósitos, ¿no? También, entonces, estaría sometida a los requerimientos de capital que exige la regulación bancaria. También sería muy importante obtener una alta calificación

crediticia... Que eso implica una alta capitalización para poder acceder a *rating* y financiación externa... Pero, bueno, esto ya es aventurar muchas historias. Yo solamente lo quiero plantear aquí.

Y, luego, ya me queda el gobierno corporativo. Este es un tema complejísimo, pero extraordinariamente relevante. O sea, es como combinar lo que son aquellas personas que por su vinculación a aquel que ha puesto en capital, debe de estar presente en un consejo de administración, y cómo conseguir que, al mismo tiempo, pues tenga los conocimientos necesarios para que no se den estas situaciones dramáticas que hemos observado en las comparencias, de personas de las cajas de ahorro, ante los jueces, diciendo que no sabían leer un balance... Era un consejero que estaba ahí, tomando decisiones, y a la hora de la verdad dice que no sabe leer un balance... Bueno, puede ser verdad o mentira —esta es otra historia—, pero, en cualquier caso, es patético. O decir que yo no me enteraba de nada porque estaba en una comisión de control y allí me informaban, y yo, como me lo decía el presidente, me lo creía, ¿no?

Entonces, no es fácil el tema del gobierno corporativo, y, por lo tanto, no se puede ver que yo lo vaya a resolver aquí, en dos minutos. Pero quiero plantear que es un tema serio a estudiar. Y esto era un poco lo que yo quería comentar de esto.

### **La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchísimas gracias, señor Vilariño.

Comenzamos con las intervenciones de los grupos políticos. Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

### **La señora MARTÍN ESCOBAR**

—Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor Vilariño.

Y, efectivamente, estamos en el contexto económico-social en el que estamos, y las consecuencias que está teniendo, que usted no ha querido entrar y que yo tampoco voy a entrar en este tema... Pero, evidentemente, cuando este tipo de iniciativas surgen, o se ponen de manifiesto —yo creo que con cierta fuerza, cada vez mayor, en nuestro país—, y además está formando parte del sostenimiento de lo

que supone esa corrección que tiene que hacer la banca pública en algunos países, yo creo que es una realidad que podemos verlo.

Sin embargo, usted decía que venía a esta comisión, o a esta comparecencia, con la idea de un banco público, su banco público. Y yo le voy a preguntar sobre eso. Permítame que le pregunte sobre eso. Y le pregunte sobre eso, en el sentido de que... Supongamos que la banca pública que usted lleva en la cabeza, pues, viene ligada al modelo productivo... Por lo tanto, tenemos un desarrollo de sectores estratégicos productivos en Andalucía, a los cuales tenemos que ligarlo a un instrumento financiero. Y ese instrumento financiero, para que dé respuesta a esos sectores estratégicos, pues, lo llamamos banca pública, y va desde el punto de vista de pequeña y mediana empresa, economía social, e incluso en determinadas empresas de cierto peso que habría que ir viéndolo.

Eso, por un lado; por otro lado, sabemos las dificultades que tiene el sector financiero en estos momentos, y, por lo tanto, a dónde ir a solicitar crédito, o cómo obtenemos los recursos. Queremos hacer la banca pública, pero ¿cómo obtenemos los recursos? Como es una banca pública, partimos de la base de que tenemos o podemos poner una primera cantidad —supongamos mil quinientos millones de euros—, para ir dándole cuerpo a esa banca pública. Y, a la vez, no solo queremos entrar en el tema de la visión estratégica de la producción que queremos y demás, sino que pensamos que sería interesante que la banca fuera una banca universal para poder tener la ficha bancaria a disposición.

¿Y por qué tener esa ficha bancaria? Porque, si podemos entrar en el mercado interbancario, pues, a lo mejor, dentro de esas flexibilidades que el Banco Central Europeo está, parece, pensándose en los últimos tiempos, quizá nos permitieran poder en un momento determinado ir a buscar dinero al Banco Central Europeo, o acogernos a algunas de esas líneas que pudieran salir en esos momentos. Con lo cual, de no ser así, estaríamos perdiendo una oportunidad.

En ese sentido, si nosotros como banca pública vamos allí, al Banco Central Europeo, ¿qué requisitos necesitamos? ¿Nos prestan el dinero al 0,5%, al igual que el resto de bancos y jugamos en la misma...? ¿O por el hecho de ser una banca pública vamos a tener una serie de restricciones importantes en ese sentido, a nivel de intereses? Y eso supondría que cómo íbamos a dar los créditos, a qué tipo de interés... ¿Cómo tendríamos que jugar en ese sentido?

Yo creo que, un poco, en ese sentido le haría yo la reflexión, el planteamiento, porque, bueno, se supone que llegará un momento en que tengamos que darles cuerpo a las situaciones, asumiendo también, desde la responsabilidad que el Par-

lamento tiene, los riesgos que tiene cada uno de los instrumentos que decidamos sopesar en un momento determinado.

Y entonces a mí me gustaría..., porque seguramente ese tipo de situaciones pueden ser impedimentos en un momento determinado, máxime si tenemos en cuenta que si ponemos una cantidad de dinero, desde el Parlamento andaluz, desde la Junta de Andalucía, porque es la Junta quien lo pone, lógicamente cuenta como déficit, o como deuda, y, por lo tanto, en el déficit, que no podemos, que estamos encorsetados en ese sentido. ¿Mecanismos, herramientas que pudieran solventar en cierta medida ese endeudamiento? Yo creo que es algo que también está sobre la mesa en las últimas comparecencias que hemos mantenido, pero yo creo que sería interesante.

Y, lógicamente, comparto con usted el tema de la gobernanza, que hay que atarla muy bien atada, por lo que ha significado. Y que desde mi punto de vista yo creo que tendría que tener independencia del Gobierno, pero control del Parlamento, con sus comisiones de control. Y también con una dimensión social, porque yo creo que también en este..., para que pueda minimizar riesgos en su puesta en funcionamiento. Porque, como bien decía, tiene un tiempo de maduración, el tiempo de maduración, en ese tiempo tenemos que generar las sinergias, las compatibilidades, los compromisos y la confianza con los sectores a los que queremos dirigirnos, porque si no tenemos en cuenta ese riesgo probablemente ya nazca con un vicio determinado, que es no contar con la aprobación de la sociedad.

Muchas gracias.

### ***La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN***

—Muchas gracias, señora Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo tiene usted la palabra.

### ***El señor VALLEJO SERRANO***

—Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Vilariño, por su intervención, por sus reflexiones y por lo que ha sido todo un manual de práctica bancaria, ¿no? Me parece que usted se ha situado en el final del proceso. En la comisión estamos pensando qué podemos generar para dar respuesta al problema de falta de funcionamiento del mercado del

crédito. Y, por lo tanto, el problema es la falta de flujo sanguíneo en la economía, que hace, bueno, que la situación, de alguna manera, sea en este momento la que estamos percibiendo todos, ¿no?, con el nivel de paro que tenemos y con la incapacidad de muchas empresas, que pueden ser viables y rentables, de poner en marcha actividades e inversiones para crecer y para desarrollarse.

Usted se ha situado ya en el final, usted ha hablado directamente de una banca pública, su opinión. Bueno, yo le tengo que decir: comparto prácticamente todos los criterios, porque me parece que son el fruto de una experiencia y de un conocimiento, no solamente práctico sino teórico, de cuáles son los elementos esenciales de la gestión de la banca, pública o privada; esto es gestión bancaria, y probablemente lo que se ha echado de menos en los últimos años, ya no solamente a nivel nacional sino a nivel internacional.

Situado en este punto, usted ha entrado en algunas cuestiones que me parecen que son interesantes. En el tema de riesgos, que es el elemento vital de una entidad, ha hablado de un tema que es interesante. Claro, nosotros, cuando aquí planteamos si hace falta crear una institución pública de crédito que dé respuesta a las pequeñas y medianas empresas, lo hacemos, un poco, con el voluntarismo de los políticos: queremos que mañana se monte y pasado esté dando respuesta a las pequeñas y medianas empresas. Y usted lo primero que nos ha dicho es que eso no funciona así. Es decir, hay un periodo de maduración, una curva de experiencia, que si no se respeta se cometen más errores de los necesarios. Y, claro, bueno, la decisión es muy difícil, lo decía, la decisión del riesgo y del crédito es una decisión extremadamente compleja. Pero yo le digo: ¿cuánto tiempo considera usted que podría tardar en superar la curva de experiencia una entidad de nuevo cuño, de las características que podemos hablar, es decir, una banca pública, de tamaño pequeño, sectorial, muy dirigida a incentivar, a proveer de recursos financieros a las pequeñas y medianas empresas de aquellos sectores que se consideran que deben ser los que orienten el nuevo modelo económico del futuro? Esa sería, un poco, la pregunta: ¿en cuánto considera que podía tenerse maduro un proyecto de esos, en cuanto a que sus recursos humanos, sus sistemas, sus protocolos, sus medidas de funcionamiento realmente hubieran calado en las personas que lo gestionan y, por lo tanto, los riesgos ya fueran los riesgos precisos, no más de los que son habituales, que no son pocos?

Segundo tema que a mí me preocupa. El riesgo es un elemento esencial en la actividad financiera, pero, claro, en un momento en el que está cortado el grifo del crédito para la inmensa mayoría de las pequeñas y medianas empresas, el que apareciera una entidad pública de crédito abriendo un poquito ese grifo, ¿cómo valo-

raría el riesgo añadido de que en una situación de crisis económica como la actual, sin perspectiva, es decir, sin saber las empresas cuándo de verdad van a tener una capacidad de repunte porque se estimula el consumo, porque empieza, digamos, a que el mercado, ya no el de capitales sino el de bienes y productos empieza a estimularse, y, por lo tanto, donde la mayoría de las empresas empiezan a reflotar...? En una situación como la actual, claro, probablemente hay un riesgo adicional, me imagino, en una entidad de estas características, tendría un riesgo adicional que habría que saber evaluar de manera muy particular. A mí me gustaría que... No ha entrado en ese tema, y me gustaría que, desde su experiencia, desde su conocimiento, nos hiciera alguna reflexión sobre su opinión, claro, de la puesta en funcionamiento de una entidad de estas características, cuando no existe mercado crediticio y cuando tenemos una crisis como la que tenemos, cinco años ya seguidos y sin una visión clara de hasta dónde podemos llegar.

Como me ha interesado lo que ha incidido tanto en el elemento de riesgo, le tengo que decir también que, claro, que me gustaría que nos hablara un poquito del gobierno corporativo, porque lo único que ha dicho usted es que hay que pensarlo mucho, pero a mí me gustaría saber su opinión, al menos algunas líneas directrices, ¿no? Porque, por ejemplo, cuando hablamos de la crisis de las cajas de ahorro se ha puesto mucho el acento en que los problemas derivaban del gobierno corporativo. Puede haber algo de esto, pero yo creo que había otros elementos también muy importantes. No creo yo que fuera tanto, porque... No sé, no conozco el mundo de las cajas por dentro, pero no he visto, no he observado, no me ha llegado nunca que hubiera grandes debates en los consejos. Es decir, que de verdad hubiera unas posiciones... Luego a los consejos de las cajas, de todas en general, los temas se llevaban prácticamente analizados técnicamente por los equipos técnicos, y los consejos asumían que los equipos técnicos habían analizado bien las cosas. Parece que ese es el procedimiento habitual. Por lo tanto, el que esa, digamos... Claro, de eso deduzco que no solamente tiene que haber un buen gobierno corporativo, sino que lo que es más importante de todo es que funcione bien el cuerpo técnico; es decir, que si un crédito va bien estudiado y bien analizado a la mesa de un consejo, más allá de cómo esté compuesto este consejo, de los mayores o menores conocimientos, de la representatividad, etcétera, ya hay un elemento, digamos, de disminución de riesgo muy importante, más allá de que luego tengamos un gobierno corporativo capaz, de verdad, de, en un momento determinado, poner límites a ciertas cosas; que en eso sí creo yo que, probablemente, no es por falta de conocimiento, de formación, sino probablemente por la vorágine en la que, en general, se ha entrado durante los

últimos años, donde parecía que las cosas no tenían límite, y que, por lo tanto, bueno, el dinero era una cosa que caía de los árboles, los bancos lo recibían a mansalva de todas partes, además, vamos a bajar más los tipos de interés, porque a otros países les interesaba bajar los tipos de interés... Bueno, la pescadilla que se muerde la cola, un círculo vicioso que nos ha llevado adonde en este momento estamos.

Poco más, sí me gustaría escuchar alguna reflexión sobre este tema del gobierno corporativo porque creo que podría usted alumbrar algunas de las cuestiones que nos tenemos que plantear en el futuro.

Muchas gracias.

### **La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

### **El señor MIRANDA ARANDA**

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y, en primer lugar, darle la bienvenida y agradecer su comparecencia al señor Vilaño, por su magnífica exposición y por lo que nos ha orientado, desde un punto de vista, efectivamente, como decía el portavoz del Partido Socialista, de la experiencia en un banco, y creo que viene bien. No es tampoco estar al final, sino es otro aspecto importante a la hora de tomar las decisiones.

Yo me quedo con algunas cosas de las que ha dicho. Me gustaría hacerle unas preguntas en relación con eso que ha dicho.

Y usted ha dicho que, desde 2007, se ha reducido la financiación de empresas y hogares en 311.000 millones de euros, que..., que ya es bastante. Pero ha dicho algo, a continuación, que, si no lo he tomado mal, ha dicho que, lógicamente —es lógico que se haya reducido—, porque la racionalidad económica exige que, ante la falta de demanda solvente, pues que disminuya esa financiación.

Al hilo de esto, a mí se me ocurría una pregunta que me gustaría que me aclarara. Es decir, ¿qué haría un banco público con la demanda no solvente que, actualmente, no tiene financiación? ¿Debería atender o rebajar la exigencia de solvencia un banco público para conceder créditos que, actualmente, solo por ese motivo, no porque..., por otros motivos, pero sí porque no lo tiene la suficiente solvencia no

se financie? Y esto lo uno con otra de las apreciaciones que ha hecho, que..., cuando se ha referido al ICO..., y ya le anticipo que en los debates que hemos tenido en este grupo trabajo hemos estado hablando de la posibilidad de que el instrumento que Andalucía necesite sea una especie de ICO andaluz, o bien, un banco público, con esa diferencia, efectivamente, que usted ha señalado de los depósitos, ¿no?, de que sea puramente un banco, o que sea una agencia financiera del Gobierno, enfocada a financiar sectores estratégicos, ¿eh?, dando créditos exclusivamente.

Usted sí ha dicho que el ICO actualmente tiene una presencia insuficiente, ha dicho. Y se me ocurre, al hilo de eso, una reflexión sobre el instrumento que se crearía en Andalucía, ese, permítame que lo llamemos el ICO andaluz, ¿eh?, ese ICO andaluz..., ¿el instituto que se crearía en Andalucía sería suficiente para resolver la restricción crediticia que actualmente tenemos? Y si no, ¿en qué condiciones..., en qué condiciones podría ser suficiente, o en qué condiciones sería insuficiente?

Y, por último, para no alargarme, porque ya los portavoces de los grupos que me han precedido en el uso de la palabra han planteado algunas cosas de las que yo quería plantearle también... Usted también ha manifestado que la titularidad pública puede mejorar la gestión del riesgo del crédito. Me parece haber entendido. Y yo no sé si se refiere a la gestión financiera o a la gestión social del riesgo. Lo digo porque cuando se evalúa el riesgo de una operación crediticia, si eso lo hace un banco privado, y resulta finalmente fallido, ese crédito fallido lo soportan los accionistas privados del banco, y, por tanto, o bien como una menor distribución de dividendos, o bien como una disminución del valor de su acción, pues al ir..., al dotarse a la cuenta de resultados esa operación fallida, pues los que soportan el crédito impagado, pues serían los propietarios del banco, los accionistas del banco, y, por tanto, se circunscribe esas pérdidas a personas concretas, ¿no? En cambio, cuando lo hace un banco público, y se produce esa circunstancia, también del crédito fallido, lo soporta la sociedad en su conjunto, todos lo hacemos. Entonces, no sé yo..., me gustaría que me aclarara lo de la gestión del riesgo que la hace mejor un banco privado..., perdón, público, que privado. Y no sé si cabría —en mi opinión, creo que sí, pero me gustaría saber su opinión—..., si cabría la distinción entre el riesgo..., entre la gestión financiera del riesgo y la gestión social del riesgo. No sé si me... explico bien. Bien.

Y, por último, pues tampoco para no alargarme más, también me gustaría, y me uno a las palabras del portavoz del Partido Socialista, que si puede aclararnos un poco más también cómo debería ser en el gobierno corporativo de esta institución.

Pues, nada más. Y muchas gracias.

**El señor VILARIÑO SANZ, CONSULTOR FINANCIERO INTERNACIONAL Y DOCTOR EN ECONOMÍA**

—Vamos a ver... Claro, hay temas muy a fondo, ¿no?, que es lo del gobierno corporativo. Lo voy a dejar un poco para el final.

Bien. Un poquito por el mismo orden que ha habido en las intervenciones, ¿no?

Sobre el tema de ficha bancaria, financiación interbancaria..., ahí sí que tengo que decirles que, según mi información, el que sea un banco público no coarta el que pueda financiarse en el mercado..., no solo el mercado interbancario, que es una cuestión ya de otros colegas, ¿no?, que le financian o no, y siempre van a tener interés en que alguien que le puede pagar, financiarle..., sino hablo ya del Banco Central Europeo. Ahí lo que ocurre es que hay que tener activos de garantía para recibir los préstamos, es decir, que, al final, una parte del capital y recursos del banco, supongamos que no solo es capital, sino que también tiene financiación ajena, los recursos con los que cuenta lo ha de invertir en títulos, que luego van a ser descontados en el Banco Central Europeo, ¿no?, títulos que tienen un rendimiento, que es una inversión como otra cualquiera; que incluso a veces sería una inversión natural al comienzo, es decir, como no puedo dar el crédito de golpe, pues es que una parte lo compro a deuda pública, emitida por el Gobierno andaluz, o del Gobierno del Estado español, o quien sea, ¿no? Porque, en realidad ese capital, ese capital tiene que estar en algo invertido, ¿no?, y que mejor, en un primer momento, que tenerlo en unos títulos públicos, pero sobre todo porque es que son necesarios para que, al final, le puedan dar el dinero. O sea que ya es un problema de que es que para poder ir a la ventanilla del Banco Central Europeo a tal, pues hay que descontar unos activos de garantía, ¿no?, que si no, el Banco Central Europeo no conceda [...].

El Banco Central Europeo ha ido bajando el tipo de activos que admite, porque como se ha ido deteriorando la calidad de los activos, pues ha terminado admitiendo hasta préstamos; que los bancos pudieran descontar préstamos del balance, etcétera. Pero no sería eso lo idóneo para este caso, ¿no?, sino que más bien sería... Bueno... O sea, quiero decir que, en cualquier caso, estaría sometido a todas las exigencias de cualquier otro banco, y en concreto este, ¿no? Pero, evidentemente, eso es una opción positiva poder tener esa financiación, ¿eh?, no solo ya en condiciones excepcionales sino en condiciones normales, porque, al final, todos los días..., todos los días los bancos europeos le piden dinero al Banco Central Europeo; la financiación normal y diaria de todos los días. Luego, están ya las cosas excepcionales, cuando ha financiado a tres años..., eso ya como excepcional, ¿no?, eso es excepcional.

Luego, cuando salga de... Bueno, la participación en principio es una participación en una empresa, y eso yo lo califico de deuda. O sea, otra cosa es de dónde surgen los 1.500 millones, ¿no?, pero si los 1.500 millones están, se invierten en una empresa, que es un banco, de entidad pública, y eso no se puede considerar como deuda, como tal, ¿no? Es justo lo contrario: es un activo..., son los activos. Ya, digo, otra cosa es el origen, y otra cosa es el origen de los 1.500 millones, esa es otra historia, que ni conozco ni es...

Y, luego..., vamos, creo que esto han sido los aspectos fundamentales de este tema. Y, luego, en cuánto tiempo —y voy muy rápido—..., en cuánto tiempo, por decir una cifra, que luego tiene una horquilla: un año, pero diciendo, desde el momento cero es a fondo el crear el equipo, el crear los sistemas de calificación de las empresas, el crear las normas... O sea, quiero decir, no puede ser que pase el tiempo, y, a partir de ahí empieza a contar, ¿no?, si no desde un momento cero, donde la gente entra a trabajar a las ocho de la mañana y sale a la hora que se plantee, con una intensidad de trabajo para conseguir esos equipos que se ponen de acuerdo en cómo analizar los riesgos, en qué metodología... Yo creo que ahí sería importante tener en cuenta que hay profesionales ahora mismo en paro, y que la crisis ha mandado al paro a montones de personas de las entidades financieras, analistas de riesgo, me estoy refiriendo. Estoy pensando en analistas de riesgo. O sea, yo creo que lo que más puede aportar a una nueva entidad es personas que tienen experiencia en el análisis del riesgo de crédito, o sea, a eso me refiero, no a otra cosa. Y, desde luego, ahí hay profesionales que llevan diez, quince años..., viendo empresas, y eso genera unas capacidades de análisis que no están en los libros y que no se pueden adquirir nada más que en base a la experiencia, ¿no? Por lo tanto, yo creo que ahí habría una fuente muy selectiva, de mucho criterio, de..., yo estoy diciendo antes vocación pública, formación técnica y experiencia profesional. Entonces yo creo que hay que aunar esos criterios, pero yo creo que..., sería la vía rápida. O sea, hay una vía rápida, no se puede pensar en personas recién salidas de la universidad, o que, sin experiencia, y que vayan a aprender, ¿no?, esto son diez años..., qué digo diez años, y ya veríamos, ¿no? O sea, hay que acudir ya a lo que ya supone un..., esa cruda experiencia, general ya, la han pasado, y ahora falta la de la entidad concreta. Por eso digo que depende mucho de las condiciones iniciales eso del tiempo, ¿no?

Luego, bueno, sigo dejando el gobierno corporativo para luego, porque se ha mezclado. Pero una de las cuestiones..., yo creo que los consejos no tienen que conceder créditos, así lo digo de claro. Lo que tienen es que ellos aprueban los criterios para cómo se conceden los créditos, los límites, a qué segmento va dirigido, con

qué criterios; pero yo creo que un consejo..., no tienen que llegar las operaciones a un consejo, porque el gran problema es que, o bien decide el analista, o sea, decide el analista, de hecho, porque dice: o confianza ciega en que alguien ha analizado la operación y, cuando se presenta en un consejo, la gente lo que hace, más bien, es aprobar porque por su delegación tiene el derecho a aprobar algo que, de hecho, ha aprobado alguien diferente. Porque no se puede mandar a un consejo un expediente, 20 expedientes de crédito para, que la gente los hojee y diga: «Me parece bien». Y porque es que, aunque se lo lleve a su casa a estudiarlo, es que no puede ser, porque son cosas técnicas y, a veces, lo que hay que..., no a veces, es que hay que ver la empresa, hay que visitarla, hay que hablar con el director financiero de la empresa, hay que saber su plan financiero y que lo ha presentado... Eso lo hace un analista, y es él el que tiene la máxima información. Y, miren, la información se va degradando a medida que va más arriba, eso es una realidad. Lo que pasa es que hay que hacer equilibrios y no pueden aprobarse las operaciones a pie de calle. Pero, al final, la información se va degradando a medida que va más arriba, porque faltan el contacto directo, la experiencia, etcétera, etcétera, ¿no?

Yo no voy... O sea, yo digo ahora esto, a bote pronto, porque luego veremos, ¿no?, cómo se regula. Pero quiero decir que hay que crear barreras, que la gente haga lo que sepa. Y algo que puede hacer un consejo es el control, el exigir responsabilidades, el que le informen y, por más informado, pues, mira, no me he quedado contento con lo que me has informado, etcétera, etcétera, ¿no? O sea, yo parto de personas inteligentes, pero no especialistas, porque especialistas, ya, supone otro nivel de decisiones que estamos hablando, de riesgo, ¿no? Vale. Bueno, esto es, en parte, una cuña respecto a lo del gobierno corporativo.

Bueno, yo, cuando me refería a la nacionalidad, me refería individual; o sea, un banco, individualmente, dice: «Oye, yo, ahora, cuidado, freno, no doy crédito», ¿no?, pero eso choca con las necesidades colectivas. Yo digo taxativamente: hombre, un banco público no está para dar créditos a una demanda no solvente. Esto está clarísimo. Porque no solvente es que no se puede pagar el crédito, y, en principio, los créditos que se dan, públicos o privados, es para que se paguen, porque es el dinero de los demás, no del que da la operación. O sea, el capital público, los 1.500 millones, que es dinero público, o la financiación ajena. Luego, evidentemente, esto no... Yo lo voy a decir así: para mí, un banco público no hace redistribución fiscal, no hace política fiscal, etcétera, etcétera, porque, además, eso es la ruina de un banco público. O sea, ha habido muchos bancos públicos que han quebrado en América latina. Bueno, por otros motivos, lo han dedicado a sacar el dinero... Eso es otra historia,

¿no? Pero, en cualquier caso, se desvirtúa la función. Es apoyar a proyectos que son viables, pero necesitan la financiación para que terminen siendo viables. Pero, si no, no tiene sentido, es evidente.

Ahora bien, hay que aceptar que va a haber créditos fallidos. Y esos créditos fallidos no hay que verlos individualmente como que es una pérdida de la sociedad. Si el conjunto de los beneficios por créditos bien dados supera en mucho, debe absorber esos créditos fallidos y forma parte de la práctica normal de un banco. O sea, lo que no se puede decir es que, como hay créditos fallidos, lo ve individualmente, esto es una pérdida de la sociedad. No, la pérdida es real, pero hay cien mil ganancias de créditos que han salido bien, y el neto es que esto funciona y tiene resultados positivos. O sea, yo nunca pondría la objeción de que un crédito fallido es que, qué pena, porque es una pérdida. Claro, es que en la industria bancaria hay que partir de que hay créditos fallidos. El problema es el monto de esos créditos fallidos, el límite de esos créditos fallidos, pero no que haya créditos fallidos, ¿eh? O sea, los créditos se dan con la mejor esperanza de que los vaya a pagar el que recibe el dinero, pero alguno sale mal porque, incluso, el empresario que ha recibido el dinero, y con la buena fe, al final le viene un contratiempo, le viene un hecho adverso que ni siquiera estaba previsto, y no puede pagar. O sea, eso se da, o sea, eso..., y nadie va a ser capaz de tener la bola de cristal, el analista, que asegure que todo lo que va a ocurrir de aquí a cinco años, en una empresa, pues, está resuelto, ¿no? O sea, yo no veo ese problema, ¿no?

Luego, la gestión financiera de los riesgos, ahí sí que hay que insistir. La gestión financiera de los riesgos, no solo la gestión social. Vamos a ver, ¿cuál es el problema? La banca, está estudiado, tiene siempre un ciclo expansivo más allá de lo prudente, y eso está en los papeles hechos por Basilea, las investigaciones de Basilea, en un teórico de Estados Unidos, etcétera. Es decir, hay lo que se llama un comportamiento procíclico, o sea, en la actividad bancaria, alarga el ciclo más de lo que es prudente, porque se vive con el corto plazo y se vive, como aquel decía, uno del City, cuando la crisis, «es que, mientras que la música suene, hay que seguir bailando». Es decir, no hay nadie que les diga: para, para. Porque, si yo paro, este sigue creciendo y me quita mercado y me quita clientes y hay que seguir hasta el final. Y, luego, el gran problema es que, cuando viene la crisis, se habla de que, bueno, las pérdidas... No, es que hay rescates. Este es el gran, tremendo problema, es que hay rescates. Es decir, si fueran quiebras de verdad, ya veríamos si no fueran algunos más prudentes. Pero como luego hay un problema de riesgo sistémico y de que la banca tiene un papel fundamental no solo en el crédito, sino en los medios de pago. El gran proble-

ma de que quiebren los bancos es que la sangre esa, que llamamos, la circulación, el dinero, funciona a través de los bancos. Entonces, si se colapsa el sistema bancario, se hunde todo. Pues, al final, viene la justificación del rescate.

Entonces, yo no estoy... El problema, para mí, no es el rescate. El problema es qué obligaciones se ponen al rescatado, qué exigencias se exigen al que ha sido rescatado por imprudencias, etcétera, etcétera, pero seguramente que, en cualquier caso, llega un momento..., es casi obligado el rescate, porque, si no, se hunde todo. El gran problema no es el rescate, el gran problema es la falta de seguir con rigor, primero, las responsabilidades de por qué ha habido ese rescate y, luego, oiga, si esto, el dinero lo he puesto yo, esto es un banco público, y adiós ustedes, que han perdido el dinero. Y, a partir de aquí, lo gestiono yo, que soy un banco público. O sea, Bankia, etcétera, oiga, pero si he puesto el dinero yo, el Estado, pues, esto es un banco público. Entonces, vamos a ver qué hacemos con él. Este será otro tema. Pero quiero decir que, si tuvieran el temor de la quiebra, ya veríamos si no eran más prudentes. Al Citibank, en Estados Unidos, le rescataron tres veces, el mayor banco del mundo, tres veces le rescataron. Bueno, pues, si a ti te rescatan tres veces, tienes una red que, al final, me expongo a lo que sea, porque, al final, bueno, me salvan, ¿no?

Bueno, entonces, gobierno corporativo. Gobierno corporativo... Es que yo, para empezar, tengo una opinión, y es que no funciona en el mundo. O sea, yo acabo de venir de Panamá, de asesorar a la supervisión financiera para regular los bancos. Yo me dedico, fundamentalmente, desde que salí de Caja Madrid, a asesorar a los que regulan y supervisan los bancos, sean bancos centrales o superintendencias financieras, y el gran problema del gobierno corporativo es que no funciona porque hay un problema de poder, al final. Cosa que, en un banco público, sí que podría funcionar. O sea, quiero decir, el poder, me refiero, de quién ha puesto el dinero como accionista privado. Y, entonces, yo tengo aquí, yo, soy yo el que ha puesto el dinero, yo soy aquí el que mando, y quién me va a venir a controlar y a imponer normas, que yo soy el que ha puesto el dinero como banco privado, ¿no? Entonces, yo creo que el gobierno corporativo es fundamental, pero ¿cómo delimitar las funciones? Ese para mí sería un tema de fondo. ¿Y cómo buscar personas que no sean técnicos pero que tengan la capacidad de entender a un técnico? O sea, que si hay una persona que les informa, pues, entiendan lo que les informa esa persona y tengan criterio para me gusta o no me gusta o esto me lo tienes que explicar más o de esto me das más datos. Pero no cuántas comi... Yo lo conozco internamente, porque tengo un proceso de contactos y de realidades de la banca española, y cuántas

presentaciones pasan por los consejos de administración de filminas, que..., etcétera, etcétera, que allí no se entera nadie de lo que están poniendo, y, bueno, si hay que votar que sí, votar que sí. Pero hablo de banca privada, ¿eh?, no estoy hablando de cajas de ahorros, hablo de banca privada. Porque también hay que analizar, los consejos de administración, cómo están formados, ¿eh? Cómo se han..., determinadas personas que se dice independientes y no son nada independientes, sino que, bueno, pues, si ha puesto fulanito, el presidente del banco, lo ha puesto a fulanito como independiente, luego veremos cuántas veces actúa de independiente, en el sentido de «oye, yo no estoy de acuerdo en comprar este banco, yo no estoy de acuerdo con esto...».

Entonces, yo no voy a resolver aquí, en dos minutos, lo que es un problema muy serio que exigirá más detenimiento, más tiempo y más dedicación.

### ***La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN***

—Bien, pues, señor Vilariño, muchísimas gracias por sus aportaciones. He visto que, en algún momento de la intervención, decía usted que no le daba tiempo. Si nos quiere dejar copia de su intervención o de alguna documentación, puede usted hacerlo.

### ***El señor VILARIÑO SANZ, CONSULTOR FINANCIERO INTERNACIONAL Y DOCTOR EN ECONOMÍA***

—Sí, no, yo lo que voy a hacer es, una vez que la he hecho, la paso a limpio, digamos, y se la envío, ¿eh? O sea, yo creo que..., porque he traído notas que muchas no están desarrolladas y han sido sobre la marcha e incluso, a lo mejor, incorporo ya cosas que he dicho ahora mismo, ¿no?, de la respuesta, ¿no? O sea, que puedo dedicarle un poquito de tiempo para que quede un poquito más bonito que lo que hay ahora aquí.

### ***La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN***

—Muy bien. Pues muchísimas gracias.

**El señor VILARIÑO SANZ, CONSULTOR FINANCIERO INTERNACIONAL Y DOCTOR EN ECONOMÍA**

—Gracias a ustedes.

[Receso.]

**La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Bien. Muy buenas tardes.

Nos acompaña doña Nuria Alonso Gallo, profesora de Economía Aplicada en la Universidad Rey Juan Carlos. Muy buenas tardes por estar aquí, y gracias por comparecer.

Tendrá usted una primera intervención de 45 minutos, después les corresponde a los grupos políticos, con una intervención de 10 minutos cada uno, y cerrará usted con un tiempo de 15 minutos.

Puede comenzar cuando quiera.

**La señora ALONSO GALLO, PROFESORA DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

—Muy bien. Muchísimas gracias.

Buenas tardes a todos.

Y, bueno, yo, en parte, supongo que no sé muy bien cuáles son las razones de mi comparencia aquí, supongo que el hecho de ser profesora universitaria forma una parte; pero hay otra parte que yo creo que me pone en una situación distinta a la de otras personas que hayan podido comparecer solamente en calidad de profesores de universidad, y es que yo he trabajado durante doce años en el Servicio de Estudios del Instituto de Crédito Oficial. Y, bueno, pues eso me pone, al menos, en situación de conocer de primera mano muchas de las cosas que han ocurrido con la pequeña banca pública que ha habido en este país durante muchos años, ¿no? Yo salí en el año 1996..., en el año 2006, perdón; pero, bueno, sigo teniendo contacto y relación.

Entonces, partiendo de eso, mi intervención tiene mucho que ver con lo que hace una institución, como el Instituto de Crédito Oficial, y lo que yo creo que, a mi juicio, son deficiencias que puede tener una institución como el ICO a la hora de desempe-

ñar su papel de prestamista de agentes o de sectores que se consideran de primera importancia.

Partiendo de la idea del hecho de que estamos aquí ahora mismo con la intención de crear una institución pública de crédito en Andalucía, en una coyuntura muy, muy concreta. La coyuntura concreta es que ahora mismo nos encontramos, probablemente, en el momento en el que más agentes económicos, especialmente pequeñas y medianas empresas, tienen la necesidad de encontrar financiación y no están encontrando financiación. Entonces, si en términos generales yo considero que las instituciones públicas de crédito, desde la forma jurídica que tengan, tienen una clara utilidad, ahora mismo estamos en una situación en la que el colapso de crédito hace que sea todavía más imprescindible el poder utilizar políticas públicas para garantizar que proyectos de inversión, o proyectos empresariales se puedan llevar a cabo por las garantías del proyecto, y no por el hecho de que exista falta de financiación.

No obstante, pese a que el momento concreto en el que estamos, yo creo que requiere esfuerzos adicionales desde las autoridades públicas, creo que el hecho de contar con instituciones públicas de crédito que faciliten o que permitan el acceso a la financiación, en primer lugar, de agentes que tienen normalmente dificultades de financiación, como es el caso de las pequeñas y medianas empresas, que son uno de los destinatarios fundamentales de la financiación por parte de instituciones públicas de crédito. Y, por otra parte, financiación no ya de agentes, sino de sectores que se consideren prioritarios para lograr un mayor potencial de crecimiento en el futuro. Entonces, en ese caso, los objetivos no estarían tanto en el tamaño de la empresa y las dificultades que tienen al acceso al crédito, sino en el hecho de que, desde el Gobierno del que estamos hablando, pues se considere que hay determinadas actuaciones que debe ser prioritario financiar y prioritario promover.

Ahí ya está..., bueno, lo que es, yo creo, una ventaja fundamental del hecho de que uno cuente con una institución pública de crédito, pero también está el primer inconveniente, y es que, lógicamente, para que toda esa financiación sea una financiación que llegue donde tiene que llegar y que funcione como debe funcionar, pues, lo primero que hace falta es que haya una estrategia de desarrollo clara, que haga que, desde la autoridad política, pues existan las líneas oportunas para saber qué es lo que se ha de financiar. Si no, pues al final acabaremos siendo un banco alternativo, que financia por unos criterios que son distintos a los criterios que le debemos pedir a una institución financiera pública.

Eso desde, claro, la idea básica, antes de plantearnos qué sentido tiene tener una institución financiera pública, pues es decir, tenemos una estrategia, tenemos algo

que financiar, sabemos que hay determinados agentes o determinados sectores que necesitan esa financiación y que además estamos dispuestos a ofrecer esa financiación, ¿no?

A partir de ahí, pues claro, llega un momento que dicen muy bien, consideramos..., mi opinión personal es que hay argumentos más que de sobra, y no solamente por el motivo de la crisis, sino en general, porque creo que es una herramienta imprescindible de política pública, el hecho de poder contar con la posibilidad de financiar agentes o sectores que se consideran imprescindibles para el desarrollo económico en todo momento, no solamente por una razón de crisis económica con la que estamos. Entonces, a partir de ahí, el planteamiento es: muy bien, ¿y qué forma jurídica, qué actividades puedo llevar a cabo y cómo se pueden llevar a cabo estas actividades? Ahí lo que está en mi conocimiento es que hay dos formas fundamentales. Unas, las que parten del corte de una institución financiera pública, no banco; o sea, de personalidad jurídica asimilable a la que tiene el Instituto de Crédito Oficial, o a la que tienen otros institutos de crédito de otras comunidades autónomas, como en Valencia, en Cataluña, en Cantabria..., al menos en Valencia, Cataluña, Murcia..., ¿Murcia también? Hay instituciones similares que actúan con una personalidad jurídica propia, pero que están enmarcadas en un determinado protocolo jurídico que se establece y que hacen que puedan actuar por cuenta propia, que tienen sus propios estatutos, que una parte fundamental de su funcionamiento es el mantenimiento del equilibrio financiero y el dar apoyo a todas esas actividades de financiación que se determinen a partir de las autoridades económicas; pero que la única manera que tienen de financiarse es a través de la emisión de deuda. Entonces, directa o indirectamente tienen que contar con el hecho de que pueden emitir bonos al menos, al menos, en iguales condiciones que el soberano al que pertenecen. Soberano me refiero, en el caso del Instituto de Crédito Oficial, pues cuenta con el rating y con las posibilidades de financiación del Reino de España; y en el caso de los institutos de crédito, separados por comunidades autónomas, pues cuentan con las posibilidades de financiarse a través de la emisión de deuda pública en las mismas condiciones que se pueden financiar las comunidades autónomas a las que pertenecen.

Esa es una primera actuación y es una primera actuación limitada, bueno, pues en el ámbito nacional tenemos el Instituto de Crédito Oficial, que es el que lo hace y se financia a través de la emisión de títulos de deuda pública, y que además tiene una actuación..., en el caso del ICO, tiene una actuación centralizada..., bueno, tiene una actuación que afecta a todo el ámbito nacional, pero que está centralizada en

la sede que tiene en Madrid. Entonces, toda la actividad se tiene que llevar a cabo a través de la mediación de otras instituciones.

Y la otra alternativa es la alternativa de poder crear un banco real, que es algo que ofrece, a mi juicio, mejores posibilidades, porque permite una capacidad de actuación más amplia, pero que necesita un tamaño crítico más grande para poder actuar. Entonces, claro, eso ya es una decisión de quien vaya a tomar las riendas del asunto y de qué opciones deciden, ¿no?

Eso, lógicamente, tiene mucha repercusión. Mucha repercusión porque, al final, de qué estamos hablando. Por un parte, voy a centrarme a lo que corresponde al activo de la institución, tenga la forma jurídica que tenga y tenga la capacidad de actuación que tenga, y, por otra parte, respecto al pasivo.

Cuando estamos hablando del activo, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de una institución que tiene que encargarse de dar préstamos; o sea, su objetivo fundamental es financiar actividades productivas de agentes o de sectores que se consideren prioritarios. Entonces, la actividad, lógicamente, la actividad de dar préstamos no es fácil, ni es fácil ni es cómoda, en muchos casos, y requiere una experiencia, un saber hacer, un tamaño crítico, un personal con cualificación suficiente para poder llevar a cabo todas esas tareas de concesión de préstamo. Entonces, ¿cuál es la opción que tiene el Instituto de Crédito Oficial? La opción que tiene el ICO..., el ICO actúa de manera separada, por una parte, lo que se corresponde a financiación de agentes, o sea, financiación prioritaria de pequeñas y medianas empresas, la forma de actuación que tiene es lo que se llaman líneas de mediación, que ahora voy a describir. Y luego, otra parte de la financiación, la financiación que tiene más que ver, bueno, la financiación que no está vinculada al hecho de que la empresa sea una pequeña y mediana empresa, sino que pueden recibir financiación empresas grandes, es una financiación que ya concede directamente el Instituto de Crédito Oficial, el Instituto de Crédito Oficial se encarga del análisis y de toda la gestión de las operaciones.

Pero, en la parte que..., por otra parte, cuantitativamente es la más importante que tiene y que, además, es la que tiene más repercusión mediática, porque el hecho de que colabore en préstamos indicados para grandes operaciones de grandes empresas no tiene la misma repercusión mediática; la repercusión que tiene es su parte de institución financiera al servicio de la pequeña y la mediana empresa. En ese caso, la forma..., no solamente la forma jurídica, sino el tamaño que tiene una institución como el Instituto de Crédito Oficial no le permite tener autonomía en ese aspecto tan característico de..., como es el dar préstamos a las pequeñas y media-

nas empresas, sino que necesita a todos los bancos comerciales para canalizar todo ese sistema de mediación.

La mediación se lleva a cabo de la siguiente forma: el ICO, anualmente, conoce cuáles son sus límites de crédito, lo que puede emitir, porque viene dado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado; entonces, le dicen en cuánto está autorizado endeudarse en ese momento, y conjuntamente con el Ministerio de Economía, que es la autoridad de la que depende, pues se fijan las prioridades y los límites que tienen todas esas líneas de financiación para pequeñas y medianas empresas, que no es solamente una, sino que hay varias dependiendo de si son genéricas o si, además de financiar a pequeñas y medianas empresas, se quieren financiar aspectos concretos. A eso me referiré más tarde.

Entonces, si firman todas estas líneas de financiación, y a partir de ese momento se sabe que se cuenta con unos determinados fondos, se abre públicamente el funcionamiento de la línea a las pequeñas y medianas empresas y las pequeñas, las pymes solicitan los préstamos a través de sus propias entidades bancarias, o sea, no tienen ningún contacto ni tienen..., solamente saben del ICO el hecho de que hay un papelito y de que, al final, van a firmar un préstamo donde pone que forma parte de una línea ICO, pero no tienen ninguna relación con el ICO en ningún momento; es más, es el banco, el banco es el que cuenta con la financiación que le da el ICO, el ICO da el dinero, el ICO da el dinero y le da un margen al banco por toda esa tarea de intermediación que lleva a cabo. Como el ICO no interviene en la concesión del préstamo, porque el préstamo lo concede el banco, el ICO no asume riesgo, lo asume el banco. Entonces, ahí tenemos, por una parte, una ventaja para el ICO en el sentido de que no asume riesgo de crédito por esos préstamos a pequeñas y medianas empresas, y un defecto, un defecto fundamental, que es que no tiene ningún control, o sea, no tiene ninguna capacidad. Bueno, puede, al final, de manera informal, decirles a los bancos: «Oye, que ¿cómo está funcionando? ¿Estáis dando no estáis dando? ¿Qué estáis haciendo, que parece que me ha llegado alguna queja de empresas a las que no se les está atendiendo?» Pero, normalmente, las empresas lo hacen, o sea, las empresas solicitan un crédito ICO, pues, casi en buena parte de los casos porque se lo asesora su propio banco. Entonces, es el banco el que analiza la operación, puesto que va a asumir el riesgo, el banco actúa como intermediario, y por esa intermediación se lleva una comisión, pero, además de llevarse una comisión, asume el riesgo del crédito. Entonces, es el banco el que decide dar el préstamo o no. Es más, cuando el banco ha decidido que se da el préstamo y que la empresa ha cumplido con los requisitos que se le piden, pues si se va a hacer..., bueno, pues es

una línea de financiación de actividades productivas de tal sector. Pues entonces, en esa línea, tiene que presentar, tiene toda una serie de requisitos formales que tiene que presentar antes de tener la disposición del préstamo, que los tiene que cumplir. Eso, lógicamente, pues claro, para eso el contar con una institución que lleva funcionando más de veinte años, que lleva funcionando, en ese sentido, porque, bueno, ustedes saben que el ICO existía cuando existía el holding de la banca pública y que luego se separó, se creó Argentaria y fue en el año 1991 cuando se le dio el estatuto jurídico y el funcionamiento que tiene ahora mismo, ¿no?

Entonces, cuando el banco le dice: «Muy bien, ya tengo esta operación aprobada, aquí están todos los papeles, aquí lo tenéis todo», el ICO le da la disposición al banco y a partir de ese momento se concede el préstamo. Claro, eso, eso pues tiene ventajas e inconvenientes. ¿Ventajas? Pues que puede llegar a todos los sitios, solamente teniendo una sede en el Paseo del Prado 14 y no teniendo capacidad de personal para llevar a cabo todas esas operaciones, porque hay pues no sé cuántas personas habrá ahora mismo, poco más de trescientos trabajadores, y de los trescientos trabajadores, personas que se dedican a la parte de activo, pues pueden estar algo menos de la mitad. Luego hay temas administrativos, con lo cual es evidente que no tiene infraestructura ni capacidad para dedicarse a analizar operaciones por importe de más de veinte mil millones de euros que han sido concedidos en estos últimos años. Está muy claro, ¿no?

Bueno, puedo llegar a todo el territorio, pero, claro, pierde una parte..., puede llegar a todo el territorio y, además, no asumo riesgo de crédito. Con lo cual, pues el ICO ha sido una institución que en todo este incremento tremendo de la morosidad que se ha producido por el hecho de que llevamos cinco años con una recesión casi permanente, no lo ha sufrido directamente. ¿Cuál es el problema de esto? El problema es, claro, la pérdida absoluta de control que, al final, pues no hay una idea muy clara de a qué empresas se les está concediendo el crédito. O sea, se sabe extraoficialmente que las empresas llegan, y entonces piden el préstamo, y el banco pues intenta colocar una parte del préstamo con fondos ICO y otra parte que, a lo mejor, considera mejor, con préstamos suyos directamente. Pues, ¿va a llegar a todas las empresas? Pues no, no va a llegar a todas las empresas. ¿Por qué? Porque al final hay una relación de confianza entre la empresa y el banco, y entonces, si el banco no la conoce, no le va a dar el crédito. O sea, una parte de lo que se supone que han sido siempre los problemas fundamentales de financiación de las pequeñas y medianas empresas, que no somos capaces de que nos financien a un plazo suficientemente largo para hacer frente a un proyecto de inversión, eso sí está cubierto

porque todas estas líneas de financiación a las pequeñas y medianas empresas son líneas a largo plazo, o sea, y ese es un requisito obvio que pone el ICO. Y entonces dice: «Muy bien, todos estos préstamos se van a dar a cinco o siete años, que son plazos inusuales para la banca comercial en la financiación a pequeñas y medianas empresas». Esa parte sí que la tienen, pero la segunda parte, que es el hecho de que en toda la aprobación de la operación de crédito el banco al final acaba exigiendo garantías y exigiéndoles unas condiciones que en muchos casos las pymes no las pueden dar, eso no se evita. Con esto no quiero decir que uno pueda pensar en crear una banca pública que no tenga unos criterios de rigor en el riesgo de crédito a la hora de dar los préstamos, pero, obviamente, se queda desvinculado porque ahí el instituto público del que se trate deja de tener el control de cómo se llevan a cabo las operaciones. Entonces, ese... Pues, bueno, esas son opciones que uno determina y que pues en algunos casos pues tienen ventajas y en otros inconvenientes. Ventajas las tiene, obviamente, y de hecho pues, claro, el ICO tiene una facilidad en la gestión de este tipo de operaciones muy grande porque tiene mucha experiencia. ¿Inconvenientes? Pues estos que ya he dicho, y uno adicional, que es el que se está dando ahora mismo, y es que, cuando nos planteamos una institución de este tipo, nos planteamos una institución de este tipo que facilite financiación en mejores condiciones y, en ese caso, el hecho de que existan plazos más dilatados, o el hecho de que pueda existir carencia..., que de hecho varias líneas de financiación que tiene el ICO permiten la posibilidad de que las empresas solamente paguen intereses en los dos primeros años. Se dice: «Bueno, pues el préstamo se da a siete años, pero hay carencia de los dos primeros años en los que solamente se pagan intereses y a partir de ese momento sí que hay amortización del capital». Eso son condiciones distintas de las que da la banca comercial.

Otro objetivo fundamental ya no es solamente actuar allá donde hay deficiencias para obtener, para poder dotar de financiación a estas entidades que tienen dificultades, sino también el hecho de que pueda servir de herramienta anticíclica ante una situación de colapso crediticio como en la que estamos ahora mismo. Y en eso, el hecho de que no tengan control sobre las operaciones que se conceden no evita en absoluto el problema. ¿Qué es lo que ocurre ahora mismo? Que los bancos están en una situación de colapso de crédito y entonces pueden decir «sí, está muy bien que usted me dé la financiación, y está muy bien que me dé la financiación y que me diga que tengo que cumplir con estos requisitos, pero si yo tengo que asumir el riesgo de crédito y ahora mismo tengo una cartera de préstamos que no sé cómo provisionar porque está aumentada la morosidad, voy a tener una resistencia tremenda

a dar financiación aunque no sea con fondos que sean..., aunque sea con fondos que no son míos. ¿Por qué? Porque el riesgo de crédito yo lo asumo, y entonces pasado mañana se me va la tasa de morosidad fuera y..., pues me han intervenido o estoy en unas condiciones claramente desfavorables».

Entonces, ahora mismo, pese a que los fondos son mucho más altos, o sea, en los últimos años pues a partir de..., pues yo creo que los datos que yo tengo son de 2010, 2011, 2012, han aumentado mucho los fondos que se han dado para esas líneas de mediación y se han dado más préstamos. Pero, claro, también es verdad que los bancos son mucho más reticentes a ver a quién le dan el préstamo. Entonces, ese problema inicial de decir «bueno, el préstamo solamente se lo doy a esta empresa, que tengo absoluto conocimiento, que ya tengo ese historial de crédito, que tengo otro préstamo con ella y que me está funcionando bien, solamente les doy la financiación a estas», pues al final no evita que se salga del colapso de crédito en el que se encuentran otras muchas empresas. Y eso si uno tiene el control de las operaciones sí que puede directamente asumirlo.

Lógicamente, ¿cuál es la contrapartida? Pues la contrapartida es que si yo tengo plena capacidad de actuación, pues primero, al menos, tengo que contar con una sede en cada provincia. Las empresas, al final, buscan la financiación, pero, claro, lo que no puede hacer es que haya una empresa que se tiene que desplazar de Almería hasta aquí y que las de Sevilla, que ya están aquí, lo pueden pedir porque tienen la sede. Estoy estableciendo aquí unos problemas de justicia territorial que me pueden resultar gravosos. Entonces, al final acabo teniendo que tener, al menos, una sede en cada provincia, y en cada una de esas sedes tengo que tener personal con cualificación suficiente como para poder hacer todos los análisis... El proceso de crédito está, primero, en realizar todo el análisis que necesitamos realizar para la concesión, análisis que se hace a través de la entidad y que después lo tienen que hacer los propios departamentos de riesgos, que son los que al final tienen que dar autorización para la actividad.

Luego, una vez que tengo concedido el crédito, necesito una parte fundamental, que eso sí que yo no he visto en ningún caso que se..., que haya sido ninguna institución capaz de soslayar esa dificultad, que es averiguar qué es lo que ha ocurrido con los fondos. Claro, no estamos hablando de bancos comerciales. Yo, si soy un banco comercial y quiero darle un préstamo a una empresa, le voy a dar el préstamo a la empresa, voy a hacer mi análisis, voy a ver qué trayectoria tiene, voy a ver qué proyecto de inversión tiene, qué descuento de flujos espero, qué capacidad veo que tiene para que en el plazo en el que le voy a dar el préstamo me vaya a devolver el

préstamo, etcétera. Y claro que una parte fundamental es que le diga: «Muy bien, ¿y usted qué quiere financiar con esto?» «Mire, yo quiero comprar una furgoneta porque creo que con esto voy a aumentar mi negocio y voy a tener mucha más capacidad. De hecho, pues ahora mismo solamente tengo una furgoneta y tengo una persona trabajando, pero tengo otra que está trabajando el fin de semana con ella, con lo cual sé que tengo demanda suficiente como para tirar para adelante y hacer negocio con dos furgonetas». «Bien, lo puedo analizar». Una vez que yo le he dado el préstamo digo: «Perfecto».

Claro que el banco comercial tiene que preocuparse del destino de los fondos, pero su prioridad absoluta es dar el préstamo y que se lo devuelvan. Entonces, me interesa saber cuál es el destino de los fondos, en la medida en que yo he financiado esa adquisición de otra furgoneta, porque sé que con la ampliación de negocio que va a poder llevar a cabo con esa furgoneta va a generar los fondos suficientes para devolverme el préstamo, pero no porque yo crea que es absolutamente prioritario para la economía del lugar en el que estoy que este señor tenga la furgoneta o no. Para el banco comercial no lo es, para el banco comercial es analizar todos los elementos que le garanticen que una vez dado el préstamo lo van a devolver.

Pero, claro, cuando estamos hablando de una institución financiera pública, esa segunda parte es absolutamente imprescindible, porque estamos partiendo de la idea de que hay una dificultad para financiar proyectos de inversión productiva por parte de empresas cuyo tamaño o cuya trayectoria no es lo suficientemente potente para que el banco comercial les dé el préstamo en las condiciones que necesitan. Entonces, ahí dices: «Bien, yo puedo actuar para hacer esto». Pero, claro, yo puedo actuar para hacer esto, pero... Yo puedo actuar para hacer esto, pero una cuestión fundamental es saber si eso ha ido a financiar, efectivamente, esa inversión productiva. Porque si ese señor ha cogido el préstamo y en lugar de comprar la furgoneta se ha comprado un coche porque luego se quiere ir de vacaciones, pues a lo mejor al banco comercial le devuelve el préstamo y al banco le da igual; pero para el objetivo que tiene la institución financiera pública es absolutamente prioritario, porque el sentido de la existencia es financiar esas actividades. Financiar esas actividades, además, con determinadas características de que sea inversión productiva, que va a posibilitar que en el futuro las posibilidades de desarrollo del territorio sean más altas, las posibilidades de tener un crecimiento potencial sean más elevadas, etcétera. En eso, ya es independiente... En eso, lo que se necesita, obviamente, es una cuestión de tamaño y de personal al servicio..., o sea, de qué personas tengo en la institución, independientemente de si estoy hablando de ban-

co o de si estoy hablando de una institución financiera pública, que sean capaces de hacer seguimiento de los préstamos.

Entonces, en eso las dificultades son exactamente iguales en los dos casos. Y yo creo que ahí... Es un aspecto que, bueno, en muchísimos casos, cuando uno se sienta a pensar en qué papel puede tener la banca pública en la actividad económica actualmente, toda esa parte se deja completamente de lado, porque parece que el problema está resuelto solamente con el hecho de que yo pueda garantizar fondos para quien lo necesita y para realizar determinadas actividades, pero tan importante como dar los fondos es garantizar que esa financiación ha llevado a cabo aquellos proyectos económicos que se están considerando prioritarios, porque, si no, no tiene ningún sentido de existencia. Y eso..., pues ya digo que eso es un elemento negativo, o sea, que es una dificultad adicional que tiene la existencia de las instituciones financieras públicas, tengan la forma jurídica que tengan, ¿no?

Con esto... Bueno, luego igual en el turno de preguntas, pues hay más cuestiones que se pueden aclarar.

Respecto al pasivo, respecto a de dónde obtengo los fondos necesarios para realizar la actividad, aquí sí que hay una diferencia fundamental, claro, en el hecho de que la institución sea una institución financiera no bancaria o que la institución sea un banco. Porque, lógicamente, si es un banco tiene dos características distintas: primero, que hay una parte de la financiación que puede ser a través de depósitos, que la institución financiera no los puede tener; y que además solamente los bancos pueden tener acceso a financiación por parte del banco central, que si bien la financiación por parte del banco central no debe ser el grueso de la financiación de una institución de este tipo, porque el banco central me da una financiación a unos plazos que difícilmente son concordantes con los plazos que yo necesito en el activo —o sea, que necesito una parte de financiación que al final va a ir por emisión de deuda—, pero las posibilidades para la gestión de liquidez y para gestión de toda la actividad crediticia que voy a llevar a cabo son completamente distintas si estamos hablando de una entidad bancaria que si estamos hablando de una entidad financiera pública del estilo del Instituto de Crédito Oficial. El ICO ¿qué es lo que hace? Pues claro, el ICO cuenta con la garantía explícita e irrevocable del Reino de España en sus emisiones, o sea, una emisión de títulos de deuda pública del ICO es exactamente igual que cualquier otra emisión de deuda pública que realice el Tesoro. Lo que se financia a través..., es prácticamente toda la actividad crediticia, porque hay una parte que proviene de préstamos de entidades financieras, pero es una parte minoritaria. Y luego, bueno, pues hay una gestión de liquidez inmediata de..., claro, de

las emisiones salen y hay que gestionar todas esas emisiones por plazos, etcétera. O sea, esa gestión financiera es una gestión importante que además puede ahorrar muchos costes, pero el grueso fundamental de la financiación es a través de emisión de títulos de deuda pública.

Este, nuevamente, es un hándicap, claro, es un defecto, pero es un defecto intrínseco a la financiación del déficit público, o a la financiación del sector público, a través de la emisión de títulos de deuda pública, que luego se negocian en mercados secundarios. O sea, que no es que tenga características diferentes a las que tiene el resto del sector público. Y es que en este caso es absolutamente procíclico. Es decir, qué es lo que ha ocurrido con la gestión de la deuda pública en el caso de España, que no ha habido absolutamente ningún problema mientras ha habido crecimiento económico. Hemos tenido una prima de riesgo que en muchísimos casos era negativa, teníamos una calificación de deuda soberana de AAA, incuestionada por ninguna de las tres agencias fundamentales, y aquí no ha habido ningún problema en la gestión de la deuda, ni ningún problema de altos tipos de interés, ni ningún problema de nada, en montones de años, hasta que ha llegado el inicio de 2010, con la llamada «crisis de la deuda soberana». Y entonces ahí, a partir de ese momento, pues hemos dejado de tener..., vamos, estamos al borde de estar en grado especulativo. El hecho de que estemos al borde de estar en grado especulativo significa que al final la financiación es muchísimo más cara y tenemos menos acceso a la financiación. Y en esas mismas, o sea, esas mismas características va a tener la institución financiera que creemos. En el caso del ICO, pues cuenta con la igualdad de trato que el Tesoro español. En el caso de una institución financiera de una comunidad autónoma, pues tiene que contar con igualdad de trato que tiene la propia comunidad autónoma. Que yo, si no me equivoco, ahora mismo Andalucía está con triple BBB, triple B menos, y ya está en grado especulativo, según Moody's, que creo que tiene Ba2, o sea, que está... No es que tenga una diferencia sustancial respecto al resto de las comunidades autónomas ni respecto al Tesoro, pero, claro, lógicamente todo este proceso que se ha producido durante todos estos años ha hecho que caiga muchísimo la calificación de rating de la deuda española, y eso, pues repercute a todos. Entonces, claro, ahora mismo, en un momento como el actual, el acceso a la financiación es más dificultoso. Especialmente si el único medio de financiación que tiene la institución es la financiación a través de deuda pública. Es más dificultoso y más caro. Con lo cual, si yo me financio caro, ahí al final no hay..., no hay duros a cuatro pesetas. Si yo me financio caro tengo que dar préstamos caros, porque un elemento fundamental es el mantenimiento del equilibrio financiero. O sea, eso no se puede

olvidar en ningún momento. El hecho de que una institución financiera pública no sea maximizadora de beneficios no significa que vaya a incumplir con los criterios de buen gobierno, de selección de riesgos, y, por supuesto, de equilibrio financiero. Con lo cual, el hecho fundamental que yo tengo que es que tengo determinadas empresas que tienen dificultades para acceder a la financiación, o que la obtienen en plazos más cortos de lo que necesitan, o a tipos mucho más altos, pues, claro, ya empiezo a tener problemas si yo me estoy financiando mucho más alto.

No siempre..., o sea, no siempre los problemas pueden existir, porque existe la posibilidad, pese a esta..., pese a que yo me financie a través de la emisión de deuda pública, y que la deuda pública esté cara ahora mismo, para que pueda tener la posibilidad de ofrecer financiación en mejores condiciones. ¿Cómo es? Pues como se hacen en muchos casos líneas de préstamos a pymes que hace el ICO. Hay una línea general, que es la Línea Pyme, que es la parte más importante de la financiación..., vamos, la parte más importante porque no discrimina por nada. Si uno es una empresa de pequeño o mediano tamaño, que recoge..., pues hasta lo que dicen los criterios de la Comisión Europea, o sea, que recoge hasta empresas con un tamaño relativamente grande, porque el importe de cifra de negocio no es pequeño, pues si soy pyme puedo acceder a esta financiación. Pero, adicionalmente, si soy una pyme, pues, supongamos que en este caso hemos considerado que hay un objetivo fundamental que es modernización de una determinada parte del sector turístico andaluz, porque tiene una antigüedad —me lo estoy inventando, ¿eh?, no es...—, porque las infraestructuras tienen una antigüedad superior a 30 años, y creemos que a lo mejor, dando una financiación extra, se puede conseguir una modernización de una parte, o porque tengo una línea que digo, es fundamental desvincularlo de la playa, y ahí, una parte de los establecimientos que están haciendo turismo rural me parece muy interesante potenciarlo, porque parece que ahí hay una... Bueno, pongamos por el caso. Entonces, en el caso de una actividad de ese tipo digo, muy bien, yo voy a financiar estas actividades, que además en el 90% de los casos tienen características de ser una pyme, con lo cual no voy a tener problema, financio a pyme y les doy una subvención adicional de tipos de interés. Entonces, puedo crear una línea *ad hoc* que diga «línea de turismo rural en el interior de la comunidad». Entonces, esa línea tiene las mismas características de plazos, etcétera, de gestión de riesgo, que tiene la línea general de créditos a pequeñas y medianas empresas, pero la institución pública canaliza una subvención pública que se traduce en un menor tipo de interés. Eso no lo pone..., en el caso del ICO, no lo pone el ICO, sino que el ICO recoge directamente el dinero de..., pues de la agencia, o del ministerio, o de la

gente que haya decidido. Pues, en algún caso, pues dice, pues línea de innovación. Pues en ese caso el CDTI, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, daba una financiación adicional de al menos medio punto de tipo de interés para determinadas actividades que estuvieran relacionadas con I+D de las empresas. Entonces ahí había una línea específica. Entonces, bueno, no siempre..., con esto lo que quiero decir es que no siempre..., no siempre estoy sometido al hecho de que por financiarme con deuda pública, los vaivenes de tipos de interés que vaya a tener se vayan a canalizar porque existe la posibilidad de dar subvenciones adicionales de tipo de interés. Pero, claro, lógicamente, para eso necesito contar con los fondos para dar esa subvención. Entonces, ahí la institución canaliza los fondos, daría igual también que las características jurídicas que tuviera la institución serían independientes de que sea institución financiera pública, o que sea banca pública, ¿no?, pero se pueden hacer medidas adicionales.

Y, por último..., por último, sí que hay un aspecto..., bueno, un aspecto importante de todo este tipo de instituciones, que está muy ligado a los temas de gobierno corporativo y que se derivan del hecho de que estas instituciones están ligadas al ciclo político. Entonces, pues el ciclo político tiene sus inconvenientes. En el caso del Instituto de Crédito Oficial, pues lo que ocurre al final es que, pese a que hay muy buenos profesionales trabajando, pues en muchos casos solamente..., o sea, hay como una especie de..., bueno, porque yo lo he visto..., o sea, en todos los años yo conozco el ICO desde antes, desde el año 1994, y luego lo he seguido conociendo. O sea, que he tenido la oportunidad, exactamente igual que buena parte de mis compañeras con las que empecé a trabajar en ese momento. Pues, al final, voy a contar un chascarrillo, pero yo creo que es un..., tiene un reflejo mucho mejor, ¿no?, que al final van pasando presidentes por una institución, y entonces, pues..., no..., siempre hemos comentado si van pasando presidentes, y nosotros vamos diciendo adiós. Pero entre un paso y otro, como hay una..., como hay una, a mi juicio, excesiva politización de una institución que tiene una actividad muy profesionalizada, pues casi la secuencia es: no me vale lo que se ha hecho antes, y ahora me invento otra cosa. ¿Por qué? Porque lo que se ha hecho antes me da igual..., o sea, da igual..., no, eso no ha tenido que ver; en muchos casos ha sido con presidentes distintos del mismo grupo político que estaba gobernando. O sea, que no todo proviene de que haya cambio político, y, entonces, lo quito todo de en medio, sino que, indefectiblemente, mi experiencia es que cada vez que ha ido llegando alguien, ha ido diciendo: «Puf, esto está... Lo de antes no vale, y vamos a seguir con lo de ahora». Si se mantienen cuestiones fundamentales, como es..., pues eso, las líneas pymes, etcétera,

etcétera, que eso se mantiene. Pero hay buena parte de la operativa y de la gestión que están muy ligadas a todo eso, y yo creo que eso es un problema funda... O sea, el hecho de que una institución de este tipo no se profesionalice absolutamente y no se trate de desvincular, bueno, pues del estilo, nunca..., nunca va a haber forma de desvincularlo absolutamente, ¿no? Pero, bueno, en el Banco de España, pues el ciclo no es exactamente el mismo, porque las presidencias que se nombran..., o sea, al gobernador o gobernadora se les nombre para un periodo de tiempo establecido, y entonces hay menos..., o sea, hay menos..., menos vaivén relacionado con cambio político. Entonces, yo creo que ahí es una parte que..., que ustedes tendrán que pensar cuando tomen la decisión, pero que yo sí que creo que ese ha sido uno de los..., yo creo que uno de los problemas más importantes a la hora de hacer que una institución, que, por otra parte, pues, eso, tiene unos trabajadores con mucha cualificación y con mucha entrega, pero que, al final, en muchos casos, no pueden llevar a cabo cosas que conocen, que saben perfectamente que llevan muchos años haciendo, porque no tienen posibilidad o porque no pueden llegar a los niveles de decisión más altos por el hecho de que están tomados por la situación política, ¿no? Eso, bueno, se lo digo a ustedes que están aquí, ¿no?, pero es mi experiencia, y yo creo que, al menos, en el caso de esta institución, es cierto.

Y no mucho tendría que añadir.

### **La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Pues, muchísimas gracias, señora Alonso.

Empezamos con las intervenciones de los grupos políticos.

Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

### **La señora MARTÍN ESCOBAR**

—Gracias, señora presidenta. Y, gracias, señora Alonso, por su comparecencia.

Yo creo que ha puesto de manifiesto dos instrumentos financieros de carácter público ante la situación en la que nos encontramos, en el contexto en el que estamos, pero, fundamentalmente, para dar respuesta a una de las necesidades que hay ahora mismo, y es, evidentemente, que haya el circulante necesario para el tejido productivo. Más allá de que comparta con usted el tema de que no debe de tratarse solo y exclusivamente de instrumentos temporales, sino que debe actuar como ins-

trumentos que sirvan en un momento determinado ante posibilidades o alteraciones, o perturbaciones, económicas, para poder corregir también esas situaciones.

Me ha parecido muy interesante el objetivo que se ha marcado, el objetivo en cuanto a lo que tiene que ser una institución financiera pública, y que tiene que mirar hacia la inversión productiva. Es que tiene que mirar hacia el desarrollo económico y hacia los sectores estratégicos y las potencialidades del territorio. Yo creo que eso..., eso es fundamental. Y eso es fundamental porque se entiende que cuando se da un paso de estas características en un momento en el que estamos, que, a lo largo de los últimos años, se han desterrado las posibilidades de lo público, más allá de lo que es el ICO, y en una comisión de trabajo como la que tenemos en estos momentos, que estamos planteándonos, desde los distintos grupos políticos, las posibilidades de intervenir, desde lo público, a través de un instrumento financiero, me parece interesante que ese objetivo sea el objetivo de todos. Porque, a lo mejor, también, cuando hablamos de gobernanza, es interesante saber cuál es el objetivo final para que no se den también esos vaivenes que hacía en el último..., en el último momento.

Yo, algunas cuestiones..., al respecto. Cuando hablamos del ICO, que lo ha explicado usted en términos generales, y que más o menos lo conocemos, se..., al final es a través de emisión de deuda pública. Eso significa que cuenta en el déficit del Estado al final. Si no..., si cuenta..., pregunto, es una pregunta que hago, si cuenta o tiene esas posibilidades de [*intervención no registrada*]... Sí, en el tema de endeudamiento, y, por lo tanto, si es un endeudamiento del Estado, del Presupuesto General del Estado, lógicamente, pues había que hacer las correcciones correspondientes en materia de lo que suponen las imposiciones de déficit a las que estamos sometidos tanto las comunidades autónomas como el propio Estado.

¿Por qué planteo eso? Planteo eso porque también hemos hablado del banco público, cuál debe ser su pasivo. Bien, pueden ser los depósitos, puede ser a través del Banco Central Europeo..., pero también puede ser a través de emitir títulos de deuda pública, también. Por lo tanto, si no estoy equivocada, tanto uno como otro entrarían en ser factores de endeudamiento de los presupuestos en un momento determinado, y, por lo tanto, ambos tendrían la casuística o el hándicap de que, al generarnos ese endeudamiento, tendríamos que adaptar a los déficit impuestos. Hombre, lo planteo porque es una de las cuestiones que hemos planteado a lo largo de las distintas comparecencias en esta..., en este grupo de trabajo. Y si había algo que descartaba la banca pública, o el banco público, en un momento determinado, era porque podría generar deuda. Y cuando estamos en la dualidad, banco público-instituto de crédito..., también, también, sugiere esa situación.

Por lo tanto, yo creo que, quizás, hubiese un instrumento intermedio entre el ICO y la banca pública, que sería el banco de empresa orientado a la pequeña y mediana empresa. ¿Por qué el banco de empresa? Pues porque es un banco que tiene fichas bancarias, y eso significa que puede ir al mercado interbancario, porque además puede cubrir la demanda de crédito no atendida en la banca comercial, y especialmente en lo que es la economía social, y además, pues, tendría las posibilidades de tener liquidez e inversión, de tal manera que lo mismo podría tener una orientación presupuestaria de lo que le correspondería del ICO, que podría absorberlo de alguna manera, ¿no?, si hay 22..., 23.000 millones, a nivel estatal, pues, a lo mejor, a nivel de Andalucía, podríamos estar hablando de que podrían corresponderle 3..., 4.000 millones. Podría ir al interbancario en un momento determinado, podría emitir bonos para captar ahorro, de alguna manera, y estaría orientado a las actividades de activos. Lógicamente, asumiría lo que es el convencional de riesgo bancario y de tipo de interés, como una figura intermedia entre lo que sería el instituto de crédito y la banca pública, finalmente. Se me ocurre, en términos generales, porque, como usted sabe, este grupo de trabajo que iniciamos ante la necesidad de qué instrumento de financiación podemos poner a disposición del tejido productivo y de la economía social para solventar las situaciones de falta de circulante que hay en estos momentos, pues hemos hablado de muchas figuras a lo largo de todo esto, hemos hablado del instituto de finanzas, hemos hablado del capital riesgo, hemos hablado de la banca pública. Finalmente, tendríamos que ir aterrizando hacia un modelo que nos permita dar respuesta a las necesidades que tiene nuestro territorio en estos momentos. Aunque también le tengo que decir que desde nuestra posición política, desde Izquierda Unida, nuestro horizonte está en la banca pública, porque creemos que es un poco cerrar el círculo completo, permite la captación de depósitos en un momento determinado, quizás de manera más lenta inicialmente, pero permite poder..., esa liquidez.

Y, además, puede parecer una barbaridad lo que voy a plantear, pero podría ser una posibilidad. Por ejemplo, a nivel de comunidad autónoma, la Junta de Andalucía tiene una serie de proveedores que le suministran determinados materiales. Imaginemos, por un momento, que buscáramos las posibilidades de financiar a los que nos suministran, dentro de un círculo cerrado, dentro de la propia Junta de Andalucía, utilizando una banca pública o un instrumento público que te permite, a través de esa banca pública, poder pagarle a los mismos que te suministran en los plazos establecidos. Yo creo que habría una garantía real, porque la garantía real es que tú al final vas a pagarles a esos proveedores. Y, por otro lado, significaría que esta-

ríamos financiando nuestras propias operaciones de alguna manera. Y eso podría ser..., incluso, podríamos extrapolarlo a los propios ayuntamientos, a las entidades locales, en términos de eficiencia económica y demás. Yo creo que daría mucho más juego el tema de ir hacia una banca pública que quedarnos en un instrumento intermedio en estos momentos.

En realidad, le he hecho una serie de reflexiones al respecto más que preguntas concretas, pero estamos en esa fase de documentación, de ver hacia dónde somos capaces de dirigirnos y acertar, no decepcionar a la población andaluza y, sobre todo, ser capaces de generar la credibilidad y la confianza que en estos momentos necesita no solo el sector económico o la pequeña y mediana empresa de Andalucía, yo creo que es algo que necesita la población andaluza en estos momentos por parte de las instituciones, más allá de lo que supone este impulso que podría ser una institución financiera pública.

Muchas gracias.

### **La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo, tiene usted la palabra.

### **El señor VALLEJO SERRANO**

—Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes de nuevo, señora Alonso, y muchas gracias por su intervención y por..., yo creo que... La verdad es que cada comparecencia tiene su personalidad y se centra en una parte de un mundo, de un universo tan amplio como el sector de las finanzas. Y usted ha hecho una intervención muy centrada en algo que hasta ahora no se había hecho, ¿no?, y es la diferenciación entre un organismo que conoce perfectamente como el ICO, un instituto de crédito público, y lo que podría ser la imagen de una banca pública.

Y es precisamente ese el debate fundamental que está ocupando o que debería ocupar a este grupo de trabajo. Al final, parece que hay, al menos, si nadie dice lo contrario después, un acuerdo general de que el mercado de crédito no funciona en este momento, que hay un requerimiento a los poderes públicos para que hagan algún tipo de intervención y, al menos, el Gobierno en Andalucía considera que

la intervención es crear un instrumento que no va a venir a resolver el problema del crédito, evidentemente, porque no tenemos esa capacidad, pero sí a incidir en aquellos sectores económicos más estratégicos en Andalucía para también generar un modelo económico que se aparte lo más posible del que nos ha conducido hasta la actual situación. De alguna manera, es buscar el valor de la actividad productiva, que genera riqueza real, bienestar y, por lo tanto, que se desarrolla a través de empresas que sean viables y que puedan generar empleo.

En esa perspectiva, usted diferencia dos cosas: un instituto de crédito tipo ICO, que acude mediante emisión de títulos de deuda a los mercados para conseguir el pasivo, y una banca pública, que acudiría a donde quisiera, digamos, puede acudir al ahorro privado, puede acudir al Banco Central Europeo, puede acudir a emitir deuda, puede acudir a cualquiera de los instrumentos que hoy pueden existir en los mercados financieros para conseguir esos recursos.

Y, claro, mi compañera de Izquierda Unida planteaba..., pero al final las dos cosas generan deuda para la Junta, hagamos una u otra. Y eso es verdad. Lo que pasa es que aquí el debate que tenemos no es si hacemos un instituto de crédito que emita deuda, sino que si se opta por el instituto de crédito es para no emitir deuda, porque el gran debate que nosotros tenemos es cómo conseguimos una entidad capaz de captar recursos sin que eso genere endeudamiento. ¿Por qué? Porque el Gobierno tiene limitado el endeudamiento a las comunidades, y lo tiene limitado hasta unos extremos que..., prácticamente, generar una entidad financiera sin que te aumente la deuda, bueno, tendríamos que hacer encaje de bolillos.

Yo creo que aquí está, digamos, el núcleo un poco de qué es lo deseable y qué es lo posible. ¿Lo deseable? Tener una banca pública que pudiera coger dinero al 0,5%, como lo está dando el Banco Central Europeo, aunque sea a plazo de dos, tres años, como lo está dando ahora, combinarlo con otras operaciones de plazo más largo para poder atender los requerimientos de la industria... Eso sería lo deseable. Pero, claro, eso hecho desde lo público, computa como deuda, y eso nos haría salirnos del marco que actualmente tenemos.

Existen otras posibilidades, digo, en los actuales mercados financieros, si nos apartamos de la parte más bancarizada: levantamiento de fondos o de fondos de capital riesgo, o fondos de inversión, combinarlos con una institución pública o con un instituto público sin que eso supusiera endeudamiento porque sería un privado que se une a los fondos que nosotros tenemos propios, ¿no?, los fondos de que disponemos para apoyar la inversión de las empresas, fondos europeos de los que disponemos como región objetivo 1, etcétera. Es decir, ¿sería posible otro tipo de

mecanismos que, unidos a nuestros fondos a través de un instituto, nos fortalecieran financieramente para poder apoyar esas estrategias?

¿Por qué digo esto? Porque, claro, si tenemos la limitación del endeudamiento ni nos vale el instituto de crédito que emite deuda ni nos vale un banco público que va a acceder al mercado de capitales. Eso..., las dos cosas en sí chocarían con nuestras restricciones crediticias. Tendríamos que buscar un instrumento, al menos provisionalmente, porque... Si quizás a lo largo de estas comparecencias yo en algo estoy evolucionando en mi forma de ver las cosas es que yo hasta ahora me había planteado todos los días que era necesaria una banca pública por la situación de crisis, y conforme van pasando las comparecencias de ustedes cada vez estoy más convencido de que es necesaria una banca pública, más allá de que exista crisis o no.

Entonces, probablemente... Esta mañana decía otro compareciente que la creación de una institución tiene un período de maduración necesario, donde la gente adquiere experiencia, se pasa la curva de la experiencia, hay una metodología, una cultura que de alguna manera se asume por el personal. Podría... Sería posible la creación de un instituto de crédito con las actuales restricciones y generando esa curva de experiencia, esa metodología de funcionamiento, de gestión del riesgo, etcétera, para desembocar en el momento en que haya un margen en una banca pública de carácter mucho más estructural, que no venga a dar respuesta a la crisis, entre otras cosas, porque va a necesitar ese período de maduración, pero sí venga a dar respuesta a que haya un tipo de banca distinta. Un tipo de banca distinta, es decir, un tipo de banca alejada de los movimientos especulativos, que esté pensando en el desarrollo del territorio, en el desarrollo de los sectores estratégicos, en un modelo económico sostenible... Bueno, en las cosas en las que parece sensato que debemos haber aprendido después de todo lo que está ocurriendo, digo, en las cosas mínimas, ¿no? Conclusiones mínimas que sacamos después de todo lo que está pasando: hay cosas que no pueden volver a repetirse.

¿Podemos tener un instrumento con cierta fortaleza en un plazo de tiempo más o menos razonable para que ese aprendizaje se convierta en un motor de transformación? Yo creo que, probablemente, ahí es donde podemos ir indagando en una fórmula que, bueno, nos aleje a lo mejor del voluntarismo de querer dar respuesta desde lo público a unos problemas que... Cuando uno ve los números reales de morosidad, de endeudamiento, de créditos que se renuevan a las grandes empresas, que la mayoría no van a tener solución cuando acabe todo esto... Ahora dicen: «¿Qué vamos a hacer con un banquito público desde la Junta de Andalucía?» Muy poco, ¿no? Pero sí, probablemente, podemos plantearnos que hace falta un

nuevo modelo de banca, y que en eso sí que podemos tener cierta responsabilidad, las personas que estamos en lo público, de promoverla. No sé si para dar grandes soluciones, pero, por lo menos, para dar grandes ejemplos.

Gracias.

### **La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

### **El señor MIRANDA ARANDA**

—Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, agradecerle a doña Nuria Alonso su comparecencia y su exposición.

Efectivamente, decía que comparecía como profesora de Economía Aplicada y como antigua trabajadora del ICO. Y, efectivamente, yo creo que su intervención ha respondido a esas características. Ha sido una intervención didáctica, clara, concisa y pormenorizada del funcionamiento del ICO. Por tanto, yo tengo que agradecerse-lo especialmente, porque a esta hora de la tarde, la verdad es que se agradece, por lo menos, que sea ameno, dentro de lo árido del tema.

Usted se ha centrado en el funcionamiento del Instituto de Crédito Oficial, básicamente. Y podríamos pensar —y es una de las opciones que se ha barajado en este grupo de trabajo— el crear un instituto de crédito andaluz. No sé si con ese nombre, pero, bueno, por hacer la equiparación, ¿no?, Instituto de Crédito Oficial, Instituto de Crédito Andaluz.

Y yo quiero resaltar algunas cuestiones que usted ha puesto de manifiesto, y que a mí me preocupan. Para la creación de un instrumento de financiación en Andalucía, similar al Instituto de Crédito Oficial, como una agencia financiera al servicio del Gobierno de la Junta de Andalucía, en este caso, para fomentar, para apoyar financieramente a los sectores prioritarios que se establezcan en los propios objetivos de política económica, como hace el ICO.

Y hay varias cosas que me preocupan, precisamente para Andalucía. La financiación del Instituto de Crédito Oficial se hace mediante la emisión de títulos de renta fija, deuda pública, con la garantía del Reino de España. Además, tengo entendido que procuran hacerse las emisiones fuera de España, para no drenar la liquidez el

interior, y traer recursos de fuera. Normalmente, se hace la emisión... ¿No?, en una buena parte creo que sí, que se intenta colocar la deuda fuera para no drenar la liquidez financiera interior del país. Pero, bueno, en cualquier caso, se hace así.

Y mire, yo le voy a dar unos datos, que son los que me llevan a preocuparme, por si nosotros tenemos que hacer lo mismo. Si un instituto de crédito de Andalucía tuviera que financiarse mediante la emisión de títulos de renta fija, por emisión de deuda pública, fuera o dentro, me da igual...

Le voy a poner algunos ejemplos: en enero de 2013, hace cuatro meses, se emitió deuda pública tanto por el Tesoro como por la Junta de Andalucía. Y le voy a decir... No sé si usted lo conocía o no, pero, en fin, le doy el dato. En enero de 2013 se emitieron letras a tres meses... El Estado las emitió al 0,46%; Andalucía, también a tres meses, el 3,13%; y letras, a seis meses, el Estado las emitió al 0,92%, y la Junta de Andalucía, al 3,33%.

Quiero decir con esto que la garantía de esa emisión de deuda pública, efectivamente, sería el Reino de España en el caso del ICO, y en el caso de un Instituto de Crédito Andaluz sería la propia Junta de Andalucía. Con los *rating* que ha dicho, efectivamente, el coste de financiación de la Junta de Andalucía es mucho más alto que la financiación del Estado —la garantía del Estado es mejor—, y además aprovechando las economías de escala. Yo creo que sería muy interesante la financiación del Estado en mejores condiciones que las que podría obtener la propia comunidad autónoma.

Y usted lo ha dicho muy bien. Efectivamente, es trasladar el coste de la financiación al coste de las operaciones que se hagan: cuanto más barato te financies, más barato puedes dar las operaciones y más competitivos son tus préstamos. En definitiva, rebaja los costes financieros de las empresas, que es tu finalidad.

Por tanto, veo un problema ahí: la diferencia de costes de financiación de los recursos necesarios para el Instituto de Crédito Andaluz, digo, si se financia a través de la comunidad autónoma, que de lo que lo hace el Instituto de Crédito Oficial. Primer punto.

Segundo punto. Ha dicho que las operaciones las aprueban los bancos. En la forma de proceder, en la operativa que tiene el ICO... Efectivamente, no tiene oficinas, no tiene red de sucursales, y, por tanto, lo hace a través de los bancos para estar cerca de los prestatarios últimos, que son las empresas.

Claro, las operaciones las aprueban los bancos, con lo cual, si el banco va a aprobar una operación, o le solicitan al banco una operación que va a estar financiada con el ICO... Pues, si es una demanda solvente y ve que no hay mucho riesgo, pues,

probablemente, le diga al empresario: «Mira, olvídate del ICO, que esto tiene mucho papeleo» —y además lo dicen así— «y te lo doy yo. ¿Por qué te lo doy yo? Pues te lo doy y con mis recursos porque no tiene riesgo, y prefiero hacer una operación exenta de riesgo y ganarme yo el interés». Probablemente, si es una operación exenta de riesgo, haga eso. No sé si es humano, o si es..., pero suele ser así, ¿verdad?

Y si tiene riesgo, ¿eh?, incluso préstamos que haya concedido a clientes suyos, con riesgo, puede derivarlo a una operación de refinanciación del ICO para sustituir al préstamo que, previamente, le había dado la entidad financiera. Cancelar el de las entidades financieras, y que se quede el ICO con él. Eso también suele ocurrir. No sé si es humano, pero también pasa.

Con lo cual, ese es otro problema: las operaciones las aprueban los bancos. No hay un trato directo entre el ICO, como prestamista, y la empresa, como prestataria. Y, luego, por último, no tienen infraestructura para llegar a todo el territorio. Claro, por eso utiliza los bancos.

Entonces, uniendo todos estos elementos que estoy diciendo, se me ocurre una idea, que me gustaría que me la comentara. ¿Se podría crear un instituto de crédito andaluz a través de un convenio de colaboración con el Instituto de Crédito Oficial, en el que la financiación que tuviera el Instituto de Crédito Andaluz proviniera de la financiación que obtenga el Instituto de Crédito Oficial para actuar en Andalucía a través de un convenio en el que se establecieran conjuntamente, entre el Gobierno de Andalucía y el Gobierno de España, o el ICO de Andalucía y el ICO de España, cuáles son los objetivos prioritarios y estratégicos en Andalucía para destinar ese dinero del ICO, canalizado a través de lo que podría ser el Instituto de Crédito de Andalucía hacia las líneas que interesara potenciar, fomentar, en Andalucía, de forma que la financiación viniera directamente del ICO —con lo cual, tendría un coste menor de financiación que si lo tuviera Andalucía—...? ¿Que pudieran hacerlo, no a través de los bancos, sino a través de la Administración andaluza?

Antes decía que, en cada provincia, hubiera una sucursal. En cada provincia hay una delegación del IDEA, de IDEA, de la consejería. Hombre, las nuevas tecnologías y las nuevas formas de comunicación también son importantes ahora, ¿no? Y yo creo que, no tiene que haber en cada pueblo una sucursal de un banco... Y si en cada capital de provincia hay una delegación, pues, entre la documentación que se puede presentar vía telemática, o alguna visita que se pueda hacer a la capital de provincia... Que al final estamos hablando, hombre, de buenas comunicaciones, o estamos hablando de una hora de viaje que se pudiera hacer... ¿Usted vería factible que pudiera trasladarse la actuación del ICO en Andalucía a través de ese Instituto

de Crédito de Andalucía, en colaboración con el instituto, de forma que la financiación viniera del Instituto de Crédito Oficial, aprovechando ese diferencial, esa competitividad mayor del Reino de España para financiarse que de la propia comunidad autónoma? ¿Que las líneas estratégicas de financiación vinieran determinadas por el Gobierno de Andalucía en colaboración con el Gobierno de España, y que, por otra parte, que las diera la propia Administración a través de su personal cualificado? En la Agencia IDEA hay muy buenos técnicos, economistas, analistas, que podrían analizar las operaciones. Y podrían hacerlo directamente la propia Administración y con una delegación en cada provincia de Andalucía.

Me gustaría que me comentara si lo vería factible de esa forma, o si, en este caso, vería alguna ventaja, o, por el contrario, no lo ve conveniente.

Pues, nada más y muchas gracias.

**La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias.

**La señora ALONSO GALLO, PROFESORA DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

—Bueno, voy a intentar, no sé si por orden o no..., pero sí, efectivamente, estamos hablando de deuda pública. No entra en déficit, pero sí entra en deuda, porque cuando uno cuenta con la garantía expresa e irrevocable que le da el soberano que corresponda, ya sea nacional o territorial, ahí entra a formar parte.

Otra cosa distinta es que, en el caso del ICO, el ICO nunca ha tenido déficit, siempre ha tenido..., o sea, nunca ha tenido pérdidas, siempre ha tenido beneficios, que esos beneficios se ingresan en el Tesoro... O sea, que ese objetivo de mantenimiento del equilibrio financiero se ha llevado a cabo siempre. Pues, probablemente, no... Lógicamente, lo que estaba diciendo antes, que no tiene un objetivo de maximización de beneficios —no sé cuánto eran, si cincuenta y tantos millones de euros—, pero sí tiene beneficios, y ese beneficio se paga su Impuesto de Sociedades con eso, y sí entra el resto a formar parte de la cuenta del Tesoro o lo que no corresponda a nuevas previsiones o a reservas adicionales.

Entonces, eso sí es inevitable... Claro, el problema de todo esto es que el momento en que estamos viviendo ahora mismo es tan absolutamente excepcional que pen-

sar en crear una institución para ahora solamente, pues yo creo que las limitaciones son muchas, muchas, muchas. Entonces, ahora mismo lo único que sería posible hacer es dar dinero, y como dar dinero no lo puedo hacer, pues entonces claro..., claro que tengo muchísimas restricciones, porque no es lo mismo el haber empezado a rodar una institución previamente, que la institución vaya..., aunque sea un banco; cuando es un banco, solamente siendo un banco, tendría ventajas de financiación en un momento como el actual. ¿Por qué? Porque estaría contando con la inmensa, inmensísima liquidez que está dando el Banco Central Europeo. Pero la creación del banco requiere ese esfuerzo adicional de decir es que el banco lo tengo que crear y tiene que tener el personal, y los préstamos los tengo que analizar. O sea, si no quiero que esto quiebre dentro de año y medio, y que al final vuelva a tener una patata caliente de nuevo, con una entidad que tengo que rescatar, tengo que hacer las cosas bien. Y el hacer las cosas bien..., o sea, el que me planteo tener una institución pública no significa, vuelvo a repetir, que vaya a ser más laxo en el criterio del riesgo que voy a asumir y en la valoración del riesgo que tengo de la operación.

Otra cosa distinta es pues que, claro, las pymes tienen más problemas para tener acceso a garantías, con lo cual se consideran más riesgosas. Pues que yo, desde la propia institución pública que he creado, pues cree la posibilidad de hacer acuerdos con sociedades de garantía recíproca, o que incluso cree los sistemas para que puedan actuar y para que puedan dar esas garantías adicionales a las pymes, para que puedan obtener la financiación en mejores condiciones. Claro que lo puede hacer, eso en la banca comercial no se preocupan, no se van a preocupar de eso, porque no es el objeto de sus existencia. Con lo cual, por supuesto que..., vamos, yo tengo el convencimiento de que en una situación como la que tenemos ahora mismo es muy útil tener una institución financiera pública, pero que esa utilidad no es menor en el resto de las situaciones.

Bueno, hay un trabajo por ahí del Banco Mundial o del Banco Interamericano de Desarrollo, de los primeros años de la crisis, cuando tuvo mucho más impacto en el caso de Latinoamérica, donde tenían analizado, en la situación de colapso de crédito que se produjo allí, los países que habían tenido menor impacto gracias a que tenían una banca pública, y a que la banca pública había jugado. O sea, que no estoy hablando de instituciones que..., no, no, estoy hablando del Banco Mundial o del Banco Interamericano de Desarrollo, que dijo sí. Claro, claro que aquí ha tenido muchísima utilidad. Pero también es cierto que, ahora mismo, el planteamiento yo creo que debe ser un planteamiento pensando en el largo plazo, pensando en conseguir una institución que juegue un papel y que se conceda ese papel fundamental

en un horizonte más amplio. Entonces, claro, contando con hacer las cosas poco a poco, hacer las cosas bien, tener buena experiencia..., pues claro que incluso la institución puede crear sus propios bonos, y eso no es deuda pública, de la misma manera que los bancos pueden tener sus bonos, y eso no entra a formar parte, porque no cuento con esa garantía expresa. En tiempos, pues yo no sé si en el caso del ICO, la garantía de denominar así: «expresa y revocable..., etcétera, etcétera, del Reino de España», yo juraría, pero hablo de recuerdo, juraría que se hizo en el año 99, cuando salió el estatuto de funcionamiento del ICO, y previamente no había..., había montones de bonos ICO, existían pues muchísimos bonistas, que de hecho, pues, había muchos que se acercaban, porque eran personas que estaban jubiladas y habían canalizado..., habían invertido sus ahorros en aquellos bonos, y entonces se acercaban y había un servicio de atención a los bonistas, pues porque llegaban y se preocupaban... «No, mire, pues aquí vamos a hacer tal cosa...», y entonces había más atención directa a esos inversores que tenía la institución. Entonces contaba..., bueno, pues eran bonos muy seguros, y que eran pues tan seguros como el resto de los bonos públicos, pero no existía esa garantía absoluta e irrevocable. Entonces... Pero, claro, ahora mismo no se puede uno plantear y decir: «Bueno, pues ahora creo un banco público y suelto bonos del banco público». Pues, si no compran los otros, pues eso, claro, tiene que ser todo un proceso que vaya poco a poco, hasta al final crear una institución suficientemente potente para obtener más autonomía, lógico. O sea, las posibilidades de actuación que hay ahora mismo están muy limitadas, porque la situación es muy, muy excepcional.

Y probablemente tampoco sea lo más acertado pensar solamente en la situación excepcional en la que estamos ahora. Porque, bueno, eso a lo mejor requiere otras medidas de emergencia que se puedan llevar a cabo, pero que la hora de pensar en crear una institución con horizonte de funcionamiento de largo plazo, pues, hay que pensar en todos los momentos, ¿no?, pese a que ahora mismo pues sea el más acuciantes o en el que más se notan todos esos problemas de financiación que hay, claro.

Respecto a lo que decía del ICO, sí, yo no le...; o sea, todo es cuestión de llegar a acuerdos con las distintas instituciones, y esos son acuerdos políticos. Yo creo que, en algún momento, el ICO tuvo acuerdos de financiación con el Instituto Catalán de Finanzas... [*Intervención no registrada.*] ¿Eh? También. O sea, eso no es imposible en absoluto, lo que pasa es que claro... ¿Eh? [*Intervención no registrada.*] Que ya se hace, ¿no? Sí, entonces..., porque de hecho pues yo creo que el ICO tiene acuerdos con..., en general; o sea, no es solamente una cuestión que tenga acuerdos aquí en

Andalucía, sino que tiene acuerdos con el resto; o sea, con el resto de comunidades autónomas que tienen instituciones o que tienen alguna posibilidad de dar financiación y que se hace financiación a través del ICO. Claro, eso sí es más fácil llevarlo a cabo. Pero, claro, tanto como que la actividad del Instituto de Crédito Oficial, en Andalucía, se canalice a través de un Instituto Andaluz de Finanzas, pues eso ya es negociación que tienen que hacer ustedes. ¿Posible? Pues es posible, claro; sí es posible. ¿Que se cuenta con una diferencia?... Bueno, luego, de todos modos también hay que tener en cuenta que, en el caso de los tipos de los que ha hablado usted, de letras a tres y a seis meses, en ese caso, claro..., vamos a ver, no es lo mismo el mercado secundario de deuda con el que cuenta el Gobierno central, con los mercados de deuda que tienen las comunidades autónomas, es incomparable. Pero también es verdad que en deuda a largo plazo no hay tanta diferencia.

O sea, que al final lo que se quiere conseguir es financiación a un plazo que sea compatible con el activo que yo voy a tener. Y ahí está al cuatro y pico o al cinco por ciento en las últimas emisiones, y ahí no hay tanta, tanta diferencia. Es más, se puede contar...; o sea, con imaginación y con acuerdos de distintos sitios, pues se puede contar, a lo mejor se puede contar..., no es tan fácil canalizar la financiación a través de financiación del ICO, porque ellos querrán rentabilizar su propia actividad, y entonces dice «no te voy a dar todo lo que yo consiga de todos los préstamos que van a ir para Andalucía», que por otra parte es una de las..., pues al final son Cataluña, Madrid, Andalucía, las tres que más financiación tienen del ICO, y luego Valencia, que Valencia es la única que tiene un tamaño más pequeño, pero que canaliza muchos fondos. Entonces, bueno, no te lo doy todo, pero sí que a lo mejor existe la posibilidad de llegar a acuerdos en los que tú subvenciones una parte de tipos de interés; con lo cual, ahí tampoco tengo demasiados problemas. Entonces, bueno, de esos acuerdos yo no veo problema para llevarlos a cabo, ¿no? El problema fundamental es que ahora mismo la situación es excepcionalmente negativa. Entonces, claro, pensar en buscar soluciones rápidas para ahora mismo pues es complejo, claro. Es complejo porque casi todo pasa, tanto si se piensa en crear un banco... Claro, yo creo un banco, pues bien, tengo los 3.000 millones necesarios, tengo la ficha bancaria, tengo la posibilidad de hacerlo, y entonces, a partir de ese momento, puedo contar con una financiación estupenda del Banco Central Europeo, que además lo que hay son plazos razonables. Con lo cual, esa situación sí que permitiría salir del *impasse* ahora mismo, pero luego, a medio plazo, voy a tener que utilizar financiación de emisión de bonos, de alguna manera.

No sé si he respondido a todas las cosas.

**La señora LÓPEZ GABARRO**

—Bien, pues, señora Alonso, muchísimas gracias por su comparecencia, por las aportaciones que nos ha hecho y ha sido un placer tenerla esta tarde aquí.

[Receso.]

**La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Señor Martín Jiménez, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Cádiz, muy buenas tardes. Gracias por comparecer esta tarde en este grupo de trabajo.

Dispondrá usted de una primera intervención de cuarenta y cinco minutos; seguidamente intervendrán los tres grupos políticos, con diez minutos cada uno, y cerrará usted con quince minutos.

Cuando quiera, tiene la palabra.

**El señor MARTÍN JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

—Muchas gracias. Buenas tardes.

En primer lugar, desearía agradecer a la comisión su amable invitación para estar hoy aquí con todos ustedes.

Realmente, hace ya algunos años que vengo escribiendo en el ámbito de la disciplina, el Derecho Financiero y Tributario, que una de las maneras de revitalizar instituciones democráticas como el Parlamento es, precisamente, con grupos de trabajo que involucren a los parlamentos en las iniciativas legislativas. Y, en ese sentido, pues me permito darles la enhorabuena por esta iniciativa, por, precisamente, tratar de estar ahí en esa primera fase de elaboración de normas relativas a instituciones relevantes como la que hoy nos ocupa.

En segundo lugar, aparte del placer que me produce estar aquí hoy con ustedes, debo reconocer que la invitación me causó una cierta sorpresa, inicialmente; inicialmente porque, realmente, los catedráticos de Derecho Financiero no tenemos mucho que ver con el mercado financiero, no tenemos mucho que ver con los bancos, no tenemos mucho que ver con los ingresos y gastos privados. Con lo cual, me planteé: Bueno, qué hago yo aquí, que hago yo aquí y de qué puedo hablar. Y,

realmente, a pesar de que no tengo mucho que ver con el mercado financiero, creo que la perspectiva financiera que utilizamos desde la óptica del Derecho Financiero y Tributario puede ser útil para enmarcar algunas cuestiones..., para comentar algunas cuestiones de interés sobre la creación de un banco público o un instituto, sea lo que finalmente fuere. Y es que, realmente, nosotros, los profesores de Derecho Financiero, nos ocupamos de los ingresos y gastos públicos, realmente. Y al ocuparnos de los ingresos y gastos públicos, pues, lógicamente, cualquier creación de instituciones tiene mucho que ver con lo que nosotros hacemos, porque, al final, estamos hablando realmente de presupuesto público, de qué hacemos con ingresos del Estado, qué hacemos con gastos del Estado, entendido en sentido amplio ya sea Estado central o comunidades autónomas.

En ese sentido, pues voy a adoptar una perspectiva netamente distinta a la que adoptaron otros comparecientes en esta comisión. Y de lo que me voy a ocupar en mi intervención va a ser del contexto actual de coordinación, que influye, desde luego, en el marco presupuestario; me voy a ocupar de los límites de estabilidad presupuestaria, y de los límites comunitarios que representa el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Verán ustedes que, al final, desde luego, teniendo en cuenta el marco jurídico, tampoco las conclusiones van a ser muy distintas a las que adoptan otros..., o adoptaron otros comparecientes en esta comisión.

Empecemos con el primer punto. Realmente nos encontramos, a día de hoy, en un marco de estabilidad presupuestaria que parte de una compleja regulación comunitaria; una compleja regulación de la Unión Europea que tiene su punto de partida en el 126 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en el llamado *Six Pack*, que son cinco reglamentos y una directiva de 2011, casi..., que vieron la luz casi simultáneamente a nuestra reforma constitucional del art 135, Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza de la Unión Europea, el Mecanismo Europeo de Estabilidad y el *Two Pack* de la semana pasada, que son dos reglamentos que suponen un control mucho más férreo de la disciplina y de los presupuestos de los estados. Es decir, creo que cualquier decisión de gasto, lógicamente, debe enmarcarse en este contexto comunitario. Después hablaremos un poco de cómo todo este contexto se ha trasladado a nuestro ordenamiento jurídico y cómo influye en las decisiones, por ejemplo, de una comunidad autónoma de crear una determinada institución o de realizar un determinado gasto.

Este contexto de estabilidad presupuestaria, que es de regulación de la Unión Europea, lógicamente, se ha tratado de combinar en los últimos tiempos con instrumentos de impulso de la actividad del crecimiento.

En estos días, todos lo sabemos y, probablemente, mañana se desvelará alguna incógnita, el debate europeo está presidido por cómo conjugar, cómo coordinar esas restricciones al gasto, al déficit fundamentalmente, con políticas de crecimiento. Y se está hablando de que el Banco Central Europeo, de que el Banco Europeo de Inversiones puedan, de alguna manera, aportar líneas de crédito que signifiquen un impulso a la actividad de las pymes fundamentalmente. Es decir, estamos hablando de un contexto en el que, aparte de la idea de restricción del déficit y de los límites a la deuda pública que se imponen desde instancias comunitarias y que nuestro propio ordenamiento reconoce, las propias instituciones comunitarias están ya pensando en cómo reactivar la propia actividad de las pymes.

A esa iniciativa todavía no definida, de la que ha hablado pues el señor Draghi en el último mes aproximadamente, que probablemente mañana tendremos alguna noticia como consecuencia del Consejo Europeo, hay que añadir que tenemos un panorama muy amplio de programas de la Unión Europea destinados al apoyo a la pequeña y mediana empresa.

De un recuento casi superficial, sacado del documento que aparece en pantalla, del listado que la propia Comisión Europea publica sobre programas de apoyo a pequeñas y medianas empresas, se pueden contar hasta 32 programas en el quinquenio 2007 a 2012. Es decir, no son solo los fondos Jeremie, que quizás sean los más conocidos, sino que estamos hablando también de que hay hasta aproximadamente 32 programas, más luego programas recientemente aprobados por el BEI, por el Banco Europeo de Inversiones. Hoy mismo, me parece que en *Cinco días*, salía una noticia sobre una nueva línea de crédito para pymes del BEI.

Creo que este contexto comunitario cambiante debe, lógicamente, ser tenido en cuenta en el ámbito regional. Es decir, si se decide crear cualquier tipo de institución, creo que el contexto también de restricción presupuestaria en el que vive la comunidad autónoma, como todas las comunidades autónomas, lleva necesariamente a que los mecanismos no se solapen. Es decir, si queremos optimizar recursos debemos tener en cuenta qué es lo que ocurre en esa escala europea, precisamente, para no duplicar esfuerzos.

Al mismo tiempo, creo que es importante, y otros comparecientes también lo han comentado, que ciertas deficiencias estructurales que se pueden detectar en la gestión empresarial en la comunidad autónoma, pues, de alguna manera, las instancias públicas incentiven que se ponga fin, precisamente, a esas deficiencias.

Desde luego, la falta de financiación puede ser una; pero también el hecho de que las empresas tengan un proyecto realmente no limita la financiación. Lo que limita la

financiación es que ese proyecto no venga acompañado de una cultura empresarial detrás de ella, ¿vale?

Entonces, en ese sentido, yo creo que cualquier iniciativa pues, lógicamente, debería tener en cuenta, en primer lugar, lo que está ocurriendo en el ámbito comunitario para no duplicar esfuerzos, y, en segundo lugar, pues tratar de, de alguna manera, corregir los posibles fallos que se puedan detectar en el tejido empresarial; es decir, que el eventual instituto, el eventual organismo que pueda crearse, lógicamente, trate de mejorar la situación en términos empresariales de nuestra comunidad, entendido en un sentido amplio, como luego diré al final o comentaré al final de esta comparecencia.

¿Qué límites encontramos en relación con la decisión de crear un banco público o un instituto? Y aquí lo que voy a procurar es, simple y llanamente, describir de la manera más simple el contexto jurídico en el que nos encontramos. Digamos que la parte anterior de mi ponencia estaba orientada a ese contexto comunitario; ahora de lo que vamos a hablar va a ser, por un lado, del contexto estrictamente jurídico, del marco constitucional de gasto que en este momento tenemos, y de otro límite que a mi juicio es fundamental, que se ha tocado de pasada en alguna comparecencia pero que creo que es importante conocer, como es el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la limitación a la concesión de ayudas de Estado.

Empezando por el primero de los límites, el relativo a la estabilidad presupuestaria, ya he comentado que es un límite que tiene su origen en normas de derecho de la Unión Europea; concretamente, en el 126 del Tratado de Funcionamiento, en todas esas normas que comentaba al inicio de esta comparecencia. Pero todos esos límites se han concretado en un contexto estrictamente nacional.

Nos encontramos con una reforma del 135 de la Constitución en el año 2011, con un principio de estabilidad presupuestaria, cuyo significado vamos a repasar muy brevemente, que ha desarrollado la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, y también la Orden de 20 de diciembre de 2012, cuya referencia aparece en la diapositiva.

¿Qué significa el 135? Aunque les pueda parecer un poco extensa esta exposición, digamos, introductoria sobre el límite, después veremos adónde quiero llegar y cuáles son las consecuencias de todo este límite. Pues el 135 de la Constitución nos dice que esa idea de estabilidad presupuestaria, como ustedes saben, afecta a todas las administraciones públicas y que esa idea de estabilidad presupuestaria se compone de dos elementos fundamentales: la prohibición para Estado y comunidades autónomas de incurrir en déficit estructural, y el límite de la deuda pública por referencia al

PIB, al producto interior bruto, según lo establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y desarrollado en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. Estos límites, como decía, se desarrollan o se concretan en esa Ley Orgánica 2/2012.

En primer lugar, la Ley Orgánica 2/2012 delimita, con alguna diferencia con respecto a la normativa comunitaria, qué es Administración pública. Es decir, si no queremos caer dentro de los límites del 135 y de la Ley Orgánica de 2012, nos tenemos que salir del concepto de Administración pública. Y, evidentemente, esa es una opción. Es decir, desde el sector público se pueden impulsar opciones, institutos dedicados a cierta actividad empresarial o a la financiación de las empresas, que, de alguna manera, no formen parte de ese concepto amplio de Administración pública. Habría que estudiarlo, pero, evidentemente, puede ser una posibilidad.

Lo que les quiero dejar claro es que si nos movemos dentro del concepto de Administración pública, definido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2012, estamos sujetos a un corsé que vamos a desarrollar, y ese corsé tiene unas consecuencias que son las que ahora mismo les paso a desarrollar.

Si estamos dentro de ese marco de la Administración pública, pues nos vamos a encontrar con la regla de que se prohíbe a toda Administración pública incurrir en déficit estructural. La regla va a ser aplicable a partir de 2020, pero, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2012 establece un compromiso de reducción del déficit estructural a un ritmo del 0,8 del producto interior bruto anual.

No vamos a entrar en cómo se estima ese déficit estructural, lo cual exige cálculos económicos complejos que se desarrollan en una orden. Lo que quiero ponerles de manifiesto es que, realmente, el límite del déficit estructural, en contra de lo que se piensa habitualmente, no se refiere a una prohibición de gasto o a una limitación de gasto, lo que hay que hacer con ese límite es cuadrar ingresos y gastos. Es decir, en la medida en que cuadremos ingresos y gastos, pues no incurriremos en déficit.

El límite de gasto viene especificado por el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, limitación que se aplica desde ya. Es decir, no estamos hablando ya de esperar a 2020 y de un ritmo de consecución de un objetivo, como es la prohibición de déficit estructural, sino que de lo que estamos hablando es de una regla que se aplica desde el mismo momento en el que entra en vigor la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y que, realmente, lo que implica es que se cree un techo de gasto para todas las administraciones públicas; es decir, que se limite el gasto que puedan realizar con el fin, lógicamente, de alcanzar ese objetivo de prohibición del déficit estructural.

¿Y cómo influyen estos dos requisitos —prohibición de incurrir en déficit estructural, regla de gasto del artículo 12— en relación con el presupuesto autonómico y,

más en concreto, en relación con las decisiones de crear un instituto público como el que comentamos, o un banco público? Pues, como pueden fácilmente intuir, las dos reglas tienen un impacto directo. Si tenemos ingresos, por un lado, y tenemos gastos, por el otro, y tenemos que cuadrar ingresos y gastos, las opciones que tomemos no son indiferentes.

¿No son indiferentes, en qué sentido? En el sentido de que si decidimos destinar recursos a financiar un instituto de crédito o una banca pública, lógicamente tenemos que decidir al mismo tiempo de dónde detraemos esos otros recursos para realmente allegar las aportaciones que necesita este instituto. Es decir, la creación del instituto tiene un coste de oportunidad, un coste de oportunidad que, lógicamente, conviene valorar a ustedes. Pero lo que quiero ponerles de manifiesto es que, por un lado, tenemos ingresos, por otro, tenemos gastos, y las cuentas nos tienen que cuadrar. Y si decidimos destinar ciertos recursos a la creación de un determinado instituto, como puede ser este instituto de crédito andaluz, pues lógicamente tenemos que tomar decisiones en relación con otras partidas de gastos.

Eso, que es así, admite una cierta matización, una cierta matización porque también es verdad que el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 nos dice que si se prevén incrementos de ingresos de carácter permanente, es decir, por ejemplo, si se decide hacer una reforma tributaria subiendo los impuestos, y resulta que por esa vía obtenemos más ingresos, pues esos ingresos determinarán que puedo gastar más, lógicamente. Es decir, que, digamos, tenemos dos opciones: o bien, detraemos recursos para allegarlos al instituto de crédito andaluz, o bien, se suben los ingresos, tenemos más ingresos, y por esa vía podemos realmente realizar otro tipo de gastos que no sean los que tenemos previstos.

Lógicamente, nuevamente entramos en una cuestión política, y mi pronunciamiento no es más que técnico. Es decir, a ustedes les corresponde valorar las opciones, yo simplemente pongo encima de la mesa las opciones que existen. O bien, detraemos recursos para destinarlos a este instituto, o bien, aumentamos los ingresos, con el coste que pueda suponer todo esto en términos de reforma tributaria y el coste político que pueda implicar, o bien, pues simplemente podríamos tener otra tercera opción, en la que cabría interpretar que la situación actual es excepcional y que justificaría una flexibilización de los límites que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria..., perdón, que la ley..., sí, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria regula, aunque esta tercera opción me parece que es bastante poco viable.

Es decir, por resumir lo que acabo de comentar, tenemos tres opciones: ingresos que se compensen con los gastos, a ingresos constantes actuales gastos constantes

actuales; decisión de crear un nuevo instituto, que implica, lógicamente, detraer recursos para hacer aportaciones a ese ente nuevo, lo cual puede implicar que hay que reducir otras partidas de gastos; o bien, incrementamos impuestos y las nuevas partidas hacen que se amplíe, o que se pueda ampliar el límite de gasto, con las condiciones que establece el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012.

El segundo gran límite que vamos a encontrar en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria va a ser el que también establecen el 135 de la Constitución y el 126 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: el límite máximo de deuda pública. Ese límite máximo se fija utilizando los parámetros comunitarios, el endeudamiento de los entes públicos, en cómputo global, no puede superar el 60% del PIB. Hoy mismo me parece que aparecía en prensa que el actual endeudamiento español, como consecuencia de la crisis económica y de la reducción del producto interior bruto español, está ahora mismo en el 88% del PIB, es decir, estamos en veintiocho puntos porcentuales, aproximadamente, por encima del límite que se nos admitirá como criterio de cumplimiento con el derecho de estabilidad presupuestaria de la Unión Europea.

Hasta 2020 hay un cierto margen, pero, al mismo tiempo, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2012 impone un ritmo de reducción del endeudamiento de las entidades públicas. Ese ritmo de reducción del endeudamiento que, como ustedes saben, viene fijando el Estado a través del Consejo de Política Económica y Fiscal, debe llevar al cumplimiento del límite del 60% del PIB. Lógicamente, este segundo límite relativo al endeudamiento supone también, a su vez, un límite fuerte para el instituto de crédito andaluz o la eventual banca pública, porque a la vista de la situación actual es altamente improbable que esa institución pueda financiarse con deuda, con emisiones de deuda, ya sean del tipo que sean: propias, andaluzas, o las que sean. Estamos muy por encima de los límites admisibles, luego es muy probable que el endeudamiento no sea una opción viable, en el actual marco jurídico, para financiar la figura que se cree.

Pasamos ya con ello al segundo gran límite que me parece de interés poner de manifiesto y que, de alguna manera, se ha tocado en alguna de las comparencias de la comisión, para luego después hacer ya unas conclusiones relativas a toda mi exposición: las ayudas de Estado, la prohibición de otorgar ayudas de Estado, que regulan los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Realmente, la norma de referencia es el artículo 107. El artículo 107 regula una prohibición general, que aparece transcrita en pantalla: están prohibidas o resultan incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercam-

bios comerciales entre los Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma que falseen o amenacen con falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

El artículo 102.2 da un listado de ayudas compatibles con el mercado interior, en todo caso, pero que no nos afecta en nuestra situación específica, es decir, son casos de desastres naturales o ciertas circunstancias regionales, como la absorción de la Alemania del Este por la República Federal.

El artículo 107.3 del Tratado de Funcionamiento permite a la Comisión Europea autorizar ciertas ayudas, y si estamos ante ayudas prohibidas del 101, y no autorizadas por la comisión por la vía del 103, la consecuencia inevitable es que la comisión declarará la ayuda ilegal, y esto tendrá la consecuencia de que la empresa que ha obtenido la ayuda tenga la obligación de devolverla, teniendo en cuenta que el plazo de prescripción es de diez años. Es decir, no estamos hablando de plazos de prescripción, cuatro años, como puede ser el general tributario, sino diez años atrás. Y que el cálculo del interés con el que hay que devolver la ayuda no es interés simple sino interés compuesto. Es decir, las consecuencias de declaración de una ayuda como ilegal son tremendamente importantes, y pueden llevar a la quiebra a aquel al que se le ha concedido la ayuda. La quiebra es una consecuencia inevitable de la restauración de la competencia en las decisiones de la Comisión Europea y de la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo.

Bueno, estas prohibiciones, queramos o no, nos guste poco o no nos guste poco, realmente tienen un origen claro, y es la filosofía liberal que subyace al Tratado de Roma, al Tratado actual de Lisboa, filosofía liberal que implica que se confía en que el mercado asigna eficientemente los recursos, con lo cual, el 107 realmente lo que pretende es que la intervención estatal se limite a la corrección de fallos de mercado o realmente a actuaciones que tengan un sentido social y de justicia, pero lo que se trata de evitar con el 107 es que las intervenciones del Estado, entendidas en sentido amplio, distorsionen la competencia, favoreciendo compañías ineficientes, generando proteccionismo; generando, en definitiva, en general, ineficiencias.

Este marco determina que, cuando hablamos de ayudas de Estado, debemos tener claro qué actuación de un Estado central, de una región o de un ayuntamiento puede considerarse como ilegal y prohibida en el 107, porque todo eso influirá en lo que es la actividad, por ejemplo, de un instituto como el que hoy nos ocupa. El 107 tiene realmente cuatro elementos, cuatro elementos que implican que cualquier beneficio o ventaja, otorgada por el Estado a través de fondos o recursos estatales a favor de ciertas empresas o sectores que pueda distorsionar la competencia y

afecte al comercio interestatal, serán considerados como ayudas ilegales. ¿Y qué son beneficios o ventajas? Pues cualquier intervención pública que implique traspase de recursos del Estado a sus beneficiarios. Y por intervención pública podemos entender garantías, podemos entender préstamos, podemos entender aportaciones de capital, podemos entender aportaciones a fondos de capital riesgo. Es decir, todo ese tipo de aportaciones entran de lleno en el concepto de ayuda de Estado del artículo 107. Y, si se cumplen todos los requisitos, es decir, no están abiertas a toda la economía, las ayudas, si no se concentran en sectores específicos, podemos encontrarnos con el requisito de selectividad que determina que entremos en el 107 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea.

Ahora bien, ¿implica el entrar en el 107 que cualquier actuación esté ya, que reúna las características, los conceptos, perdón, las notas distintivas del concepto de ayuda de Estado, que estemos realmente ante un corsé tan estricto que ningún ente público tenga margen de actuación? Pues la verdad es que no. Es decir, tenemos que tener en cuenta que en el marco de las ayudas de Estado hay también elementos de flexibilidad. Hay elementos de flexibilidad y me he permitido llamar su atención sobre tres de ellos.

En primer lugar, el Reglamento de la Comisión 1998-2006, que regula la llamada ayuda *de minimis*. Ayuda *de minimis* que simplemente quiere decir que determinadas ayudas que, cumpliendo ciertos requisitos, se concedan a ciertas empresas o producciones, no van a ser objeto de control por la Comisión. Por la Comisión Europea, lógicamente. ¿Qué tipo de ayudas no van a ser objeto de control, de conformidad con el Reglamento de la Comisión *de minimis*? Pues aquellas cuyo importe no sea superior a 200.000 euros en tres años, excluyendo ciertos sectores, ciertos sectores de importancia, como puedan ser el agrícola, la exportación o el transporte por carretera, a los que no se aplica la regla *de minimis*. Fuera de esos sectores, se puede aplicar la regla *de minimis*. Si, por razón del importe, la ayuda es inferior a 200.000 euros en tres años, se determina la ayuda antes de su concesión —es decir, la cuantía es conocida antes de que se conceda a su destinatario— y se cumplen ciertos requisitos formales que el reglamento *de minimis* establece, esto son ayudas que no van a ser objeto de control.

Las aportaciones a fondos de capital riesgo, aportaciones de capital a determinadas empresas, préstamos y garantías entran dentro de las ayudas *de minimis*, pero con requisitos específicos, con lo cual, cualquier ayuda que un eventual instituto de crédito pueda otorgar a determinadas empresas o producciones andaluzas, si queremos que no sea ayuda ilegal, debe cumplir con los requisitos por importe, por

forma, por determinación *ex ante* y cumplimiento de la condición de transparencia que la norma *de minimis* establece.

Las directrices *de minimis* están en proceso de revisión, probablemente se aumentará la cuantía en el año en el que estamos, pero, por el momento, no tenemos un borrador de norma que determine cuál va a ser la cuantía admitida como ayuda *de minimis*.

Junto a las ayudas *de minimis*, nos vamos a encontrar con el Reglamento de la Comisión 800/2008, de exención por categorías. En realidad, aquí estamos ante ayudas del 107.3 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, pero que, en atención a la práctica y experiencia de la Comisión, no se van a entender como ayudas controlables o, más que controlables, notificables, necesitadas de autorización *ex ante* de la Comisión. Es decir, no va a hacer falta notificarlas. Pero sí que va a hacer falta cumplir ciertos requisitos.

El reglamento de exención por categorías también es un elemento importante de flexibilización del régimen de ayudas de Estado del artículo 107. ¿Por qué razón? Porque se aplica a una amplia gama de sectores. Hay, podemos ver que hay ayudas para pymes reguladas en el reglamento, que se habla de I+D, de capital riesgo, de medio ambiente, de actividades de consultoría, etcétera. Aunque no es aplicable al sector agrícola, al sector de exportación y a algún que otro sector.

La peculiaridad del Reglamento de exención por categorías con respecto al Reglamento de ayudas *de minimis* se encuentra en que, aquí sí, las cuantías son más importantes. Es decir, estamos hablando de excepciones a la obligación de notificación en relación con ayudas que pueden tener una cuantía considerable, sobre todo si estamos hablando de ayudas a pymes. Lógicamente, este Reglamento de la Comisión de exención por categorías es un elemento importante a tener en cuenta en la creación de ese eventual instituto o esa eventual banca pública porque, lógicamente, da un margen de flexibilidad importante con respecto al corsé originario del 107 que estábamos comentando antes.

Pero, nuevamente, no nos olvidemos, hay que cumplir con las formalidades del Reglamento de exención por categorías, hay que cumplir con los requisitos que el Reglamento de exención por categorías demanda en términos de transparencia, importes, etcétera. Es decir, que la concesión de ayudas por una eventual institución como el Instituto de Crédito Andaluz, en relación con estos sectores, estaría claramente limitada por los requisitos que el Reglamento de exención por categorías establece.

Por último, dentro de los elementos de flexibilización de la prohibición del 107.1, nos vamos a encontrar con el 107.3. Lógicamente, el 107.3, a través del procedimien-

to del 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, admite que la Comisión controle y, eventualmente, autorice cualquier ayuda. Lo que ocurre es que la Comisión se va a atener, normalmente, en esa autorización, a que la ayuda, lógicamente, no distorsione el funcionamiento de la competencia, y para eso, pues, hay una serie de..., no son normas: son lo que llamamos técnicamente, en el derecho de la Unión Europea y en el Derecho Internacional *soft law*, es decir, derecho blando. Son marcos, digamos, comunicaciones, etcétera, que se refieren, pues, a ayudas regionales, a ayudas a pymes, investigación y desarrollo, protección medioambiental, ayudas sectoriales, etcétera. Es decir, cualquier ayuda autorizable en el 107, lógicamente, debe tener cabida en el marco de lo que la Comisión ha definido. Si la Comisión autoriza esa ayuda, entonces el Estado podrá ejecutarla. Si la Comisión no la autoriza, no podrá darse la ayuda. Y si el Estado ha dado la ayuda —siempre hablo de Estado en sentido amplio, comprendiendo las comunidades autónomas—, si el Estado ha dado la ayuda y no se ha notificado, pues entonces entramos en el ámbito de las ayudas ilegales: obligación de recuperación, con periodo de prescripción de 10 años, al que me refería al inicio de esta parte de mi intervención.

¿A qué conclusiones podemos llegar como consecuencia de este marco jurídico que he tratado de describir sintéticamente para no aburrirles? Pues creo que el marco jurídico actual y el contexto limitan las opciones con las que se cuenta a la hora de tomar una decisión de creación de un instituto de crédito andaluz. Y a mi juicio, a la vista del marco, yo creo que lo que tenemos que preguntarnos no es si necesitamos un banco o un instituto, sino qué podría crearse en el marco de lo que tenemos. Es decir, el marco me parece que limita fuertemente las opciones. De manera que podemos teorizar sobre instrumentos ideales, pero la realidad implica que nos debamos mover dentro de ciertos límites. Y esos límites, lógicamente, delimitan el abanico de opciones con las que se cuenta.

Hemos visto que el límite de estabilidad influye en la opción inicial. Si dotamos de capital a un eventual instituto, pues entonces ese capital va a implicar que podamos gastar menos en otras cosas, o que tengamos que recaudar más para dotar de capital. Lógicamente, la financiación en años posteriores, a partir de esa dotación inicial, pues va a entrar en ese horizonte 2020 que he tratado de definir en el marco de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Y lógicamente pues, de alguna manera, queda limitado a su vez el margen de maniobra con el que se cuenta, no solo en el momento fundacional sino en los momentos posteriores.

Si le echamos un vistazo a la legislación aplicable a los distintos institutos de crédito autonómicos, en sus distintas formas, y vamos directamente al artículo de esta

legislación, pues de las distintas comunidades autónomas, que se refiere a recursos propios del instituto, veremos que en todas hay aportaciones presupuestarias. Es decir, en todos los institutos de crédito autonómicos, con la forma que tengan, hay aportaciones en el momento inicial, o aportaciones recurrentes que tienen su origen en los presupuestos del Estado. Si le echamos un vistazo también a la fecha de las legislaciones, observaremos que la fecha, en la mayoría de ellos, en la mayoría de los casos, se refiere a institutos creados, pues, en años en los que la crisis no existía o las limitaciones de disponibilidad de los recursos públicos, los límites al presupuesto no eran tan estrictos como los que tenemos ahora. Creo que la única excepción, si no recuerdo mal, que hay es el Instituto de Cantabria, del año 2008. Todos los demás me parece que son anteriores. Y no sé hasta qué punto el Instituto de Cantabria estará funcionando en el marco actual con el que contamos. Es decir, que, como decía, realmente el contexto económico actual y el marco jurídico actual influyen y mucho en lo que se quiera tener y en lo que se pueda tener. Porque la configuración de ese instituto de crédito depende de todas estas restricciones. Restricciones que parten del artículo 135 de la Constitución, pero no solo parten de ese 135, sino que tienen su origen, como hemos visto, en el derecho de la estabilidad presupuestaria que procede de Bruselas.

Por otra parte, he tratado de poner de manifiesto que nos vamos a encontrar con las ayudas de Estado, con la prohibición del 107, y ese límite de las ayudas de Estado va a influir en la configuración y funcionamiento de cualquier entidad pública que se quiera crear. ¿Por qué razón? Porque si lo que busca el artículo 107 es prohibir ineficiencias, prohibir distorsiones al mercado creadas por los entes públicos, pues, cualquier instituto va a tener que funcionar con los parámetros de mercado y de profesionalización necesarios que impliquen que se cumpla con el marco comunitario de las ayudas de Estado, con la prohibición y con las excepciones a la prohibición. Porque hemos visto que la prohibición no es absoluta, no estamos hablando de una rigidez absoluta del 107, hay resquicios, hay flexibilidad, pero lógicamente flexibilidad acompañada del cumplimiento de toda una serie de requisitos, de forma, de cuantía, límites que las propias normas comunitarias de desarrollo del 107 establecen.

¿Significa este marco jurídico que limita las posibilidades que no se puede hacer nada? Pues yo creo que no. Yo creo que el marco jurídico pues lógicamente es una oportunidad, una oportunidad para, en tiempos de crisis, ser imaginativos. Ser imaginativos y crear figuras eficientes que suplan las carencias que se detecten, en lo que se pueda, en relación con el sector empresarial andaluz. Y creo que otros comparecientes ya han aludido a que quizás no estaría de más replantearse una reorga-

nización de los instrumentos de la comunidad autónoma, de las entidades dedicadas, o de las unidades administrativas dedicadas a la gestión de fondos reembolsables, que proporcione información a los empresarios, que ayude a los empresarios a tener acceso a toda esa financiación. Creo que con ello, lógicamente, se ayudaría al tejido empresarial andaluz.

Al mismo tiempo, creo que también un instrumento de conexión entre inversores y los necesitados de capital podría ser útil. Saben ustedes —se ha visto en las últimas semanas en prensa— que hay muchos clientes que invierten en el negocio de sus proveedores, piensan que el negocio de su proveedor les ofrece una oportunidad, y el proveedor no tiene acceso al crédito bancario, con lo cual el propio cliente que ve una oportunidad en el desarrollo del negocio de esa persona pues se muestra dispuesto a aportar capital. Hay empresas dedicadas a ello, ¿por qué no el sector público puede actuar también de intermediador? Es decir, ese eventual instituto también puede cumplir esa función de intermediación entre quien necesita inversión y quien está dispuesto a aportar inversiones.

Y, en definitiva, ese eventual instituto lógicamente también podría contribuir o ayudar a movilizar recursos privados para proyectos que se entiendan viables. Y, sobre todo, yo creo que quizás se pueda aportar mucho si se ayuda a las empresas andaluzas en términos de consultoría, en términos de internacionalización, en términos de mejora de la organización empresarial y del tejido productivo de nuestra comunidad autónoma.

Lógicamente, todas estas figuras tienen que respetar el marco jurídico que hemos comentado. Es decir, por concluir ya mi comparecencia. Lo que he tratado de ponerles de manifiesto es que el margen de maniobra que tiene una comunidad autónoma en el actual contexto de estabilidad presupuestaria es bastante limitado, pero no inexistente. Hay elementos de flexibilidad que permitirán..., que conceden un margen de actuación. Y si se toma la decisión de crear un instituto de crédito andaluz o un eventual banco público, lógicamente, los límites y las oportunidades que he tratado de trasladarles en esta comparecencia deben ser tenidos en cuenta.

Muchas gracias por su atención.

### **La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Martín.

Comenzamos con las intervenciones de los grupos políticos. Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

### **La señora MARTÍN ESCOBAR**

—Gracias, señora presidenta. Y gracias por comparecer en el día de hoy, señor Martín.

Y, efectivamente, yo creo que ha sido interesante la visión que ha aportado a este grupo de trabajo. Una visión desde el punto de vista de lo que suponen las limitaciones que el actual marco de estabilidad presupuestaria ejerce sobre lo público, ejerce sobre los estados, ejerce sobre las comunidades autónomas y las entidades locales. Y algo que, obviamente, resulta interesante poder constatarlo en la tarde de hoy con el articulado y con la normativa existente, puesto que es algo que este grupo de trabajo no ha tenido desde el principio. Sabía que era una de las cortapisas que podía encontrarse desde el primer momento, y por tanto no hemos estado exentos de saber que había limitaciones al respecto. Igualmente el marco jurídico al que tendría que..., el eventual instrumento financiero en el que estamos trabajando, también entendíamos que había que adaptarlo a la normativa, en ese sentido. Por lo tanto, yo agradecer que haya puesto de manifiesto esas limitaciones. Pero también poner de manifiesto que deja vía abierta, deja vía libre, deja flexibilidad, a pesar del corsé que supone este tipo de limitaciones, especialmente más desde el ámbito que supone el marco de estabilidad presupuestaria, más que del marco jurídico. Yo creo que un marco jurídico es más ampliable, no solo a instrumentos públicos sino también a instrumentos privados. Pero, evidentemente, la apuesta por lo que supone el marco de estabilidad presupuestaria de la Unión Europea, que, como bien decía usted, está enmarcado en, no solo en el Tratado de Roma o el Tratado de Lisboa, sino en el propio Tratado de Maastricht y de cómo se ha ido configurando la Unión Europea a lo largo de las últimas décadas.

Por lo tanto, vuelvo a repetir, que deja, deja flexibilidad. Creo que habría que profundizar en esa flexibilidad de la que habla, porque, evidentemente, es obvio y es lógico, que hay que detraer ingresos para hacer el gasto correspondiente, y habrá que determinar. Y eso es una decisión política, que habrá que tener en su momento para ver de dónde se detraen los ingresos para suponer ese gasto. Pero tampoco es menos cierto que usted hace alusión a que había algunas exclusiones con margen de maniobra importante. Habría que determinar, estudiar..., yo no sé, porque es verdad que hablaba..., hablaba en algún momento de los...

### **El señor MARTÍN JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

—Lo tiene en pantalla, señora...

**La señora MARTÍN ESCOBAR**

—Lo tengo en pantalla, ¿no?

**El señor MARTÍN JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

—Sí.

**La señora MARTÍN ESCOBAR**

—Entonces, los *midis*, o algo así que...

**El señor MARTÍN JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

—*Minimis*.

**La señora MARTÍN ESCOBAR**

—*Minimis, minimis* y de esa situación. Pero que tiene que ver con alguna de... las maniobras importantes que se podían llevar a cabo.

Y hemos hablado..., había en algún momento determinadas ayudas que iban a las pymes, que iban a los temas medioambientales, que iban a determinados sectores... Se ha hablado también en algún momento que algunas cuestiones de capital riesgo... Yo creo que hay posibilidades para generar un instrumento de financiación público, tenga el nombre que tenga, al final del recorrido veremos hasta dónde somos capaces de llegar, dentro de los marcos comunitarios, como jurídicos, como los marcados por la propia economía, que den respuesta a la situación actual.

Hablaba usted..., a la situación actual que nos están pidiendo, de alguna manera, que, desde las instituciones públicas, demos respuesta a nuestro tejido productivo y a la posibilidad de poder dar un empujón, desde el punto de vista económico, para la generación de cierto circulante que permita a la pequeña y mediana empresa poder desarrollar las actividades propias dentro del territorio.

Hablaba usted de que siempre existe la posibilidad de la reorganización de los instrumentos actuales. Mi pregunta iría un poco más allá: los instrumentos actuales, de los que, supongo, tiene cierto conocimiento, ¿cuáles de ellos formarían parte de la excepcionalidad de los límites que..., de la excepción de las categorías? ¿Y cuáles no?

Muchas gracias.

### **La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo, tiene usted la palabra.

### **El señor VALLEJO SERRANO**

—Muchas gracias, presidenta. Y, muchas gracias, por su intervención.

Yo creo que es una intervención, bueno, que ha tocado el núcleo esencial de la labor que tiene que hacer este grupo de trabajo. Yo creo que el elemento clave en todo esto no es la voluntad del Parlamento. Hemos escuchado a los agentes sociales comparecer, y hay unanimidad: es necesario un instrumento público que dé respuesta a lo que el mercado no está dando, y el mercado ha fallado, el mercado crediticio. El crédito es un elemento esencial para el funcionamiento de la economía, para eso está la Administración pública: para cuando falla el mercado, intervenir. Es decir, lo deseable, lo que muestra la voluntad que muestran incluso las encuestas a la ciudadanía es que tendría que haber una banca pública, en este momento, que diera respuesta a lo que la banca privada no es capaz de dar respuesta, ni parece que vaya a ser capaz de dar respuesta en los próximos años, por la situación que padece, la situación de endeudamiento que padece. Y, por lo tanto, bueno, parece que un Parlamento debería encauzar esa voluntad, en el mejor sentido posible, desde un instrumento viable. Y usted ha ido justo a ese punto, es decir, ¿qué es lo viable? ¿Qué es lo posible, no lo deseable?

Es cierto que partimos de..., yo creo que de un cierto pragmatismo. Sabemos que se cree lo que se cree, incluso aunque no hubiera las restricciones que usted ha puesto de manifiesto, no íbamos a dar respuesta a las necesidades que, en este momento, puedan existir, de crédito. Podríamos dar, en todo caso, una pequeña respuesta a ciertos sectores estratégicos para un nuevo modelo productivo en nuestra tierra, a

incentivar ciertas actividades que parezcan de un valor importante, en la que se debería basar el futuro de nuestra economía, para alejarnos todo lo posible de las malas experiencias económicas que hemos tenido, y, por lo tanto, generar un sector empresarial lo más lejos posible de esa cultura, como usted decía en su intervención, y más en una cultura de la producción, del trabajo responsable, serio y del máximo rigor.

Llegado a este punto, usted ha venido a enfriarnos directamente nuestras..., digamos, nuestra ambición política de cambiar las cosas. Es como ponernos una especie de ducha fría para que nos espabilemos y nos demos cuenta dónde vivimos y qué posibilidades reales tenemos, ¿no?

A mí me gustaría entrar..., y dejo a un lado el tercer límite que planteaba de las ayudas del Estado, porque creo que eso, bueno, no genera un problema especialmente complejo. La Junta de Andalucía lleva muchos años utilizando fondos públicos, fondos europeos. Está acostumbrado perfectamente al cumplimiento de las normas, hemos tenido algunos incidentes en los últimos veinticinco años con la Unión Europea, como sabe, y prácticamente siempre se han salvado bien. Es decir, ha sido bastante respetuosa con esa normativa, y eso no ha evitado que no se pueda apoyar a ciertos sectores, a empresas que, en un momento determinado, tenían voluntad de hacer inversiones y de generar riqueza.

A mí me parece mucho más importante los otros dos límites: el límite del gasto y el límite del endeudamiento; el límite de la estabilidad presupuestaria y los compromisos europeos, constitucionales y legales, que posteriormente han dado pie a estos dos límites.

Usted ha dicho una cosa al principio, que me gustaría que pudiera, a lo mejor, desarrollar un poquito más en su segunda intervención. Porque ha puesto el titular, pero no ha continuado. Y, claro, el titular era muy sugerente. Dice: «Tengan en cuenta, diputados, que esto es para aquello que se considere Administración pública. Pero es posible generar alguna..., algún tipo de institución, desde lo público, que no se considere Administración pública, y, por lo tanto, que no esté sujeta a las restricciones o a los límites que a continuación no ha desarrollado».

Bueno, yo creo que es un territorio a explorar, al menos si de verdad los límites constriñen tanto que hacen imposible que demos una respuesta mínimamente solvente a la sociedad. A lo mejor hay que ver si existe, en ese titular que usted nos daba al principio, posibilidad de adentrarnos y descubrir alguna oportunidad de dar una respuesta en los términos que antes le planteaba.

Y, luego, la segunda parte. Me han parecido también muy importante las conclusiones finales: ¿qué es lo que se puede hacer?

Habla de reorganizar los instrumentos. A mí me parece que una reorganización de instrumentos siempre es positiva, sobre todo cuando se llevan muchos años gestionando algo es..., porque invita a la reflexión de cómo hacerlo mejor. Es decir, al final, uno tiene unas experiencias, y cuando se plantea vamos a reorganizar esto, pon eso en la mesa, en qué crees que te has equivocado, y, por lo tanto, cómo evitar volverse a equivocar en esas cosas. Y, por tanto, yo creo que esa reorganización de instrumentos es muy positiva.

La labor de información en un mundo tan complejo, desde el punto de vista financiero, como el actual, también es muy importante; las pymes no conocen el mundo financiero, esa es una realidad, no lo conocen. No saben qué oportunidades existen, aunque no son muchas. Es cierto. Porque, muchas veces, ponemos delante de una pyme la lista de posibilidades de créditos, de ayudas que hay, y se les ponen los ojos... Luego, cuando descienden a la letra pequeña, dicen: «Vale. Está muy bien». Es decir, cuando empiezan a ver los requisitos, los tiempos que conlleva, la..., los requerimientos de todo tipo, etcétera. Dicen: «Esto no está pensado para mí». Y se autoexcluyen el noventa y muchos por ciento.

Por lo tanto, yo creo que esa labor de información y de formación financiera es tremendamente interesante, y tenemos que explorarla se haga lo que se haga, es decir, se desarrolle el instrumento que se desarrolle.

La posibilidad de movilizar recursos privados, otro elemento tremendamente interesante. Estamos demasiado bancarizados en nuestro territorio; es decir, creemos que el crédito solamente puede proceder de un banco, cuando hoy la verdad es que hay economías donde una gran parte del movimiento financiero no pasa por los bancos, sino que pasa por otro tipo de instrumentos, con otras características, con otra configuración, que apuestan mucho menos por las garantías y mucho más por los proyectos, por el plan de negocios, que creen en las personas, en los equipos de *management*, bueno, en otra serie de elementos donde la banca tradicional no ha entrado habitualmente y lo que ha hecho es pensar si le puede..., si la [...] del negocio es suficiente para que le llegue un retorno con la inversión que se va a hacer y poco más. Y, además, si eso se ajusta a lo que hemos hecho toda la vida, que son hipotecas, mejor, con lo cual ya no tenemos que calentarnos la cabeza en estudiar cosas novedosas en las que podemos equivocarnos, ¿no?, cuando muchas veces la equivocación es persistir demasiado en el negocio, que se conoce tan bien, tan bien, que, bueno, al final por exceso se convierte en algo desconocido.

En este tema de movilización de recursos privados, de la oportunidad desde un instrumento público de poner a disposición de las pequeñas empresas fondos que

existen, que no computarían como deuda pública sino que solamente haríamos como elementos de transmisión, ¿no?, de información primero y luego de ayuda para la obtención..., para el convencimiento de esos privados que están buscando inversiones, también yo creo que existe una oportunidad importante, y es en la que deberíamos profundizar, en la que deberíamos prever cómo debería ser esa institución para que sepa hacer eso bien, cómo la debemos configurar, qué características tiene que tener, qué personal debe tener, qué conocimientos técnicos y del mercado financiero debe poseer y, evidentemente, que sepa moverse en unos ámbitos donde no está acostumbrada la administración pública a moverse.

Pero tenemos algunos ejemplos recientes. Recientemente, como sabe, con los propios fondos Jeremie se ha hecho una operación donde 11 fondos de capital riesgo, semilla y tal se han incorporado, colaborando y aportando fondos privados para proyectos tecnológicos. Por lo tanto, existen esos márgenes, la verdad es que bastante pequeños para una realidad que asusta en cuanto a la necesidad de estimular la economía, pero también somos conscientes de que el estímulo de una economía no puede venir de las manos de una comunidad autónoma, y más una economía como la europea, en la que estamos insertos, donde las decisiones tienen que venir de mucho más arriba y con una potencia financiera y económica inaccesible en este momento para la comunidad autónoma.

De todas maneras, muchas gracias por su intervención, yo creo que ha sido tremendamente aclaratoria en muchos temas, aunque, bueno, no era, probablemente, la que más deseábamos escuchar, pero hay que escucharla para saber también buscar alternativas que den respuesta a lo que deseamos y lo que creemos que tenemos que hacer.

Muchas gracias.

### **La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Tiene la palabra el señor Miranda Aranda, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

### **El señor MIRANDA ARANDA**

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y muchas gracias, don Adolfo Martín, por la magnífica exposición que nos ha hecho y... Además, empezaba diciendo que no sabía muy bien qué hacía aquí, yo sí lo sé: aportarnos un punto de vista, una perspectiva muy interesante para este grupo y que otros comparecientes han aportado desde su área de..., o su disciplina, y no precisamente desde esta, y esta es muy interesante.

Efectivamente, interesante porque nos marca o nos centra el marco legal para ese instrumento de financiación, que es lo que queremos. Lo que queremos es crear un instrumento que sea eficaz, que sea útil, que no levante falsas expectativas, que cumpla los objetivos que se esperan y, sobre todo, que sea posible. Por lo tanto, no es cuestión de hacer un ejercicio de voluntarismo sino de ver, efectivamente, qué se puede hacer.

A mí me ha quedado bastante claro cuál es el marco jurídico en el que se puede desenvolver la creación de este instrumento. Y, efectivamente, yo creo que hay que agotar las posibilidades actuales. Quizás lo que este grupo de trabajo está haciendo tenía necesariamente que hacerlo, pero quizás sea un camino el que tiene que recorrer, y es una buena fórmula empezar por agotar las posibilidades de los instrumentos actuales.

Yo ya he manifestado en este grupo de trabajo, y usted se ha referido de pasada, pero se ha referido a ello, que actualmente hay instrumentos de financiación públicos por parte de la Junta de Andalucía y creo que, efectivamente, hay que agotar las posibilidades de esos instrumentos, ¿eh? Los fondos reembolsables, vuelvo a repetirlo, se han dotado presupuestariamente, sin incurrir en ningún problema de regla de gasto ni de estabilidad presupuestaria, directamente de los presupuestos de la comunidad autónoma, y se han dotado, precisamente, para crear instrumentos financieros de apoyo a sectores empresariales, de empresas, en Andalucía.

La ejecución es muy baja, está en torno a un 8%, y, claro, en la situación de déficit de crédito que hay actualmente pues mantener actualmente unos instrumentos de financiación que ya están creados, que no hay que..., no necesitan ningún proceso de puesta en marcha, sino que ya están operativos y que están creados. Y que se ejecute un 8% pues a mí siempre me ha parecido llamativo y, por tanto, me parece que, en primer lugar, lo que hay que hacer es agotar las posibilidades de los instrumentos actuales para ir avanzando con posterioridad a fórmulas más complejas o más comprometidas. Efectivamente, después de esa coordinación de los instrumentos se puede llegar a un instituto de crédito, a lo mejor, con emisión de deuda pública o título de renta fija con la garantía de la Junta, pues para obtener más financiación, e incluso después se podría llegar a una banca pública, no lo sé. Pero lo que sí me

parece razonable es empezar el camino pues por lo más fácil, por lo que está más disponible y por lo que es inmediato, además, ¿eh?, plantear ahora fórmulas jurídicas que no sabemos de la viabilidad o no y del tiempo que podrían tardar en constituirse y ser efectivas, cuando hay instrumentos que ya son efectivos y que podrían empezar a funcionar, pues me parece razonable acudir a lo que ahora mismo hay para empezar de forma inmediata.

¿Es posible incrementar los recursos presupuestarios para destinar a este instituto de crédito andaluz? Pues yo creo que sí, al margen de las limitaciones que hemos visto por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, por la regla de gasto, yo considero..., personalmente considero que en Andalucía..., Andalucía es una comunidad grande, tiene un presupuesto de 30.700 millones de euros, el último aprobado, y tiene margen suficiente para poder destinar recursos a una actividad de fomento de la economía andaluza, sin necesidad de incrementar el gasto público, sin necesidad de incrementar el déficit público. Yo personalmente considero que hay margen de ahorro presupuestario, de muchas actividades que se pueden ahorrar en Andalucía, y destinar..., cambiar el destino de los recursos, ¿eh?, de destinarlos, porque al final es cuestión de prioridades, es cuestión de emplear los recursos en el mejor uso alternativo. Esa es la economía, la economía es emplear los recursos en el mejor uso alternativo. Y hay actividades que se pueden acometer con los recursos disponibles en Andalucía, que tienen un mayor retorno económico y social para Andalucía, en mi opinión, que en muchos de los empleos que se hacen, ahora mismo, de los recursos andaluces.

Por tanto, creo que sería posible, por supuesto, agotar las posibilidades de los instrumentos que ya hay, ampliar esos instrumentos con cantidades del presupuesto destinado al fomento de la actividad económica y del empleo... Hay que recordar que tenemos un 37% de desempleo en Andalucía, ¿eh?, cuando..., no, 10 puntos más que España. Y cuando ya se dice que es intolerable la cifra de paro que hay en España pues yo no sé cómo podríamos calificar la que hay en Andalucía, con 10 puntos más que la que hay en España.

Por tanto, creo que eso sería fundamental, prioritario, y sí es verdad que se podrían emplear muchos recursos mejorando la eficiencia y funcionamiento de la Administración y, con los ahorros producidos por esa mejora de eficiencia, destinarlos, reconducirlos hacia inversiones que fomenten la actividad económica y el empleo en Andalucía. Por tanto, hay mucho margen.

Y respecto a las fórmulas de financiación privada de las que hablaba el portavoz del Partido Socialista, pues yo sí creo que, efectivamente, hay margen para..., no para sustituir pero sí para complementar esa financiación pública, presupuestaria,

con los instrumentos presupuestarios que tiene la Junta, con fórmulas privadas de financiación.

Y yo creo que también sería posible impulsar el segundo mercado, el segundo mercado de valores. El segundo mercado no es el mercado secundario, la bolsa tiene un mercado primario de emisión, un mercado secundario de negociación, pero, al margen de lo que es el sistema..., la bolsa de capitales, el mercado de capitales, existe también el segundo mercado, que es donde se negocian participaciones y acciones de pequeñas y medianas empresas, que no tienen los requisitos que tiene la bolsa, normalmente, el mercado primario..., perdón, el primer mercado, y que sí sería posible, primero, fomentar la financiación de las empresas mediante la emisión de participaciones y acciones a través de ese segundo mercado. Y, en segundo lugar, la negociación y por tanto la liquidez, buscar la liquidez de esas participaciones, de esas inversiones, de pequeñas y medianas empresas y los requisitos que establece el primer mercado.

Por tanto, creo, resumiendo, que agotar los instrumentos que ahora mismo disponemos, incrementarlos con el margen que da el presupuesto derivado de la mejora en la eficiencia de la Administración, y por tanto los recursos disponibles destinarlos al fomento de la actividad económica y el empleo, y complementar esos instrumentos públicos con instrumentos privados de financiación, en sus distintas modalidades.

Pues, nada más. Muchas gracias por su intervención.

***La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN***

—Muchas gracias, señor Miranda Aranda.

Ahora devolvemos la palabra al señor Martín Jiménez.

***El señor MARTÍN JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ***

—Muchas gracias.

A los abogados —yo no soy abogado, soy licenciado en Derecho—, pero a los abogados siempre se nos dice que actuamos de aguafiestas. Siento haberlo sido, pero debe ser algo genético. Entonces, bueno, no era mi voluntad ser aguafiestas con nada, sino más bien describir. He procurado no cargar mi intervención de opinión, sino hacerla razonablemente descriptiva para, de alguna manera, que sepa-

mos el marco en el que nos movemos. A veces tenemos tendencias a pretender crear, o pensamos en ciertas cosas, y, bueno, pues realmente tenemos que darnos cuenta de que tenemos límites para hacer cosas. Y simplemente lo que he pretendido ha sido describir esos límites. Pero también lo que he pretendido trasladar a la comisión es que los límites no son absolutos, es decir, hay un margen de actuación, hay unas posibilidades que se tienen, y lógicamente lo que tenemos claro es cuál es el marco en el que nos movemos, y dentro de ese marco, pues podemos movernos hacia la esquina de arriba, hacia la esquina de abajo, o a donde el Parlamento, que es soberano, decida en esta materia.

En relación con sus preguntas y sus intervenciones, la primera de ellas se refería a los instrumentos actuales, cuáles caerían dentro de ayudas de mínimos o del Reglamento de Exención por Categorías. Aquí lo que quiero aclarar es que el problema de las ayudas de Estado no está referido a los instrumentos, está referido a la ayuda o subvención concreta, a la aportación que haga cada empresa. Es decir, no estamos hablando de que la creación de un determinado instrumento, la concesión o el impulso de un fondo de capital riesgo por la Junta de Andalucía de por sí sea una ayuda de Estado, lo importante es el beneficio que recibe cada empresa a la que ese fondo de capital riesgo haga la aportación, o el préstamo que se dé a cada empresa en concreto. Realmente, ese es el núcleo de las ayudas de Estado. Cuando en mi intervención me refería a reorganización de instrumentos actuales, creo, como alguno de ustedes hacía alusión en su intervención, que realmente el concentrar en una misma entidad, una misma unidad —no sé cómo lo podemos llamar—, toda la información, como decía el señor Vallejo, relativa a ayudas disponibles ya es algo, porque el ofrecerle a la empresa, y sobre todo a la pyme, que lógicamente no tiene tantísima información como cualquier empresa ya de mediano o gran tamaño, en una ventanilla única por así llamarlo, pues sería un instrumento adecuado, nos permitiría a lo mejor liberar recursos en otros sitios para concentrarlos en una misma unidad y asimismo ofrecer un interlocutor único a las empresas. Yo creo que con eso ya se ganaría algo. Pero eso ya es al margen de la consideración o no de la intervención como ayuda del Estado concreta, que eso hay que estar a la actuación en relación con cada empresa en el caso específico planteado.

En relación con la intervención del señor Vallejo, me trasladaba, si no recuerdo mal, dos preguntas: la relativa a la Administración pública y al fomento de instrumentos al margen de la Administración pública. Pues, evidentemente, lo he comentado en mi intervención y lo he dejado ahí precisamente porque es una de las posibilidades. Hay que estudiar el marco conceptual de Administración pública en la Ley

Orgánica 2/2012, que, insisto, presenta algunas divergencias con el Sistema Europeo de Cuentas. Y si logramos que la Administración no tenga control mayoritario, si logramos que se cumplan los requisitos que las normativas europea y nacional definen, pues lógicamente se puede impulsar ese instrumento privado. Es decir, creo que es una cuestión sobre la que este grupo debería plantearse, o al menos a la que debería, como se dice popularmente, dar una pensada; es decir, qué instrumentos pueden cuadrar dentro de la voluntad del Parlamento con otros instrumentos privados. Pues, sí, es una posibilidad y lo que hay que realmente definir o hacer es estudiar el concepto de Administración pública según el artículo 2, y el concepto de Administración pública en el Sistema Europeo de Cuentas; lo cual, pues nos llevaría a otra comparecencia un poco más larga que esta. Pero, bueno, lo dejo ahí, encima de la mesa, que sí, evidentemente que es una opción que cae fuera de todos estos límites que estamos comentando.

El señor Vallejo también hacía alusión a la reorganización de instrumentos, información y formación financiera, la necesidad de movilizar recursos privados. Y yo creo que ahí hay oportunidades. Yo creo realmente que si pretendemos una Administración que se concentre en solucionar los problemas, los actuales fallos de mercado que detectemos, pues probablemente ese es el camino que hay que recorrer. Insisto, uno de los problemas en Andalucía, probablemente es la falta de financiación, igual que en todos los países del sur de Europa, de las pymes. Pero también otro de los problemas es que a veces las pymes no tienen bien definida lo que es la empresa, digamos, ¿no? Y falta, como usted decía, una cierta cultura financiera. Y en la adquisición de esa cultura financiera, pues la Administración probablemente también tiene mucho que hacer, o tiene mucho que aportar. Y precisamente en internacionalización, pues, hombre, se está haciendo una excelente labor a través de Extenda, se hace una muy buena labor a través de Extenda, pero a lo mejor si concentramos todos los instrumentos en uno —es decir, la información sobre ayudas, la información sobre internacionalización, la información sobre licitaciones públicas, en una ventanilla única—, pues podríamos dar un paso de gigante. Porque volvemos a lo mismo, para una pyme el mero hecho de tener que llamar a muy distintas puertas o tener que reunirse con muy distintas personas ya es una barrera de entrada al mercado. Con lo cual, realmente, esa reorganización que comentábamos yo creo que desde luego es un instrumento al alcance de la comunidad autónoma y merecería la pena, pues, impulsar esa vía.

En relación con la última intervención, la del señor Miranda Aranda, pues realmente creo que va bastante en la línea de lo que quizás planteaba yo también en mi inter-

vención. Y desde luego también veo que tiene puntos de enlace o de conexión con la intervención del señor Vallejo. Porque si tenemos actuales instrumentos públicos de financiación, de ayuda a las pymes, y resulta que no se agotan, pues a lo mejor lo que hay que estudiar es por qué no se agotan, y saber si es un problema de información, que puede ser; es decir, puede ser que muchas pymes no tengan información. O si es un problema de que no cumplen los requisitos por falta de cultura empresarial, en cuyo caso a lo mejor hay que ayudar a esas pymes en el desarrollo de esa cultura empresarial que les facilite acceder a esos instrumentos públicos que en la actualidad no se agotan. O, en definitiva, saber realmente cuál es el problema, porque si la financiación está ahí pero no se agota, pues algo debe haber. Y ahí sí que creo, desde luego, que la institución que se cree puede ser muy importante, porque permitirá actuar, permitirá ayudar a las pymes, pero al mismo tiempo permitirá al sector público tener información sobre cuál es el problema, para diagnosticar esas enfermedades y, lógicamente, adoptar iniciativas que posibiliten, que ayuden en la cura.

En relación con las fórmulas de financiación privada, la verdad es que esto se aleja un poco más ya de mi ámbito de especialización. Pero simplemente por cultura, si quieren, periodística, hoy mismo aparecía en prensa una especie de fondo de inversión que..., tenía por aquí anotado como se llama, Héroes Club, que se dedica a financiar a empresas con..., pymes con proyectos viables. Hay más... Es decir, esta la comento porque aparece hoy, me parece, no recuerdo en qué diario aparecía la información, pero son muchos los fondos de inversión dedicados a proyectos viables, o las empresas que tienen tesorería y que quieren invertir en otras empresas. Entonces, si desde el sector público se facilita la conexión entre el que tiene necesidad de financiación y el que está dispuesto a aportar financiación, pues también se está ayudando; porque lógicamente, por decirles algo, a una empresa de la Sierra de Cádiz, pues a lo mejor le resulta complicado ponerse en contacto con un inversor de Boston. Entonces, si de alguna manera un instrumento público aglutina esos dos aspectos, la oferta de financiación y la demanda de financiación, pues también ya estamos aportando algo: estamos ayudando a nuestras pymes a vencer las dificultades con las que se encuentran.

Lo que quería trasladarles..., es decir, al principio de mi intervención, quizás les ha podido sonar como que he pretendido arrojar un jarro de agua fría a los trabajos de la comisión, pero no es el caso. Lo que he pretendido simplemente es decirles que tenemos muchas oportunidades, actuemos para aprovecharlas. Hay mucho que puede hacer la comunidad autónoma, obviamente limitada por el corsé del derecho comunitario, limitada por el corsé del derecho nacional, pero es un marco, y dentro

del marco podemos movernos y podemos impulsar el tejido empresarial. Y creo que desde luego el marco da oportunidades al sector público para hacer actuaciones de impulso de la empresa andaluza, y especialmente las pymes.

Muchas gracias por su atención.

***La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN***

—Muchísimas gracias, señor Martín, por todas sus aportaciones. Ha sido un placer tenerle aquí en la tarde de hoy.

***El señor MARTÍN JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ***

—Una precisión, si quieren el PowerPoint se lo puedo pasar.

[Intervención no registrada.]

Y si necesitan cualquier aclaración, lógicamente, mi correo electrónico está por ahí, en el PowerPoint.